

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### BARCELONA

##### Sección Décima

###### Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección a mi cargo se tramita ejecutoria 111/94-mai dimanante de la causa sumario 3/85 del Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, seguida por un delito de violación contra don Javier Villagrana Rocher, don Jesús Angel Alvarez Lopez y don José Luis Alvarez López y en el que, por providencia de fecha 11 de mayo de 1995, se ha acordado sacar a publicar subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración del remate los próximos días 26 de julio, 12 de septiembre y 13 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, teniendo lugar en la Secretaría de esta Sección, sita en el Palacio de Justicia, paseo Lluís Companys, sin número, planta baja, con las prevenciones siguientes:

No habiendo postor se estará a lo dispuesto en lo prevenido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta número 0656000078011194 que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bien que se saca a subasta

Finca 1, local comercial de los bajos de la casa Villa Nuria, número 11, del paseo de Bernardo Fernández (hoy paseo de la Ribera, número 57), de la villa de Sitges, provincia de Barcelona. Propiedad de José Luis Alvarez López, registrada en Sitges (Barna), al tomo 1.186, libro 266, finca 7.378-N, folios 164 y 165, inscripción quinta.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—El Presidente.—La Secretaria judicial.—31.929-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número

424/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rita Garteizcogea Guillén y don Antonio Padilla Bleda, sobre reclamación de 6.400.674 pesetas de principal, más otras 2.400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de julio, para la primera, 20 de septiembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de octubre, para la tercera, caso de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-003200017042494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso en Albacete, calle Octavio Cuartero, número 43, primero, con una superficie útil de 90,62 metros cuadrados, finca registral número 26.353, valorado en la cantidad de 6.343.400 pesetas.

2. Piso en Albacete, calle Blasco de Garay, número 73, quinto, finca registral número 29.338, valorado en la cantidad de 6.636.700 pesetas.

3. Piso en Albacete, calle Virgen de Loreto, número 8, quinto, finca registral número 1.016, valorado en la cantidad de 7.537.500 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.338-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 394/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Balbina Rebolledo Legido y don Antonio Romero Rebolledo, en reclamación de 1.458.973 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días: 20 de septiembre de 1995, 20 de octubre de 1995 y 20 de noviembre de 1995, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que sirvan de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017039490 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la vivienda número 36 del piso sexto del edificio San Fernando (Albufereta) de Alicante, con una superficie de 45,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 1.004, sección tercera, folios 65-66, finca número 60.098. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la vivienda número 10 del primer piso del edificio San Fernando (Albufereta) de Alicante, con una superficie de 60,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 1.003, folios 212-213, sección tercera, finca número 60.046. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de la urbana número 36, piso sexto, sito en Torre San Fernando (Albufereta) de Alicante, con una superficie de 45,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 1.875, libro 1.004/1, folio 65, finca número 60.098. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—32.298.

## ALBACETE

## Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 208/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña María Magdalena Fernández Pérez, doña Emperatriz Ramírez Fernández, don Marcelino Calero Talavera, doña Josefa Calero Ramírez y don Antonio Hidalgo Fernández, en reclamación de 4.629.148 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1995.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1995.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017020890 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente la actora ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. El usufructo vitalicio de la finca registral número 15.955. Casa en Puertollano (Ciudad Real), en la calle Ave María número 63 de un solo piso, con una extensión superficial de 133,77 metros cuadrados entre edificado y descubierto, teniendo 10,29 metros de fachada por 13 metros de fondo. Valorado en 300.000 pesetas.

2. Finca registral número 31.952. Casa en Puertollano (Ciudad Real), en la calle Edison, número 28, con una superficie aproximada de 199 metros cuadrados, entre edificado y descubierto. Valorada en 5.110.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—32.295.

## ALBACETE

## Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1992, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Martínez Martínez y doña Rosario Martínez Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de julio de 1995.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: 29 de septiembre de 1995.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.625.000 pesetas la finca especial número 11, 5.830.000 pesetas la finca especial número 3 y 795.000 pesetas la participación de la finca especial número 5; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018053892 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 11.—Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, con entrada por la tercera puerta a la derecha del rellano, que forma

parte de la casa sita en Albacete, calle Maestro Varela, número 3, con fachada también a la calle San Pablo. Tipo A. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 59, folio 17, finca número 3.878, inscripción tercera.

2. Finca especial número 3.—Vivienda en planta segunda de viviendas de la casa sita en Albacete, calle Doctor Ferrán, número 45, antes 33. Tipo A. Tiene una superficie útil de 96,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 135/3, folio 214, finca número 8.821, inscripción tercera.

3. Una tercera parte indivisa de la finca especial número 5.—Local comercial en planta cuarta de pisos de la casa sita en Albacete, calle Doctor Ferrán, número 45, antes 33. Tiene una extensión de 35,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 135/3 de Albacete, folio 222, finca número 8.825, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—32.340-3.

## ALBACETE

## Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 111/1995 se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Alfredo López Castillo y doña Adela Escobar Guillén, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.860.748 pesetas, en concepto de principal, más otro 1.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 11 de julio, para la primera, 12 de septiembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 18 de octubre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800111/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

#### Bien objeto de subasta

Ubicada en las casas sitas en esta capital y en su calle de Hermanos Quintero, con vuelta a la del Júcar y otras particulares, sin número de orden, con un portal de entrada, y al final parten dos escaleras, una a la izquierda, señalada con el número 1, y otra a la derecha, señalada con el número 2. Cuyo solar ocupa una superficie de 730 metros 94 decímetros cuadrados. Vivienda con acceso por la escalera número 1, o sea, la existente a la izquierda entrando. Finca especial número 9. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, al centro derecha subiendo. Es del tipo F. Consta de varias dependencias, con una extensión superficial de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, la mesa escalera de subida; derecha entrando, vivienda de esta misma planta, tipo G; izquierda, vivienda en esta misma planta, tipo E; y espalda, la calle particular. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.884, libro 364, folio 157, finca número 3.638.

Libre de cargas y gravámenes, así como de arrendamientos, según manifestaron los hipotecantes. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—32.114.

### ALCALA LA REAL

#### Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1995, a instancia de la Caja de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Francisco Jiménez Panderero y doña Encarnación Luque Campaña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por la parte actora y que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Manuel Machado, s/n, el día 19 de julio, a las doce horas, al tipo de 8.400.000 pesetas; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 19 de septiembre, a las doce horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y, si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 19 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para la primera subasta; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, cuenta número 4.445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local, enclavado en la planta baja del edificio sin número de orden, en la ciudad de Alcaudete, carretera de Jaén, con una superficie construida de 156 metros 42 decímetros cuadrados, siendo la útil de 130 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la carretera: Derecha, casa de don José Baltanás González, y en parte con la rampa de acceso a la entidad número 1 en planta de semisótano; izquierda, con la entidad número 2-b; fondo, finca de doña Carmen Saro Pies, dando su frente a dicha carretera, a uno de los portales de acceso a las viviendas y a la rampa de acceso a la entidad número 1 en planta de semisótano. Su acceso lo tiene por las puertas 5 y 6 de las que cuenta la finca originaria de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, sección de Alcaudete, al folio 58, libro 219, tomo 646, finca 27.913.

Dado en Alcalá la Real a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—32.267.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 18/1995 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de CAZAR, representada por la Procuradora señora Bruna, contra don Federico Gil Gil y don Federico Gil Pons, en los que he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera el día 21 de julio, en su caso por segunda el día 22 de septiembre, y por tercera vez el día 18 de octubre de este año, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en la partida Les Planes, huerta, olivar y frutales, de 1 hectárea 35 áreas, y almendros, campo y erial de 1 hectárea 20 áreas. Sita en Valderrobres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 386, libro 40, folio 197, finca número 741. Valorada en 2.640.000 pesetas.

2. Urbana, casa en el Arrabal de la Plana, calle Toledo, de Valderrobres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 386, libro 40, folio 195, finca número 1.984. Valorada en 8.918.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—31.971.

### ALGECIRAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1994, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra Promotora Inmobiliaria Mirador del Río, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 28 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 8.695.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 29.—Chalet número 29, tipo B de la manzana 4, integrante del conjunto o edificación en término municipal de Los Barrios, fase número 1, enclavada en la parcela de terreno denominada Coca. Su parcela ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 929, libro 121 de Los Barrios, folio 187, finca número 6.795.

Dado en Algeciras a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—32.311.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 425/1993-A, instados por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Jover, contra «Instalaciones Comerciales Decorama 57, Sociedad Limitada», don Cristóbal García Milán y doña María del Rosario Moreno Jiménez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 3 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 18 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 23 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 213, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentran unidas a los autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Parcela de terreno secano, en el término de Villena, partida de la Solana, con una superficie de 9.840 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la carretera de Alcoy a Villena; al sur, río Vina-lop; al este, don Cristóbal Lillo Sánchez, y al oeste, parte segregada de la total de ésta. Inscrita al Registro de Villena, con el número 37.369.

Lote 2. Una mil doscientas avas parte indivisa de la finca rústica situada en el término de Muchamiel, partida de la Almajada, con una superficie de 25.000 metros cuadrados, en la que se ha construido un edificio destinado a club social y otras instalaciones que se detallan, compuesta de plantas de semisótano, baja y planta alta, con una superficie total útil de 1.496,16 metros cuadrados. Los terrenos no ocupados por la edificación se dedican a zonas deportivas y recreativas con varias pistas de tenis, piscinas y canchas de deporte. Inscrita al Registro de la Propiedad número 15 de Alicante, con el número 13.559.

Lote 3. Finca urbana, número B-6, vivienda unifamiliar, número 18, en el cuerpo o parte de éste, del conjunto residencial denominado Mara, en el término de Alicante, partida de la Condomina, punto denominado cabo de las Huertas; zona llamada Cala Palmera, dentro del perímetro de la unidad de actuación D del Plan Parcial 3/1 de la Playa de San Juan, manzana XXIX, es del tipo B, y el segundo de su núcleo contando desde el sur de la parcela. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, con el número 10.844.

Lote 4. Urbana, vivienda familiar, tipo 15 D, en el término de Campello, urbanización finca Las Mezquinas, fase la Alhambra, parcela M-11, del sector VI, está compuesta de sótano, planta baja y planta alta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 346, folio 148, finca número 22.982.

Lote 5. Urbana, obra en construcción, vivienda unifamiliar, tipo 13-D, en el término de Campello, urbanización finca Las Mezquinas, fase la Alhambra, parcela M-11, del sector IV, la vivienda está compuesta de sótano, planta baja y planta alta. Inscrita al libro 346, folio 144, finca número 22.980 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

#### Tipo de tasación:

Lote 1: 3.936.000 pesetas.

Lote 2: 300.000 pesetas.

Lote 3: 13.950.000 pesetas.

Lote 4: 1.400.000 pesetas.

Lote 5: 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—32.488.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/1994-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Import-Export Aragón, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos al certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 3, bis. Local comercial sito en la planta baja del conjunto de edificación sito en la calle Aragón, número 2, A, de esta ciudad, consta de nave, y tiene su acceso por su lindero sur o calle Aragón. Linda: Norte, vuelos de la rampa de bajada a la planta semisótano del local, componente número 1, con frente a la calle Presbítero Giner; sur, terrenos de la finca matriz no ocupados por la edificación, con frente a la calle Aragón; este, resto de la finca matriz no ocupado por la edificación y local comercial componente uno en la planta baja; oeste, finca de que se segregó. Extensión: 115 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil y 117

metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.091, libro 1.213, de la sección primera, folio 170, finca 72.265.

Tasación primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—32.057.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1993-A, instado por la Sociedad Estatal Promoción y Equipamiento Suelo (Sepes), contra don Vicente Pascual Pérez y doña Josefa González Vizcaino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, se señala el día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Alicante, parte del polígono industrial denominado Las Atalayas, señalada con el número 89 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una superficie aproximada de 2.233 metros cuadrados, y linda: Norte, parte 88; sur, parcela 90; este, calle del polígono; y oeste, parcela 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.679 del archivo, libro 649 de Alicante, sección segunda, folio 160, finca número 43.280.

La tasación de la primera subasta es de 48.586.826 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—32.034.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 237/1994, en fase de ejecución, con el número 38/1995, contra don Enrique Casas Jiménez, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 3.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—32.186-E.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña Beatriz Vaz Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almen-dralejo,

Hago saber: Que en virtud de la propuesta de providencia dictada en fecha 13 de mayo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 22/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Elias Pérez, contra don Francisco Gutiérrez Alvarez y doña María Josefa Acosta Monteiano, en reclamación de 4.044.098 pesetas de principal, intereses e intereses de demora, más 1.779.267 pesetas calculadas para gastos y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 12 de julio, 5 de septiembre y 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.785.834 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Vivienda letra B, del portal número 1, sita en la planta primera, a la derecha según se sube la escalera, con superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 120 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Vistahermosa; izquierda, patio interior; y fondo, vivienda letra C del portal número 2 de la misma planta. Dicha vivienda forma parte del edificio de la ciudad de Almendralejo, calle Vistahermosa, número 18, de cuatro plantas de altura. Figura inscrita al tomo 1.827, libro 586, folio 205, finca número 33.623.

Dado en Almendralejo a 13 de mayo de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz Romero Moreno.—32.133.

## ALMERIA

### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Soler Turmo; en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Cañizares y su esposa Doña María del Pilar Contreras Hernández, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta he señalado el día 20 de julio de 1995, a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 5.052.850 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018037494, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto el sábado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y para terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, sita en la Loma de San Cristóbal, paralela a la de Duimovich, en el paraje del mismo nombre, señalada con el número 75, término de esta ciudad, con entrada o acceso por el número 20 de dicha calle de Duimovich, tiene de cabida 50 metros cuadrados, y linda, derecha entrando o este, casas de don Antonio Cantón y don José Giménez; izquierda u oeste, calle particular; fondo o norte, con terrenos de la Compañía de las Adoratrices; y frente o fachada, loma de San Cristóbal y en parte con casa de don Antonio Cantón, dando su fachada a un ensanche que sirve de entrada a esta vivienda.

Es la finca número 5.029-N del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, inscrita al folio 13, del libro 871 de Almería, tomo 1.588 del archivo.

Dado en Almería a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—32.123.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 5 de los de Alzira (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Isabel Novoa Morales, se tramita expediente con el número 79/1994, sobre declaración de ausencia de su padre, don Andrés Novoa Salgado, natural de Riveiriño-Canedo (Orense), hijo de José Novoa y de Elena Salgado, nacido el día 28 de junio de 1943, separado de Rosa Morales Guillem, con quien estuvo casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en 1987, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alzira a 7 de abril de 1994.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—31.110-E.

1.ª 30-5-1995

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana Sagrista González, contra «Proyectos y Promociones Nova Llar, Sociedad Anónima» y José Segovia Martínez, con domicilio en Vista Alegre, número 6, cuarto tercera, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de septiembre de 1995.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de octubre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores, en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995. Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 42.—Apartamento, vivienda ubicado en el piso cuarto, puerta tercera, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, en la calle Vista Alegre, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.496, folio 112, finca 12.181. Tasada a efectos de subasta en 9.460.000 pesetas.

2. Urbana número 43.—Apartamento, vivienda ubicado en el piso cuarto, puerta cuarta, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, en la calle Vista Alegre, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.496, folio 115, finca 12.182. Tasada a efectos de subasta en 9.460.000 pesetas.

Dado en Amposta a 8 de mayo de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—32.009.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1994, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra don Antonio García Navarro, representado por el Procurador señor Villa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas, de las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 3 de julio de 1995; en segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1995; y en tercera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a sus diez treinta horas, respectivamente, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubra, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Aguardenteros de esta ciudad, señalada con el número 32. Tiene una superficie de 104 metros 63 decímetros cuadrados. En la actualidad consta de planta baja, destinada a cochera, portal y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda. Inscrita al libro 302, folio 165, finca número 1.160. Tipo de primera subasta: 18.550.000 pesetas.

Dado en Antequera a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—32.332-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 352/1995 por un presunto delito de robo con fuerza, contra don Lazazi Sidali y don Ali Benamara, y como perjudicados los súbditos italianos doña Marina Chiara Moschet y don Mauro Vicini, la súbdita austriaca doña Silvia Putz, el súbdito británico don Rt. Grey, el súbdito holandés don Brechtje Van Hommerig y la súbdita alemana doña Stefanie Wohlrud, de los cuales su domicilio en España se desconoce; y por haberse acordado en los autos anteriormente referenciados, se expide el presente edicto a fin de

hacer a los mencionados perjudicados el ofrecimiento de las acciones que prescribe el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concediéndoles un plazo de diez días para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Insértese el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arenys de Mar a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Encarnación Alhambra Peña.—32.189-E.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1994, promovido por Banesto, contra don Antonio Vidaurreta Olza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.610.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Local comercial situado en la planta primera de un centro comercial ubicado en donde dicen La Peñita, Las Parrillas o Peña del Burro, hoy avenida de Las Playas, sin número, Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está señalado con el número 106 de nomenclatura particular. Está orientado al sur, es decir, hacia el mar. Tiene su acceso por el lindero sur y este. Su superficie construida es de 51 metros 77 decímetros cuadrados, su repercusión en los elementos comunes es de 7 metros 88 decímetros cuadrados, que hacen un total de 59 metros 65 decímetros cuadrados; le corresponde el uso exclusivo de una terraza que tiene una superficie de 24 metros cuadrados y está situada al sur del local, separada de éste por un pasillo. Linda: Norte, local número 112 de nomenclatura particular; sur, pasillo de acceso a los locales que le separa de la terraza privativa; este, pasillo de acceso a los locales que le separa del local número 105 de nomenclatura particular; y oeste, local número 107 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 120, finca número 30.837.

clatura particular; sur, pasillo de acceso a los locales que le separa de la terraza privativa; este, pasillo de acceso a los locales que le separa del local número 105 de nomenclatura particular; y oeste, local número 107 de nomenclatura particular. Inscripción: Tomo 1.059, libro 253, folio 120, finca número 30.837.

Dado en Arrecife a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.485.

## ARRECIFE

### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1991, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Manuel Cabrera de la Cruz, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Prosolmar, Sociedad Anónima», don Nicolás Laiz Herrera, don Antonio Serano García, y don Fernando Rebull Becerra y «Discoteca Joker, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Prosolmar, Sociedad Anónima», don Nicolás Laiz Herrera, don Antonio Serano García, y don Fernando Rebull Becerra, don Antonio Serrano García y «Discoteca Joker, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 63.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Playa Quemada, del término municipal de Yaiza, de cabida

de 1 fanega y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.058, libro 108, folio 203, finca número 6.055.

Tasado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Playa Quemada, del término municipal de Yaiza, de cabida de 44.330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.058, libro 108, folio 204, finca número 4.812.

Tasado a efectos de subasta en 22.100.000 de pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Playa Quemada, del término municipal de Yaiza, de cabida de 8.515 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.058, libro 108, folio 205, finca número 4.813.

Tasado a efectos de subasta en 4.200.000 de pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra en el sitio de Risco Prieto, del término municipal de Yaiza, de cabida de 27.190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.041, libro 106, folio 165, finca número 4.788.

Tasado a efectos de subasta en 13.600.000 de pesetas.

5. Rústica.—Suerte de tierra en Las Gambuesas, del término municipal de Yaiza, que tiene una superficie de 6.784 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 959, libro 102, folio 199, finca número 5.243.

Tasado a efectos de subasta en 3.400.000 de pesetas.

6. Rústica.—Suerte de tierra donde denominan Risco Prieto, del término municipal de Yaiza, de cabida 5.706 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 939, libro 97, folio 93, finca número 8.224.

Tasado a efectos de subasta en 2.800.000 de pesetas.

7. Rústica.—Suerte de tierra situada donde dicen Las Atalayas, del término municipal de Yaiza, de cabida 12.955 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.041, libro 106, folio 166, finca número 4.728.

Tasado a efectos de subasta en 6.500.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de mayo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—32.007.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Hermaher, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 3.—Local comercial en el conjunto arquitectónico Pueblo Marino, segunda fase, sito en el Majo, término municipal de Tegui, perteneciente al Plan Parcial conocido por la Maleza de Tahiche, Llanos del Charco y Cortijo del Majo. En planta baja, tiene una superficie de 143 metros 79 decímetros cuadrados el local, y el patio 22 metros 70 decímetros cuadrados y se compone de local y patio. Linda: Frente, plaza y local número 4; fondo, calle peatonal, derecha entrando, resto de la parcela 2.004 de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima» e izquierda, local número 2. Inscrición al tomo 827, libro 189, folio 23, finca 17.819, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 12 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.957.

#### AVILA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 245/1987, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 3.804.331 pesetas, diferencia entre lo abonado en este procedimiento y el importe de la tasación de costas practicadas, contra la «Compañía Mercantil Cyrpa, Sociedad Anónima», don José Yravedra Zuazo, doña Isabel Sainz de los Terrenos y don Jordán de Urrier, don Gregorio Pascual Rodríguez y doña Josefa Carrascosa Novillo, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 12 de julio, 12 de septiembre y 11 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas;

después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Resto de finca o parcela de terreno, en término municipal de Griñón (Madrid), en la urbanización Los Nidos, señalada con el número 30, de 502 metros cuadrados, que linda: frente, avenida de los Ruiseñores; derecha entrando, parcela número 31; izquierda, parcela número 29; y fondo, parcela número 31. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas, con una superficie total construida de 158,68 metros cuadrados, de los que 28,47 metros cuadrados corresponden a la planta sótano, 77,50 metros cuadrados corresponden a la planta sótano, 77,50 metros a la planta baja, y 52,71 a la planta alta, quedando destinada a jardín la parte de parcela no edificada. Se cita a efectos de la anotación el tomo 665, libro 72 de Griñón, folio 106, finca número 9.356 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Valorada a efectos de la primera subasta en 16.330.698 pesetas.

Dado en Avila a 17 de marzo de 1995.—El Secretario.—32.089-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Dn Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 430/1989, procedimiento hipotecario de la Ley 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado a doña Antonia Rangel Martínez y don Antonio Moreno Bueno, en reclamación de 254.779 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de junio, 27 de julio y 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.660.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenca corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización Nuevo Montijo, segunda fase, vivienda número 28, del Registro de la Propiedad de Mérida número 2. Inscrita al tomo 1.801, libro 205, folio 138, finca número 15.126, inscripción segunda.

Dado en Badajoz a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaría.—32.062-3.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1994-x, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Gómez Pérez y doña Maria de los Angeles Fernández Martín, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de junio de 1995, y hora de las diez o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de julio de 1995, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre de 1995, y hora de las diez. Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiese tal impedimento.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.740.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 3 en el primer piso de la casa sita en Badalona, número 3 en el primer piso de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Mariano Benlliure, número 35. Tiene una superficie de unos 75 metros cuadrados; consta de diversas dependencias y linda: Norte, con la calle Mariano Benlliure; al oeste, con don Enrique Casas; al este, con sucesores de doña Sofía Latrilla y parte rellano y hueco de las escaleras por donde tiene acceso; al

sur, con sucesores de doña Sofía Latrilla; arriba, cubierta del edificio y debajo local número 1 y vivienda número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.947, libro 167, folio 79, finca número 9.168.

Dado en Badalona a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.036.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 951/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Navarro González, contra don Juan Colom Artigas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949-0000-18-0951-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Mitad indivisa de la entidad número 5, piso segundo puerta segunda vivienda que forma parte integrante de la casa denominada, casa

A, de un bloque de dos fincas, situada en esta ciudad, barriada de las Cortes, con frente a la calle sin nombre, que forma diagonal con la avenida de Carlos III y a la que según las ordenanzas, corresponden los números 130-132 de dicha avenida, y tiene su acceso por la escalera común de la misma; comprende una superficie de 126 metros 75 decímetros cuadrados, más 19 metros 60 decímetros de una terraza en la parte posterior de la finca. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, uno y aseo para el servicio una galería lavadero en un patio lateral y luces; tiene dos accesos al rellano de su situación, uno principal y otro supletorio. Linda: Por su frente con la proyección vertical de la calle de su situación y la parte posterior, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada principal y en parte con el hueco de los ascensores; por la izquierda entrando, parte con la finca colindante, propiedad de «Inmobiliaria Feu, Sociedad Anónima» y en parte con un patio lateral de luces; por la derecha, parte con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada supletoria, parte con patio central de luces y en parte con el hueco de los ascensores, y en su mayor parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical del jardín o espacio verde de la total finca; por bajo con el local estudio de la puerta segunda el piso primero, y por encima, con el piso tercero, puerta segunda. Coeficiente: 4,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 230 del libro 230 de las Cortes, folio 14, finca número 13.740, inscripción segunda.

La finca está tasada en 7.000.000 de pesetas.

Segunda finca.—Mitad indivisa de seis, de las ciento veintiocho avas partes indivisas en que idealmente se halla dividida la siguiente finca: Entidad número 1, de la comunidad, planta sótano, puerta única, local que forma parte integrante de la casa denominada, casa A, de un bloque de dos fincas, situada en esta ciudad, barriada de las Cortes, con frente a la calle sin nombre, que forma diagonal con la avenida de Carlos III y a la que, según las ordenanzas, corresponden los números 130-132 de dicha avenida. Comprende una superficie de 533 metros 74 decímetros cuadrados. Contiene varios cuartos trasteros en su interior. Será destinado a garaje particular y tanto las plazas de parking como los cuartos trasteros serán convenientemente numerados al efecto y se determinarán oportunamente en un plano, para su venta y utilización. Tiene su acceso directo a la calle por virtud de una rampa situada a la derecha entrando del total del edificio y de este propio local, cuya rampa es la que presta concretamente un servidumbre de paso que fue creada en la escritura de obra nueva y división horizontal. Además tiene una salida por la escalera común del inmueble, en sentido descendente desde la plaza baja. Linda: Por su frente con muros de contención de la total finca y mediante ello, con la proyección vertical descendente de la calle de su situación; por la izquierda entrando, con el local sótano de la finca colindante, propia de la compañía aquí presentada (que es el predio dominante de la indicada servidumbre); por la derecha con muros de la casa y mediante ellos, con resto de finca matriz de la misma procedencia; por el fondo parte con una calle en proyecto, en su proyección vertical descendente y parte con propiedad de don Alejandro Linati; por abajo, con el suelo; por encima, con la planta baja y en parte con patio trastero del total edificio y por el centro, linda con la caja general de la escalera de la finca y hueco de ascensores. Coeficiente 16,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 230, libro 230 de las Cortes, folio 1, finca 13.732, inscripción primera.

La finca está tasada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—32.253.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 806/1990-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.129.498 pesetas, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Francisco Consuegra Reverte, don Santiago Gil Gil y don Juan Lopez Giral, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que al final se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1. Local comercial, en la planta baja del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Carmen, número 83, al cual se accede por una puerta propia e independiente, que da a la fachada principal; ocupa una superficie de 110,69 metros cuadrados y consta de una sola nave. Anejo: Es anejo en propiedad de esta finca un patio posterior con el cual se comunica, de superficie 126,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 94 de Malgrat de Mar, folio 108, finca número 7.304.

Valoración a efectos de subasta de la mitad indivisa de la finca descrita: 6.600.000 pesetas.

2. Urbana, número 2. Vivienda, en la planta alta primera, puerta única, del edificio sito en Malgrat de Mar, calle del Carmen, número 83, a la que

se accede por una escalera que arranca del portal de entrada; ocupa una superficie de 131 metros 86 decímetros 75 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 94 de Malgrat de Mar, folio 113, finca 7.306.

Valoración a efectos de subasta de la mitad indivisa de la finca descrita: 5.400.000 pesetas.

Y para que se dé a las subastas acordadas la correspondiente publicidad, libro el presente en Barcelona a 24 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—31.962.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1995-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Salvador García, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 7.752.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora «Construcciones Salvador García, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

### Bien objeto de subasta

Siete. Piso segundo, vivienda puerta 2, en la segunda planta alta de viviendas del vestíbulo números 164-166 de la calle Clot, de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta por donde tiene su acceso, cajas de escalera y ascensor y piso segundo, puerta 1, del mismo vestíbulo; izquierda entrando, vuelo de la calle Clot; derecha, patio de luces interior de manzana; y fondo, don Ildefonso y doña Mercedes Turull o sus sucesores.

Coefficiente: 2,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.581, libro 392, folio 13, finca número 28.507.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la deudora «Construcciones Salvador García, Sociedad Anónima», y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—32.485.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 713/1994-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por don Pompeyo Fábregas Bará y don José Codina Font, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 27.460.000 pesetas, respecto a la entidad 8, finca 51.516; 9.130.000 pesetas, para la entidad 9-B, finca número 51.758; 15.670.000 pesetas, entidad 9-C finca 51.760; 15.230.000 pesetas, entidad 10-A, finca número 51.762; 13.230.000 pesetas, finca número 51.764; 9.130.000 pesetas, finca número 51.768; 15.670.000 pesetas, entidad 11-C, finca número 51.770; 15.230.000 pesetas, entidad 12-A, finca número 51.772, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100, de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una

tercera, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don Pompeyo Fábregas Bará y don José Codina Font, la celebración de las mencionadas subastas.

### Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

Entidad número 8, piso entresuelo, puerta segunda. Inscrita al tomo 2.287, libro 580, sección tercera, folio 212, finca número 51.516.

Entidad número 9-B, primero segunda. Local destinado a oficinas. Inscrita al tomo 2.302, libro 595, folio 149, finca número 51.758.

Entidad número 9-C, primero tercera. Local destinado a oficinas. Inscrita al tomo 2.302, libro 595, folio 157, finca número 51.760, inscripción primera.

Entidad número 10-A, primero cuarta. Local destinado a oficinas. Inscrita al tomo 2.302, libro 595, folio 155, finca número 51.762.

Entidad número 10-B, primero quinta. Local destinado a oficinas. Inscrita al tomo 2.302, libro 595, folio 158, finca número 51.764.

Entidad número 11-C, segundo segunda. Local destinado a oficinas. Inscrita al tomo 2.302, libro 595, folio 164, finca número 51.768.

Entidad número 11-C, segundo tercera. Local destinado a oficinas. Inscrita al tomo 2.302, libro 595, folio 167, finca número 51.770, inscripción primera.

Entidad número 12-A, segundo cuarta. Local destinado a oficinas. Inscrita al tomo 2.302, libro 595, folio 170, finca número 51.772, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.956.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de la ciudad de Barcelona, en el expediente promovido por el Procurador señor Fontquerni Bas, en representación de «Somavi Española, Sociedad Anónima», dedicada a la contratación de obra pública, con domicilio en Barcelona, calle Paris, números 45-47, por medio del presente edicto se hace público que por propuesta de auto dictado en 3 de mayo de 1995 se ha acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 24 de mayo, a las diez horas, y su sustitución por el trámite escrito, a cuyo objeto se ha acordado a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—32.051-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 924/1994 (sección primera), a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá al final, especialmente

hipotecada por «Cercuell, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 10.050.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, y, en caso de ser declarada desierta, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 17 de octubre, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 22.—En la planta tercera, piso tercero, puerta sexta, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle de Roger de Flor, número 222 bis, de superficie 46 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con el piso correspondiente a la puerta quinta de esta planta; a la derecha, entrando, con el portal de la casa, con caja y rellano de la escalera, al que abre entrada; a la izquierda, con finca del Orfanato San José, y al fondo, con huerto y Convento de la Orden de Santo Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 206, tomo 3.009, libro 242 de la sección sexta, finca número 10.391, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.272.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 557/91, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Joaquina Sarqueda Fernández y doña Montserrat Rull Sarqueda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a las demandadas que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta el próximo día 13 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote I.—Vivienda unifamiliar sita en San Hilario Sacalam, en la avenida Jaume I, número 2. El solar compartido por otra vivienda, adopta la figura ovalada y ocupa una superficie de 538 metros. Linda: Al norte o fondo, con carretera de Arbucias; al sur, o frente y al este o derecha, entrando, con avenida Jaume I, y al oeste, izquierda, con resto de finca matriz de don Bartolomé Subiranas Saurina. En dicho solar se ha construido un edificio compuesto de dos viviendas. La finca embargada consta de garaje, ubicado en la planta baja, al que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal, ocupando una superficie útil de 15,28 metros cuadrados y la vivienda desarrollada en duplex, a la que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal. Ocupa una superficie útil total, entre ambas plantas, de 90 metros cuadrados, comunicándose las dos plantas mediante escalera inferior, distribuyéndose en recibidor, baño y tres dormitorios, en la planta baja; comedor-estar, cocina y un dormitorio con baño, en la planta alta. La superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar que es de 538 metros cuadrados, se destina a jardín que circunda la edificación.

Linda la finca en su totalidad: Al norte y fondo, con carretera de Arbucias; al sur o frente y al este o derecha, entrando, con avenida Jaume I, y al oeste, izquierda, con finca de los consortes de don Francisco Rangel López y doña Ana María Lorca Miralles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 2.118, libro 73 de Sant Hilari, folio 25, finca 2.876. Vivienda ocupada por la propiedad, segunda residencia, edificio con una antigüedad del orden de unos diez años; construcción tipo medio.

Lote II.—Local «parking» en la planta sótano de la casa sita en la calle Padilla, números 354, 356 y 358 y de Barcelona, correspondiente a la utilización exclusiva de la plaza número 22. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.882, del archivo, libro 1.488 de la sección primera, folio 145 vuelto, finca 89.847-N.

Lote III.—Piso tercero, puerta segunda A, en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente en la calle Padilla, números 354, 356 y 358 y la calle Santa Carolina, números 20, 22 y 24, con entrada por la calle Padilla. Mide una superficie de 83,56 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera A y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y puerta tercera de la misma planta y escalera, y fondo, vuelo de la calle Santa Catalina. Coeficiente de participación: 1,619 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, al tomo 1.730, libro 1.396, sección primera, folio 153, finca número 89.889, vivienda ocupada por la propiedad edificio tipo medio, en relación a su entorno; antigüedad del orden de unos quince años.

Lote I: Valorado en 9.600.000 pesetas.

Lote II: Es de 3.300.000 pesetas.

Lote III: En 14.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.411.

## BARCELONA

### Edicto

Don Altamira Miranda Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1992-1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Manjarín Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Verdaguer Sors y doña Carmen Judas José, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Vivienda en la sexta planta, puerta 1, escalera A, del edificio sito en el barrio marítimo de Calafell, avenida de San Juan de Dios, números 110 y 111, hoy número 108, y calle Costa Daurada, del número 2 al 6, teniendo acceso por la avenida de San Juan de Dios; mide 129,379 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasos, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.004, libro 201 de Calafell, folio 104, finca número 15.796.

2. Finca número 2. Participación indivisa del local en la planta baja del edificio sito en el barrio marítimo de Calafell, avenida Sant Joan de Deu, números 110-111, y calle Costa Daurada, números 2-6, teniendo acceso por la calle Costa Daurada. Está compuesto de trece plazas de aparcamiento y dieciséis cuartos trasteros. Superficie de 437,98 metros cuadrados. Cuota de participación 7,340 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.004, libro 201 de Calafell, folio 78, finca número 15.770, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Secretario, Altamira Miranda Gómez.—31.935.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 200/1992 (sección 3.ª), promovidos por la «Compañía de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima» (Fimotor), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Jorge Martí Fenosa, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. El derecho de ceder el remate a tercero sólo podrá ejercitarlo la parte actora.

Sirva el presente de notificación al demandado.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Mitad indivisa: Departamento número 16, vivienda puerta cuarta, piso tercero de la casa número 124 de la calle Rosellón, de San Baudilio de Llobregat. Mide una superficie de 50 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina y aseo, con tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.063, libro 144, folio 190, finca número 7.103.

El tipo de este lote asciende a la suma de 2.300.000 pesetas.

Lote segundo. Mitad indivisa: Porción de terreno, sito en el término de Cunit, de superficie 793 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, al tomo 336, libro 60, folio 168, finca número 4.955.

El tipo de este lote asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—32.354.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.522/1991-2.ª promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest en representación de la Caja de Ahorros

de Cataluña se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Estrela Marin y doña Amparo Guigo García que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 20 de julio, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.860.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018152291 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Local número 33.—Piso quinto, de la izquierda mirando a la fachada, con acceso por el patio número 5 de policía, demarcada su puerta con el número 9, tipo C, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño y solana; ocupa una superficie de 97 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha mirando a la fachada, rellano y hueco de la escalera, piso puerta número 10 y patio de luces, por la izquierda, piso puerta número 15, con acceso por el patio número 3, y por espaldas, generales del edificio y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.812, libro 313 de la sección cuarta de Afueras, folio 139, finca 33.315, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.292.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/1994, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Isabel Díaz Salazar y don Federico Piquet Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio señalada con el número 25 de la avenida de Coll del Portell, de Barcelona. Mide una superficie de 53,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 293 del archivo, libro 293 de Gracia-A, folio 193, finca número 15.448-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—32.443.

## BARCELONA

## Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos ante este Juzgado con el número 1.257/1990, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Sampera Pares y don Mario Belles Martín, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinto, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Casa torre, sita en el término de El Masnou, parcela del polígono residencial Caramar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.897, libro 223 de El Masnou, folio 114 vuelto, finca número 10.078, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—32.072.

## BARCELONA

## Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 672/1989-1.ª, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (litiga con beneficio de justicia gratuita), contra don Juan Costa Garín y doña Antonia López Moreno, por el presente se rectifica el edicto de fecha 24 de marzo del presente año respecto a la valoración de la finca número 2.115 que constituye el primer lote en el cual se decía: «...valorada en 10.000.770 pesetas», y debe decir: «...valorada en 10.770.000 pesetas».

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—31.961.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, procedimiento número 233/1994-quinta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1995, página 9253, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, número 2, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.312, libro 135 de Tordera, folio 205...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.312, libro 135 de Tordera, folio 206...».—28.322 CO.

## BERGARA

## Edicto

## Corrección de errores

Con fecha 11 de mayo de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado» se publicó edicto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara, señalando subastas en el procedimiento juicio ejecutivo número 246/1994. En dicha publicación se señala la segunda subasta para el día 26 de junio, siendo la fecha correcta el 26 de julio, a las diez treinta horas.

Dado en Bergara a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.251.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 818/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra «Navimar Industrial, Sociedad Limitada» en quiebra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora «Navimar Industrial, Sociedad Limitada» en quiebra, y encontrándose incurso en procedimiento de quiebra seguido con el número 563/1994, ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, librese exhorto a dicho Juzgado a fin de que sea notificada dicha sociedad en la persona del señor Comisario don Fernando Gómez, y Depositario o Síndicos para el caso de no poder llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

1. Sótano sin dividir, que mide aproximadamente 185 metros cuadrados y linda: Al norte, con terreno perteneciente al edificio; al sur, este y oeste, con muro de cierre, representa en lo común el 8 por 100. Y forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 1-bis en el barrio de Zurbarán de Begoña, Bilbao. Inscripción al tomo 1.520, libro 786 de Begoña, folio 177, finca número 24.068, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Tipo de subasta: 24.185.866 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—31.984.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Rosa Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Pérez Guerra, en nombre y representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Milagros Larizgoitia Eguia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda, letra D, del piso segundo; ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Forma parte integrante de la siguiente:

Casa cuádruple señalada con el número 4 de la calle Esperanto, con portal de entrada y fachada principal a dicha calle, del barrio de Recaldeberri, de Bilbao, inscrita en el folio 103, libro 739 de Bilbao, tomo 759, finca número 27.943, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.081.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés.—El Secretario.—32.052.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de fecha 25 de abril último, dictada en el expediente seguido con el número 251/1995, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de

«Teledata, Sociedad Anónima», calle Juan de Ajuaguerra, número 12, 48009 Bilbao-Vizcaya, con NIF número A-28198288, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Carlos Olazábal Estecha, don Carlos de la Fuente Ruiz y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—32.043.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Ateak, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Conformadora marca Valle, modelo CP-121/110-8, número de serie 142 S.
2. Conformadora marca Valle, modelo CP-210/75-4, número de serie 117.
3. Fresadora copiadora marca Valle, modelo FC21-230, número de serie 283.

4. Compresor marca Puska, modelo N360-300, número de serie 10860062.

5. Esmeril marca Creusen, modelo 09500, número de serie 9177.

6. Amoladora marca Bosch, modelo GWS-18-180, número de serie 21508579.

7. Telefax marca Nitsuko, modelo FX E500, número de serie 21508579.

8. Tronzadora marca Ferris, modelo Día 400, número de serie 112MC2.

9. Soladora semiautomática marca «Sunarc, Sociedad Anónima», modelo HC 260, número de serie 54941.

Tipo de subasta: 13.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—32.330-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 614/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Acopios Técnicos, Sociedad Anónima», don Antonio Olalla Aldabategu y doña Cecilia Rodríguez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda derecha de la planta alta novena de la casa número 1 de la calle Avila, de Bilbao. Inscrita al libro 746 de Bilbao, folio 116, finca número 28.243.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Parcela de garaje sito en la casa número 19, de la calle Manuel Allende, de Bilbao. Inscrita al libro 1.247, folio 130 vuelto, finca número 44.744.

Tipo de subasta: 2.700.000 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda unifamiliar al sitio de Morteruelo, pueblo de Islares, término de Castro Urdiales, compuesta de semisótano y una primera planta o planta baja, destinada a viviendas. Está construida sobre parte de un terreno solar que mide 1.060 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al libro 205, folio 151, finca número 13.293-N.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—31.986.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Muebles Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lidia del Amo Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Piso segundo centro de la casa señalada con el número 5 del camino de Trauco, de Bilbao. Inscrición: Sexta de la finca número 5.365, folio 169, libro 660 de Begoña.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—32.042.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1993, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don I. Bolòs Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Mohamed Magrabi Ben el Madani y doña María Anunciación de Castro Carrillo, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de noviembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.403.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta tercera, puerta B o segunda, de un edificio en la urbanización Mas Vila, calle de Pompeu Fabra, número 2. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y terraza. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle de Pau Arpi: Por el frente, con vuelo de dicha calle; por la izquierda, con la vivienda en esta misma planta, puerta A, rellano y caja de la escalera y ascensor; por detrás, con patio de luces y con finca de los señores hermanos Castro y Rubio; y, por la derecha, con los hermanos Castro y Rubio.

Inscripción: Tomo 2.059, libro 367 de Lloret de Mar, folio 109, finca número 19.075, inscripción primera.

Dado en Blanes a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.318.

## CACERES

## Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 64/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Reynolds Martínez, autos que se halla en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 11 de julio de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el de la tasación del bien, caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 24 de octubre de 1995, y hora de las doce, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17 en el número de procedimiento arriba indicado el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan, y haya cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica conocida por número 5 de Tapias y Pizarrilla, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Tiene una superficie de 44 hectáreas 44 áreas 80 centiáreas.

Se trata de tierra de secano tipo adhesionado con arbolado de alcornoques y encinas, existiendo dentro de su perímetro una vivienda con una superficie de 120 metros cuadrados en planta y una zona doblada de 72 metros cuadrados.

Valoración: 11.138.960 pesetas.

Dado en Cáceres a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—32.144.

## CARTAGENA

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena, promovido por don Francisco Aznar García, se sigue expediente número 267/1994, para la declaración de fallecimiento de doña Juana Cegarra Nieto, con último domicilio en Paraje Los Barretos, La Magdalena-Cartagena, cuyas últimas noticias se tuvieron en Cartagena en el año 1914, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ella. Si viviera en estas fechas, tendría ciento cuarenta y cuatro años.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente Cartagena, a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.308.

y 2.ª 30-5-1995

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Segado Gómez, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 3/1995 sobre convocatoria de Junta Judicial Extraordinaria de la mercantil «Grupo Inmobiliario Mar Mediterráneo, Sociedad Limitada», con el siguiente orden del día:

Primero.—Rendición de cuentas e informe de la gestión llevada a cabo por los administradores, revisión de la contabilidad de la mercantil, con examen de todos los libros y registros contables obligatorios con arreglo a la Ley Mercantil y Fiscal, así como los justificantes de cada asiento contable y declaraciones fiscales presentadas en nombre de la sociedad, desde su constitución hasta la fecha de la convocatoria. Dichos documentos serán aportados por los administradores para su examen por los señores socios.

Segundo.—Cese de los actuales administradores y nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Nombramiento de auditor para realizar auditoria desde la constitución de la sociedad hasta la fecha de celebración de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Junta que se celebrará en la nave comercial Madeiras Asuar, carretera Unión, kilómetro 4,400, de Cartagena, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 3 de julio, en segunda convocatoria, siendo presidida por el que se determine en la Junta, conforme al artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad.

Dado en Cartagena a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—32.477.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55 de 1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don José Luis Manzanares Martínez y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públi-

ca subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.200.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Fincas objeto de subasta

Inscripción. Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, tomo 207, libro 771, sección tercera, finca 66.528.

Tasada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, tomo 2.300, libro 768, sección tercera, folio 101, finca 66.373.

Tasada a efectos de subasta en 3.225.000 pesetas.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, tomo 2.364, libro 796, sección tercera, folio 136, finca 60.602-N.

Tasada a efectos de subasta en 3.225.000 pesetas.

Dada en Cartagena a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—33.900.

## CERVERA DE PISUERGA

## Edicto

Don Alejandro Valentin Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 39/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Valbuena, y bajo la dirección del Letrado señor Calderón Ramos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado más abajo descrito por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: El día 6 de julio, para la primera subasta; el día 6 de septiembre, para la segunda subasta y el día 5 de octubre para la tercera subasta, si a ello hubiere lugar, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (sucursal 497), número 3430-000-18-0039/95, cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

## Bien objeto de subasta

Número 8. Piso primero de tipo A. Tiene una superficie de 139 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de cinco dormitorios, cocina, salón-comedor, dos baños, aseo y vestíbulo, teniendo entradas por el hall y la cocina. Linda, mirando desde la calle Arroyal: Frente, dicha calle; fondo, patio de luces y piso tipo A de la misma planta, número 4; derecha, piso tipo B de la misma planta y pasillo de acceso; e izquierda, calle particular.

Anejo: Tiene como anejo el trastero número 15, de una superficie aproximada de 8 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, trastero número 17; derecha entrando, patio de luces; e izquierda, trastero número 16.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 5,10 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.265, folio 46, finca número 6.704, pendiente la última inscripción.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.907.000 pesetas.

A efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Valentin Sastre.—La Secretaria Judicial, María José Anocibar Perez.—32.124.

## CERVERA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jene, contra don Juan Alba Vico y doña Aurora Bravo Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.073.437 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca, número 6. Vivienda de la primera planta, puerta primera, tipo A, de la escalera número 1, del edificio sito en Tárrega, en las calles de Sant Pelegrí, números 72-74 y Pau Ferrán, sin número demarcado. Tiene una superficie construida de 91,72 metros cuadrados y útil de 88,37 metros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones. Linda: Frente, entrando al piso, escalera y vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, calle Pau Ferrán, y fondo, finca registral 3.339. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.844, libro 168 de Tárrega, folio 40, finca 8.709, inscripción segunda.

Dado en Cervera a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.960.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1994, promovido por el Procurador señora Naranjo Fernández, en nombre y representación de La Caixa, contra la entidad «Técnicas de Viviendas de Calidad, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018021594, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 6.—Vivienda unifamiliar, denominada F, del edificio en Ciudad Real, calle Reyes, número 14, compuesto de plantas de sótano, baja, primera y segunda, esta última abuhardillada. La planta de sótano se destina a garaje y el resto de la vivienda se distribuye: La baja, en salón, cocina, aseo, escalera-hall, distribuidor y porche; la primera, en tres dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza, y la tercera, en dos dormitorios, baño y distribuidor. Su superficie total construida es de 231 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 152 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda, G; izquierda, vivienda, E, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.529, libro 725, folio 35, finca 40.649.

Dado en Ciudad Real a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—31.963.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 858/1993, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Diana Hotelera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana contra doña María del Carmen López Fabra, don Antonio Adarve López y doña Federica Anna, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de junio de 1995 y horas de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores se señala para la tercera subasta el día 21 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se notifica a los deudores doña María del Carmen López Fabra, don Antonio Adarve López y doña Federica Anna, en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate de los inmuebles a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa por no ser hallados en el domicilio indicado quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes que se subastan

1. Residencia de tres estrellas, denominada «Maimónides II», calle Judería, número 1, y Valle Medina y Corella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.909, y libro 83, folio 9. Finca registral número 5.752, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 105.379.620 pesetas.

2. Edificio con fachada a las calles Torrijos, Medina y Corella y Judería, destinado a residencia de tres estrellas de nombre hotel «Maimónides», en las calles antes citadas de esta ciudad de Córdoba, y que consta de plantas sótano, baja, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de Córdoba al tomo 1.317, libro 282, folio 219, finca número 21.560, inscripción sexta. Tipo para la primera subasta: 503.620.380 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—33.495-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Diversas Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don José Luis Requena Sánchez y la entidad «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de julio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 13 de septiembre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de octubre, siendo la hora de las subastas señaladas las de las diez quince horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 86.491.857 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 10, antes de la calle Claudio Marcelo, de esta capital, compuesta de tres plantas, ático y sótano, está compuesta por la siguiente:

Planta baja, destinada a local de negocio con su correspondiente sótano, inscrito al tomo y libro 708, folio 247, finca número 22.715, inscripción cuarta.

Planta primera en alto, destinada a vivienda, mide 115 metros cuadrados aproximadamente.

Planta segunda en alto, destinada a vivienda, mide aproximadamente 115 metros cuadrados.

Atico, destinado a vivienda, mide 25 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el tomo y libro 522, folio 127, finca número 3.314, inscripción decimoséptima.

Dado en Córdoba a 6 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—32.313-1.

## CORIA DEL RIO

## Edicto

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río, al número 421/1992, a instancia del «BNP-España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Aguilar Barrera, don Manuel Aguilar Barrera y doña Dolores Barrera García, en reclamación de 430.139 pesetas de principal más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de fecha 10 de abril de 1995, se acordó proceder al embargo de los bienes de don Francisco Javier Aguilar Barrera, don Manuel Aguilar Barrera y doña Dolores Barrera García, sin hacer previamente el requerimiento de pago por ignorarse sus paraderos, embargo que se ha efectuado el día de hoy por medio del presente se requiere de pago a los demandados de las expresadas cantidades y se les cita de remate concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerles otras notificaciones que las que señala la Ley.

Asimismo, en dicha resolución se acordó notificar el procedimiento a doña Dolores Barrera Mena a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Coria del Río a 20 de abril de 1995.—La Juez.—32.049.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 277/1994 F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Giménez de Gracia y doña Gloria Mirón Alcázar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 13 de julio de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Vic, números 22-24 de esta ciudad, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencias el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la Audiencia del día 17 de octubre de 1995, y hora de las once, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 3. Bajo puerta segunda, sito en planta baja número 22, hoy número 25 de la calle Pío XII, de Cornellá de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie 53,21 metros cuadrados, consta de recibidor, comedor, estar, cocina, aseos, lavadero y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 246, libro 246 de Cornellá, folio 45, finca número 23.793, inscripción primera.

Dado en Cornellá de Llobregat a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—32.088.

#### DENIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 477/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Benicadim, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente,

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de:

1. Finca número 2.816, 2.741.000 pesetas.
2. Finca número 2.817, 2.400.000 pesetas.
3. Finca número 2.818, 3.211.000 pesetas.
4. Finca número 2.819, 2.400.000 pesetas.
5. Finca número 2.820, 2.187.000 pesetas.
6. Finca número 2.821, 2.720.000 pesetas.
7. Finca número 2.822, 2.187.000 pesetas.
8. Finca número 2.823, 2.379.000 pesetas.
9. Finca número 2.824, 2.294.000 pesetas.
10. Finca número 2.825, 2.454.000 pesetas.
11. Finca número 2.826, 2.187.000 pesetas.
12. Finca número 2.827, 2.484.000 pesetas.
13. Finca número 2.828, 2.518.000 pesetas.
14. Finca número 2.829, 2.527.000 pesetas.
15. Finca número 2.830, 2.527.000 pesetas.
16. Finca número 2.832, 2.400.000 pesetas.
17. Finca número 2.833, 2.400.000 pesetas.
18. Finca número 2.834, 2.294.000 pesetas.
19. Finca número 2.835, 2.400.000 pesetas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 1. Ocupa una superficie de 1.060 metros cuadrados. Linda: Norte, vial principal de acceso; sur, parcela 3 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; este, parcela 2 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 8, finca 2.816.

2. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 2. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; sur, parcela 3 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; este, parcela 29 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, parcela 1 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 10; finca 2.817.

3. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 3. Ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados. Linda: Norte,

parcelas 1, 2 y 29 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; sur, vial; este, parcela 4 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 12, finca 2.818.

4. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 4. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 31 de José Gilabert García y Remedios Puig Hernández; sur, vial; este, parcela 5 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, parcela 3 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 14, finca 2.819.

5. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 5. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 31 de José Gilabert García y Remedios Puig Hernández; sur, parcela 6 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; este, parcelas 31 de José Gilabert García y Remedios Puig Hernández, y 34 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, vial y parcela 4 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 16, finca 2.820.

6. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 6. Ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 5 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; sur, vial; este, parcela 34 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, vial y parcela 7 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 18, finca 2.821.

7. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 7. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, vial; este, parcela 6 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, parcela 8 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 20, finca 2.822.

8. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 8. Ocupa una superficie de 890 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, vial; este, parcela 7 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, parcela 9 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 22, finca 2.823.

9. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 9. Ocupa una superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, vial; este, parcela 8 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 24, finca 2.824.

10. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 14. Ocupa una superficie de 925 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, vial; este, parcela 12 de Josefa Poquet Mut, y oeste, parcela 15 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 26, finca 2.825.

11. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 15. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, vial; este, parcela 14 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; y oeste, parcela 16 de Roberto

Colom Gadea a Vicenta Boluda Iñareta, hoy, propiedad de la Junta de Compensación de Benicadim.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 28, finca 2.826.

12. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 19. Ocupa una superficie de 940 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 20 de José Cervera Poquet y Purificación Mengual Mengual; sur, parcela 18 de Bienvenida Picornell Macián; este, vial, y oeste, límite oeste del sector 1-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 30, finca 2.827.

13. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 26. Ocupa una superficie de 955 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, límite norte del sector 1-1; sur, vial interior; este, parcela 27 de «Benicadim, Sociedad Anónima», y oeste, parcela 25 de Teresa Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 32, finca 2.828.

14. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 27. Ocupa una superficie de 959 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, límite norte del sector 1-1; sur, vial interior; este, parcela 28 de «Benicadim, Sociedad Anónima», y oeste, parcela 26 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 34, finca 2.829.

15. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 28. Ocupa una superficie de 959 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, límite norte del sector 1-1; sur, vial interior; este, vial, y oeste, parcela 27 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 29, finca 2.830.

16. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida «Benicadim, Sociedad Anónima», polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 32. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, vial principal de acceso; sur, parcela 33 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; este, vial interior; y oeste, parcela 30 de José Gilabert García y Remedios Puig Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 40, finca 2.832.

17. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 33. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 32 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; sur, parcela 34 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; este, vial interior, y oeste, parcelas 33 y 1 de José Gilabert García y Remedios Puig Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 42, finca 2.833.

18. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 34. Ocupa una superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 33 de «Benicadim, Sociedad Anónima»; sur, vial; este, vial interior, y oeste, parcela 31 de José Gilabert García y Remedios Puig Hernández, parcelas 5 y 6 de «Benicadim, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 44, finca 2.834.

19. Parcela de terreno situada en el término de Beniarbeig, partida Benicadim, polígono único del sector 1-1, distinguida con el número 35. Ocupa

una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.341, libro 29 de Beniarbeig, folio 46, finca 2.835.

Dado en Denia a 10 de abril de 1995.—La Secretaria.—32.498.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 152/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Robledillo López, doña María de los Dolores Pastor Cascales, don Mateo Robledillo López y doña Mercedes Pastor Cascales, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, el día 23 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

### Lote primero:

Vivienda izquierda subiendo escalera, del piso segundo, planta cuarta, con acceso a la calle por medio de escalera común, y procede del edificio situado en esta ciudad, en la calle Manuel Safont Santamaría, número 23. Inscrita al libro 802 del Salvador, folio 9, finca número 51.062.

Su valor se estima en 7.253.000 pesetas.

### Lote segundo:

Vivienda del norte, piso cuarto, que procede del edificio situado en esta ciudad con frente a la calle Ramón Vicente Serrano, número 48. Inscrita al folio 28, tomo 311, finca número 25.375 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Su valor se estima en 3.200.000 pesetas.

Asciende el total de las fincas subastadas a la cantidad de 10.453.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—32.037.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 148/1992, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco José Vidal Val, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera, el próximo día 24 de julio de 1995; para la segunda, el día 26 de septiembre de 1995; y, para la tercera, el día 27 de octubre de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, para cada uno de los inmuebles, haciéndose constar que los mismos salen a licitación en lotes distintos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Tercera.—Los autos y la correspondiente certificación, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 3 de la vivienda de la derecha subiendo por la escalera de la planta tercera del edificio situado en esta ciudad con frente a calle José Ramón, señalado con el número 13 de policía. Tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera general y ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 773, tomo 1.164, folio 123, finca número 64.223.

Urbana.—Número 6 de la vivienda de la izquierda subiendo por la escalera de la cuarta planta del edificio situado en esta ciudad con frente a la calle José Ramos señalado con el número 13 de policía que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal y escalera y que ocupa una superficie de 83 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.164, folio 129, libro 443, finca registral número 64.229.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado, igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 3.ª del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma al demandado en el caso de no ser habido en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en Elche a 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.039.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 429/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Ortega House-Team Boro España, Sociedad Limitada» y su fiador, don Francisco Ortega Segura, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra, con una superficie de 1.690 metros cuadrados, sita en el partido rural de Valverde Alto.

Linda: Por el norte, tierra del Conde Casarrojas; por el sur, parcela propiedad de «Ortega House-Team Boro España, Sociedad Limitada»; por el oeste, camino rural, y por el este, Conde de Casarrojas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.366, libro 822, folio 15, finca número 55.949.

Tipo: 2.303.750 pesetas.

2. Parcela de tierra, con una superficie de 730 metros cuadrados, sita en el partido rural de Valverde Alto.

Linda: Por el norte, con «Ortega House-Team Boro España, Sociedad Limitada»; por el sur, parcela propiedad de la misma mercantil que se describe a continuación; por el oeste, camino rural, y por el este, Conde de Casarrojas.

Tipo: 8.063.125 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.366, libro 822, folio 22, finca 55.953.

3. Parcela de tierra, con una superficie de 635 metros cuadrados, sita en el partido rural de Valverde Alto.

Linda: Por el norte, con parcela de don Mario Abadía Macía, por el sur y oeste, camino rural, hoy asfaltado, y por el este, con las de don Vicente Valero Antón, hoy Canal del Taibilla, enmedio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.366, libro 822, folio 23, finca número 55.957.

Tipo: 6.911.250 pesetas.

4. Terreno labrado, en el sitio de las Cuadrillas, mies de Cacigas y también Paderne, con una cabida de 22 áreas 28 centiáreas.

Linderos actuales: Norte, parcela que se segregó propiedad de don Carlos Sañudo Ferreira; sur, doña Carmen Naveda y don Gregorio Fonfria; este, doña María Cajigas Vesí, y oeste, doña Carmen Naveda y camino.

Antes lindaba: Norte, don Felipe Cicero; sur, don Paulino Pumajero; este, don Francisco del Campo, y oeste, carretera pública.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santoña (Santander), al tomo 1.449, libro 876, folio 193, finca número 3.024.

Tipo: 12.395.625 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—32.118.

## ELDA

### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 306/1994-C, seguidos a instancia del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Rico Pérez contra doña Agueda Ortega Navarro en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia. Juez, señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 4 de mayo de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 17.679.611 pesetas para el primer lote y de 4.565.433 pesetas para el segundo lote, que son los pactados en las escrituras de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Agueda Ortega Navarro.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda número 70; tipo G en la planta ático con sobreático, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, formando entre ambas plantas una sola vivienda comunicadas entre sí por la escalera interior compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios estar, dos baños aseo, pasos, vestidor y terraza a pie llano para uso de ambas plantas de estas vivienda, tiene una superficie de 140 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.287, libro 379, folio 63, finca número 36.258.

Segundo lote.—Dos treinta avas partes indivisas, a las que se le asignan y corresponden el derecho de uso y disfrute exclusivo de las estancias garajes

números 11 y 11 bis que como una sola plaza ambas tienen cerramiento, del local en la planta sotano alto, con entrada por rampa en la calle José María Pemán, destinado a 23 estancias-garajes, numeradas del 1 al 22, ambos inclusive más la número 11 bis, estando todas ellas señalizadas a excepción de las números 11 y 11 bis que como una sola plaza tiene cerramiento. Pertenece al edificio sito en Elda, calle General Varela, números 22 y 24 de policía y calle José María Pemán, número 23 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.335, libro 411, finca número 36.190-21.

Dado en Elda a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—32.128.

## ESTEPEONA

### Edicto

Don Román Martingonzález López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga).

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 387/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Fidel Otermin Unchalo y doña María de la Luz Iturralde López, el tipo de la subasta será de 3.832.500 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca número 9.980, folio 142 vuelto del libro 132 del Registro de la Propiedad de Estepeona.

Dado en Estepeona a 17 de abril de 1995.—El Juez, Román Martingonzález López.—La Secretaria.—32.121.

## FERROL

### Edicto

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía número 39/1995, que se tramitan en este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente, dice:

Providencia Magistrado-Juez

Ilmo. señor Morán Llorden

En Ferrol, a 6 de abril de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito unase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 6 y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», al demandado don Daniel Dapena Fernández, para que comparezca en el plazo de diez días, asistido de Abogado y representado por Procurador en ejercicio, apercibiéndole que si no comparece dentro del término señalado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha resolución y las demás que se dicten, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que si comparece se le concederán otros diez días para contestar, para lo cual librense los correspondientes oficios.

Lo dispuso y firma S. S.; doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Daniel Dapena Fernández, con último domicilio conocido en el paseo Martimio, sin número, Comandancia Marina (Ibiza), expido y firmo la presente en Ferrol a 6 de abril de 1995.—La Secretaria.—32.094-3.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1992, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Anna Sietske van der Akken y don Lieuwe Fopma, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, señalada de número 82, del sector Pani de Ampuriabrava, de superficie 666 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.047 del Registro de la Propiedad número 2 de Roses, libro 178 de Castelló, finca 6.687.

Dado en Figueres a 27 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.446.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1993, promovido por la «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Anónima de Servicios Segarsa», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.520.092 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de julio próximo, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad 2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado Proa, en el término de Roses, calle de la Barca, números 3 y 5, de la urbanización Mas de las Figueres. Tiene una superficie de 264,28 metros cuadrados. Finca 24.474, inscrita al tomo 2.665, libro 352 de Roses, folio 94.

Dado en Figueres a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.073-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenquirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, frente a doña Patrizia Marcellini, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de junio de 1995, para la segunda el día 1 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 3 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca, número 58.—Apartamento número 103, de la planta primera, del bloque B-10, urbanización Torreblanca del Sol, hoy llamado Pueblo del Sol, sito en el término de Fuenquirola.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenquirola, al libro 681, tomo 1.311, folio 19, finca número 34.560.

Tipo de tasación: 12.036.503 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—32.509.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 808/1994, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada a 22 de abril de 1995.—El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 808/1994, sobre hurto, en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Juan Antonio Ordóñez de los Angeles y don Pedro Buenestado Molina... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Pedro Buenestado Molina y declarar las costas de oficio; haciendo reserva de acciones civiles a favor del perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro Buenestado Molina, expido el presente en Fuenlabrada a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—32.203-E.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 804/1994, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia.—En Fuenlabrada, a 22 de abril de 1995.—El Ilmo. señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 804/1994, sobre lesiones y daños, en los que son

parte el Ministerio Fiscal, don Eugenio Rincón Gil y don Carlos Morante Arenas...

Fallo. Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Morante Arenas y declarar las costas de oficio; haciendo reserva de acciones civiles a favor del perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Morante Arenas, expido el presente en Fuenlabrada a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—32.199-E.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 505/1992-JN, se tramita juicio de faltas por coacciones, en el que con fecha 7 de abril de 1995 se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don Santiago y don José Acebes de la Torre de una falta de coacciones, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Dario Constantino Solís Torres, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 12 de mayo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—32.169-E.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Miguel Angel Garcia Casado, Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 439/1994-JJ, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 30 de enero de 1995 se ha dictado providencia señalando juicio de faltas para que tenga lugar la celebración el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción, a cuyo juicio ha de ser citada por medio de edictos la testigo doña Maria Sagrario Manzano Jiménez, para su comparecencia a dicho juicio.

Y para que sirva de notificación a la testigo doña Maria Sagrario Manzano Jiménez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.163-E.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Miguel Angel Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 339/1994-JJ, se tramita juicio de faltas por lesiones, amenazas, insultos y coacciones, en el que con fecha 15 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia señalado juicio de faltas para el próximo día 9 de junio de 1995, a las once cuarenta horas de su mañana, juicio que se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo asistir a dicho juicio, en calidad de denunciante, doña Antonia Gálvez González y doña Sonia Criado Gálvez, con domicilio desconocido.

Y para que sirva de notificación a las denunciante doña Antonia Gálvez González y doña Sonia Criado Gálvez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Garcia Casado.—32.175-E.

## GAVA

## Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1994, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.240.092 pesetas, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra don Antonio Dominguez Tarré, doña Nieves Tarré Vidal y doña Pilar Dominguez Tarré, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mercé, número 5, para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta segunda de la planta primera, escalera primera, de la casa número 41, de la calle Doctor Ferrán, de Castelldefels.

Mide una superficie útil de 68 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios.

Linda: Frente, caja y rellano de escalera hacia el que abre la puerta de entrada, proyección vertical de patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; derecha entrando, proyección vertical de la calle de la Iglesia; fondo, vivienda puerta primera, escalera segunda de esta planta; izquierda, doña Ana Genebriere; por abajo, la planta entresuelo; y por arriba, la planta segunda.

Cuota de participación: 2,65 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 748, libro 378, folio 59, finca número 9.418.

Edificio en la calle Doctor Ferrán, hoy números 37-39, esquina calle de la Iglesia, escalera primera, piso primero, segunda puerta.

Vivienda ocupada por la propiedad. Inmueble con una antigüedad del orden de unos 25-30 años, tipo de construcción medio en relación con su entorno, sin ascensor, situado centro ciudad, cerca del Ayuntamiento de Castelldefels.

Se estima su valor en 1.150.000 pesetas.

Dado en Gavá a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial, Fátima Peláez Rius.—32.442.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Susana Foruria Arrese, don José Domingo Prieto Foruria, don Severino Prieto Foruria, don Francisco Carrero Vázquez, doña María Begoña Naverán Ozamiz, doña María Felisa Prieto Foruria y doña María Jesús Prieto Foruria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Apartamento, situado en el bloque D-1, dentro del complejo residencial Las Nogueras y paseo de Bañares, en Santo Domingo de la Calzada, y

plaza de garaje señalada con el número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.002, libro 163 de Santo Domingo, folio 203, finca 13.786.

Valorado en 11.067.975 pesetas.

2. Casa unifamiliar, sita en Gauteguz de Arteaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 497, libro 8 de Arteaga, folio 140, finca 691.

Valorada en 32.450.424 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la parcela de terreno de la heredad de Montorra, en Gauteguz de Arteaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 497, libro 8 de Arteaga, folio 142.

Valorada en 179.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de marzo de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—32.100.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Aristondo Argoitia y doña María Luisa Aramayo Echaburu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio del presente, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre del presente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre del presente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 68.—Vivienda de la izquierda, subiendo por las escaleras, del piso cuarto, portal número 18, de 82 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, o sur, la calle Marqués de Arriuce, hoy calle Artibay, y en parte patio interior; izquierda o norte, terrenos del cuartel de la Guardia Civil, y en parte caja de escaleras; fondo o este, casa número 16 de la misma calle, y frente u oeste, vivienda de la derecha de la misma planta, patio interior y caja de escaleras.

Tiene como anejo el cuarto trastero número 2, en la última planta abuhardillada de este mismo portal, de 6 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil; que linda: Derecha, entrando, o sur, trastero número 3; izquierda, trastero número 1; fondo, casa número 16 de la misma calle, y frente, pasillo de acceso.

Le corresponde un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, del 1,09 por 100.

Dicha vivienda forma parte de la casa señalada con los números 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Marqués de Arriuce, hoy calle Artibay, de Ondarroa.

Inscripción: En el tomo 392, libro 70 de Ondarroa, folio 39, finca 5.000, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.350.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 28 de abril de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—32.099.

## GIRONA

### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 443/1993, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Alejandro Villardón Rubio y doña María Teresa Vargas Vargas, en reclamación de la cantidad de 501.656 pesetas de principal más 150.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, publica subasta, término de veinte días, el bien que se dirá al final y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 6.400.000 pesetas en relación a la finca que se dirá, número 28.948.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.800.000 pesetas en relación a la finca que se dirá, número 28.948.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017044393 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera el día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Se hace constar que, en caso de que alguno de los días señalados de subasta fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarlo los posibles licitadores en el domicilio de la finca embargada. (El título de propiedad del bien, estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 12.—Piso, destinado a vivienda, tipo G, en la planta quinta alta del edificio sito en la Gran Avenida, sin número de gobierno, esquina a la calle L. Linda a la izquierda del bloque o portal número 1, contemplado desde la Gran Avenida. Tiene una superficie útil de 88,62 metros cuadrados. Está distribuido en: Salón-comedor, cocina con lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Inscrita al tomo 579, libro 577 de Linares (Jaén), folio 94 vuelto, finca número 28.948.

El presente edicto sirva de notificación a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de enero de 1995.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—32.116.

## GIRONA

### Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 336/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Regás, contra «Saikes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el día 4 de julio de 1995, a las nueve horas y precio de su tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de octubre de 1995, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente:

Finca registral número 3.567-N: La suma de 3.537.000 pesetas.

Finca registral número 3.580-N: La suma de 3.646.000 pesetas.

Finca registral número 3.584-N: La suma de 3.538.000 pesetas.

Finca registral número 3.585-N: La suma de 3.531.000 pesetas.

Finca registral número 3.586-N: La suma de 3.553.000 pesetas.

Finca registral número 3.648-N: La suma de 3.646.000 pesetas.

Finca registral número 3.653-N: La suma de 3.531.000 pesetas.

Finca registral número 3.654-N: La suma de 3.553.000 pesetas dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Elemento número 67. Apartamento en planta primera, 30.<sup>a</sup> del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida total de 37 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 47 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al noreste, con vuelo de las cubiertas de los locales comerciales en planta baja; al noroeste, con el elemento número 68; al suroeste, con pasillo común de acceso, y al sureste, con el elemento número 66. Inscrito en el tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 101, finca registral 3.567-N.

Elemento número 80. Apartamento en planta segunda, 9.<sup>a</sup> del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida de 38 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 63 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al noreste, con pasillo común de acceso; al noroeste, con caja de escalera principal; al suroeste, con el elemento número 79 y parte con vuelo de la zona ajardinada, y al sureste, con el elemento número 81. Inscrito en el tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 153, finca registral 3.580-N.

Elemento número 84. Apartamento en planta segunda, 13.<sup>a</sup> del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida total de 37 metros 44 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 41 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al noreste, con pasillo común de acceso; al noroeste, con el elemento número 83; al suroeste, con vuelo de la zona ajardinada, y al sureste, con el elemento número 85. Inscrito en el tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 169, finca registral 3.584-N.

Elemento número 85. Apartamento en planta segunda, 14.<sup>a</sup> del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida

total de 37 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 41 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al noreste, con pasillo común de acceso; al noroeste, con el elemento número 84; al suroeste, con vuelo de la zona ajardinada, y al sureste, con el elemento número 86. Inscrito en el tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 173, finca registral 3.585-N.

Elemento número 86. Apartamento en planta segunda, 15.ª del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida total de 37 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 41 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al noreste, con pasillo común de acceso; al noroeste, con el elemento número 85; al suroeste, con vuelo de la zona ajardinada, y al sureste, con el elemento número 87. Inscrito en el tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 177, finca registral 3.586-N.

Elemento número 148. Apartamento en planta cuarta, 9.ª del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida total de 38 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 63 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al noreste, con pasillo común de acceso; al noroeste, con caja de escalera; al suroeste, con el elemento número 147 y con vuelo de la zona ajardinada, y al sureste, con el elemento número 149. Inscrito en el tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 201, finca registral 3.648-N.

Elemento número 153. Apartamento en planta cuarta, 14.ª del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida total de 37 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 41 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al noreste, con pasillo común de acceso; al noroeste, con el elemento número 152; al suroeste, con vuelo de la zona ajardinada, y al sureste, con el elemento número 154. Inscrito en el tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 221, finca registral 3.653-N.

Elemento número 154. Apartamento en planta cuarta, 15.ª del edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana, con acceso a través de pasillo-distribuidor que discurre a lo largo de toda esta planta y que arranca del «hall» de entrada; consta de salón, dormitorio, baño, paso y terraza, ocupando una superficie construida total de 37 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 41 decímetros cuadrados corresponde a la terraza. Linda: Al noreste, con pasillo común de acceso; al noroeste, con el elemento número 153; al suroeste, con vuelo de la zona ajardinada, y al sureste, con el elemento número 150. Inscrito en el tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 1, finca registral 3.654-N.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—31.687.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Insedur, Sociedad Anónima», número 394/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.424.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.068.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, en las fechas siguientes:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio próximo, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 21 de septiembre próximo, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 23 de octubre próximo, a las diez quince horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Piso vivienda en planta primera, puerta B, del edificio sito en Girona, calle Agudas, número 39; interiormente distribuido en diversas dependencias y servicios propios para su uso de superficie útil 34,76 metros cuadrados. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de la terraza situada en la parte posterior del edificio, cubierta de la planta baja y por tanto elemento común, suficientemente delimitada y con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con rellano y caja de escalera; fondo solares números 8 y 13, intermediendo terraza; derecho, piso vivienda puerta C; izquierda, piso vivienda puerta A. Cuota: 2,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.577, libro 91, folio 83, finca número 5.750, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—32.026.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias del La Caixa (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don José Vicents Robert y doña Cristina Pinto Carro, número 487/1994 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 12.502.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 9.376.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167900018048794 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 28 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Para la segunda el día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Para la tercera el día 28 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, piso en parte segundo piso, hoy en estado ruinoso, sita en Celrá, calle Maris Cristina, señalada con el número 12, de superficie en junto 160 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 112 metros cuadrados que es la superficie construida en planta baja y primer piso; el segundo piso tiene 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, este con dicha calle; izquierda entrando, sur, sucesor de don Antonio Calet; derecha norte, calle del Pudridero y fondo oeste, sucesor de don Miguel Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 2.514, libro 73 de Celrá, folio 183 vuelto, finca número 1.041-N, inscripción undécima.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaria.—32.019.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Gerona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don José Martí San-

ta, número 68/1985, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 17.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera el día 27 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 27 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 27 de octubre, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Un terreno sito en el término de La Pera, llamado Camp de la Casa o Camp den Poch, dentro del cual se halla enclavado un edificio industrial de planta baja y piso; mide en conjunto 65 áreas 62 centiáreas, de las cuales corresponden al edificio 501 metros 50 decímetros cuadrados por planta; linda todo: al norte y oeste, caminos; este, la Riera de la Font; y sur, don José Massa, mediante accequia y sendero público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.433, libro 26 del Ayuntamiento de La Pera, folio 58 vuelto, finca número 649 triplicado, inscripción decimooctava.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—32.045.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra doña María Gruart Mir, don Narciso Mir Madrenchs y doña Rosa Madrenchs Batet, número 427/1994 y por medio del presente edicto, se sacan a pública subas-

ta, por término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.700.000 pesetas, respecto a la finca número 10.386; 4.800.000 pesetas, respecto a la finca número 10.398; 5.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 55; 6.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 10.376; 1.800.000 pesetas, respecto a la finca 10.378; y 4.000.000 de pesetas, respecto a la finca número 10.380.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.525.000 pesetas, respecto a la finca 10.386; 3.600.000 pesetas, respecto a la finca 10.398; 3.750.000 pesetas, respecto a la finca 55; 4.500.000 pesetas, respecto a la finca 10.376; 1.350.000 pesetas, respecto a la finca número 10.378; 3.000.000 de pesetas, respecto a la finca 10.380.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167900018042794 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Número 6.—Vivienda ubicada en la planta primera, en su lado norte del edificio sito en Girona, calle Fontanillas, número 5. Tiene su acceso por la puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.820, libro 123, folio 219, finca 10.386, propiedad de doña María Gruart Mir.

b) 12.—Vivienda ubicada en la planta ático, en su lado noroeste del edificio sito en Girona, calle Fontanillas, número 5. Tiene su acceso por la puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.820, libro 123, folio 237, finca 10.398, propiedad de doña María Gruart Mir.

c) Casa bajos y piso con patio detrás sita en la villa de Vidreras, con frente a la calle del Arrabal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 550, libro 32 de Vidreras, folio 168, finca 55 propiedad de doña María Gruart Mir.

d) Entidad número 1.—Local comercial ubicado en la planta baja de la casa de la calle Fontanillas, número 5, de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.820, libro 183, folio 204, finca 10.376 propiedad de don Narciso Mir Madrenchs y doña Rosa Madrenchs Batet.

e) Número 2.—Despacho comercial, ubicado en el entresuelo, en su ángulo noroeste de la casa de

la calle Fontanillas, número 5, de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.820, libro 183, folio 207, finca 10.378, propiedad de don Narciso Mir Madrenchs y doña Rosa Madrenchs Batet.

f) Número 3.—Despacho comercial, ubicado en el entresuelo en su ángulo noroeste de la casa de la calle Fontanillas, número 5 de Girona. Tiene su acceso por la puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.820, libro 183, folio 210, finca 10.380, propiedad de doña Rosa Madrenchs Batet y don Narciso Mir Madrenchs.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaria.—32.010.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra «Entidad residencial La Torre-Mas Pau, Sociedad Anónima», número 427/1993 y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 6.370.000 pesetas respecto a las fincas números 1.633 y 1.634; 5.757.500 pesetas respecto de la finca número 1.635; y 5.500.250 pesetas respecto de las fincas números 1.636 y 1.637.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.777.500 pesetas respecto a las fincas números 1.633 y 1.634; 4.318.125 pesetas respecto de la finca número 1.635; y 4.125.187 pesetas respecto de las fincas números 1.636 y 1.637.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018042793 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno edificable señalada de número 206 en la urbanización La Torre-Mas Pau, polígono La Torre, del término municipal de Aviñonet de Puigventós, con una superficie de 800 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización; a la derecha entrando, con zona verde de la urbanización; a la izquierda, con la parcela número 207; y al fondo, con límite de la mayor finca. Su valor: 5.200.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 91, finca número 1.633.

Parcela de terreno edificable señalada de número 207 en la urbanización La Torre-Mas Pau, polígono La Torre, del término municipal de Aviñonet de Puigventós, con una superficie de 800 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización; a la derecha entrando, con la parcela número 206; a la izquierda, con zona comercial de la propia urbanización; y al fondo, con límite de la mayor finca. Su valor: 5.200.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 93, finca número 1.634.

Parcela de terreno edificable señalada de número 261 en la urbanización La Torre-Mas Pau, polígono La Torre, del término municipal de Aviñonet de Puigventós, con una superficie de 723 metros cuadrados, lindante: Al frente y a la derecha entrando, con viales de la propia urbanización; a la izquierda, con la parcela número 263; y al fondo, con límite de la mayor finca. Su valor: 4.700.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 95, finca número 1.635.

Parcela de terreno edificable señalada de número 271 en la urbanización La Torre-Mas Pau, polígono La Torre, del término municipal de Aviñonet de Puigventós, con una superficie de 700 metros cuadrados, lindante: Al frente, con vial de la urbanización; a la derecha entrando, con la parcela número 273; a la izquierda, con la parcela número 269; y al fondo, con poca parte de la parcela número 270, y en su mayor parte con la número 272. Su valor: 4.550.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 97, finca número 1.636.

Parcela de terreno edificable señalada de número 312 en la urbanización La Torre-Mas Pau, polígono La Torre, del término municipal de Aviñonet de Puigventós, con una superficie de 700 metros cuadrados y forma triangular, lindante: Al frente, con vial de la propia urbanización; a la derecha y al fondo, correspondientes a la base del triángulo, con límite de la mayor finca; y a la izquierda con la parcela número 311. Su valor: 4.550.000 pesetas.

Inscrita al tomo 2.717, libro 32, folio 99, finca número 1.637.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—La Secretaría.—32.131.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 99/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Angela Molins Soto y don José López Sánchez, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se

sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 6.987.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de julio, a las diez horas.

Para la segunda, el día 7 de septiembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de octubre, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 131. Vivienda número 30, letra B, planta tercera, portal segundo, al que le corresponde actualmente el número 42, de la calle Manuel de Falla. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y otras dependencias auxiliares y mide 77 metros 4 decímetros cuadrados de superficie y linda: Frente, cooperativa de viviendas San Martín, mediante calle particular; derecha entrando, vivienda 29; izquierda, vivienda 49 y fondo, vivienda 31, mediante patio de luces. Su cuota es del 0,83334 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.090, libro 129 de Girona, sección quinta, al folio 163, finca número 8.524.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—32.352.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 245/1991 promovidos por la Caja Postal de Ahorros contra doña Dolors Colomer Puig, en reclamación de 969.142 pesetas, más otras 320.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Roser Mata Corretger. En Girona, a 2 de mayo de 1995. El anterior escrito, presentado por la Procuradora señora Tuébois, únase a los autos de su razón. De acuerdo a lo solicitado por la parte actora, se saca por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, la mitad de la finca registral número 16.939 del Registro de la Propiedad de Olot, la cual está valorada en 22.100.000 pesetas. Señalándose para

ello el próximo 15 de septiembre, a las doce horas. Notifíquese esta resolución a la parte demandada, librándose exhorto al Juzgado decano de igual clase de Olot y anúnciese la subasta mediante edictos. Fijase uno en el Tablón de Anuncios del Juzgado, así como otro en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado». Mediante oficios, librar los edictos para publicar a la representación actora para que cuide de su diligenciamiento, así como entrega del exhorto mencionada. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Juzgado en el término de tres días hábiles, contadores a partir del día siguiente a su notificación. Así lo propongo a S. S. Doy fe. Se advierte a los posibles licitadores: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, planta segunda, de esta ciudad. El bien objeto de subasta, que se describirá a continuación, podrá ser examinado por los posibles postores en la Secretaría del Juzgado. Los títulos de propiedad del bien están en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno más. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga y que la remata no los incluye. El bien que se subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 16.939, inscrita al tomo 1.150, libro 414, folio 160, urbana. Porción de terreno, solar para edificar, en término de esta ciudad, paraje Bosh de Tosca, procedente de la artiga denominada La Solia. Tiene una superficie de 446,25 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 16 metros 50 centímetros, con calle Lluís Torras Nato; sur, con porción segregada de esta finca; este, en línea de 14 metros, con la avenida Malatosquer y, en igual línea de 14 metros, con don Miguel Vilarrasa Comas; norte, con dicho don Miguel Vilarrasa Comas y, en línea de 14,50 metros, con don Joan Perramón.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—32.138.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 470/1993, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita, contra «Promotosa, Sociedad Anónima» en reclamación de 5.529.109, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.785.000 pesetas, la finca registral número 5.609 y en 13.519.500 pesetas, la finca número 5.610.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.338.750 pesetas, la finca número 5.609; 10.139.625 pesetas, la finca 5.610.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Para la segunda el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera el día 12 de enero de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad 11.—Vivienda sita en la escalera B, puerta primera, en la planta tercera en alto piso ático del edificio que se dirá. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados, más 43,40 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en recibidor, pasillo de reparto, distribuidor, cocina, dos baños, comedor-estar y cuatro dormitorios. Lindante: Al frente, en parte con rellano y caja de escalera en parte con la terraza de la vivienda 1, la que es parte de la cubierta de la entidad 1 y en muy pequeña parte con la vivienda ático segunda de esta escalera; a la derecha entrando, con la vivienda ático primera de la escalera A, por su izquierda entrando, con la calle Poeta Machado en su proyección vertical y por el fondo con la calle de la Vermeda, asimismo en su proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.515, libro 121 de Cassa, folio 44, finca número 5.609.

Entidad 12.—Vivienda sita en la escalera B, puerta segunda, en la planta tercera o planta ático del edificio que se dirá. Tiene una superficie útil de 77,70 metros cuadrados, más 46,20 metros cuadrados. Lindante: Al frente en parte con rellano y caja de escalera, y en pequeña parte con la vivienda ático primera de esta escalera, por su derecha entrando, en su proyección vertical con la calle Poeta Machado, por su izquierda entrando en su proyección vertical con parte de la cubierta de la entidad uno que es terraza de la vivienda primera, segunda de esta escalera y por el fondo con finca de don José Rabell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.515, libro 121 de Cassa de la Selva, folio 46, finca número 5.610.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Isabel Soler Navarro.—32.024.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1995, a instancia de «Bansabadell, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Linde y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se

dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a: 6.650.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 4.987.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, se desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas.

La tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 72. Vivienda puerta segunda del piso tercero, del edificio sito en Girona, en el edificio de la calle Puigneulos, número 1. Es la vivienda del tipo I, que tiene una superficie de 95 metros 33 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, trastero, aseo, cuatro dormitorios y comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.775, libro 28, folio 133, finca número 1.892, a nombre de don Antonio Martínez Linde.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—32.465.

#### GRANADA

##### Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 799/1992 y que a continuación se describe:

Actora: Caja General de Ahorros de Granada. Procuradora: Doña Carolina Sánchez Naveros. Demandados: «Cafetería Griega, Sociedad Anónima», don Manuel Salinas Villafranca y doña Carmen Jiménez Medina, declarados en rebeldía.

Objeto: Crediticio.

Cuanto: 1.874.033 pesetas.

Tipo Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Por resolución de fecha 3 de febrero de 1995 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Urbana.—Número 185-B. Local comercial, en la planta baja a contar desde la rasante de la calle, del edificio en Granada, avenida de Madrid, sin número, hoy números 4-6, integrado en el portal 2. Ocupa una superficie de 48 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, franja que se para los portales 1 y 2 del 4 y 5 y portal; derecha, entrando, resto del local de donde este se segrega; izquierda, otra de igual procedencia que este, vendido a don Miguel Vicente Olmo Illescas; y espalda, espacio de acceso a las plantas altas y casa número 2 duplicado, de la avenida de Madrid. Cuotas: General, 0,313 por 100, y en el portal, 1,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al tomo 1.680, libro 1.015, folio 187, finca registral número 58.474.

Tipo de subasta 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 185-C. Local comercial, en la planta baja a contar desde la rasante de la calle, del edificio en Granada, avenida de Madrid, sin número, hoy números 4-6, integrado en el portal número 2. Ocupa una superficie de 48 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, franja que se para los portales 1 y 2 del 4 y 5 y portal; derecha, entrando, resto del local de donde este se segrega; izquierda, local número 4 del portal número; y espalda, espacio de acceso a las plantas altas y casa número 2 duplicado, de la avenida de Madrid. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes generales del 0,313 por 100, y en los del portal, 1,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, al tomo 1.063, libro 1.728, folio 126, finca registral número 52.303.

Tipo de subasta 7.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

a) El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora.

b) Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

c) Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170799-92.

d) Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postores en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

e) Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta a cerca de los mismos.

f) Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participantes en la subasta.

g) Solo la ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—32.351-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 639/1992 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia García Fernández, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 25, segunda fase, de la urbanización Pueblo Andalúz de la localidad de Hueter Vega (Granada), finca número 6.419, valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.510.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 356/1992, a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García-Valdecasas y García-Valdecasas contra doña Adoración Fernández Pertinhez acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 19 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 29 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 75.915 del Registro de la Propiedad de Granada número 3. Inscrita al tomo 1.184, libro 1.215, folio 81. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.132.

### HARO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 525/1993, a instancia de Electricidad Zabala, contra «B.G.C.A., Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.801.943 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio próximo, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local en plantá semisótano, con entrada a través de la zona verde privada, elemento común, del edificio en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. Con una superficie construida de 344,63 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita, folio 97, finca 7.307. Valorado en 7.754.175 pesetas.

Urbana. Local comercial de la planta baja a la derecha entrando del portal señalado con el número 1 del edificio en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. De 58 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita de Río Tirón, folio 99, finca 7.309. Valorado en 4.832.128 pesetas.

Urbana. Vivienda, señalada con la letra A, desde el rellano de la escalera de la planta baja del portal número 1 del edificio en Cuzcurrita de Río Tirón, en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. De 82,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita de Río Tirón, folio 101, finca 7.311. Valorada en 5.930.640 pesetas.

Urbana. Vivienda, señalada con la letra C, desde el rellano de la escalera de la primera planta alzada del portal número 1 del edificio en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. Extensión construida: 85,15 metros cuadrados, y útil: 63,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita de Río Tirón, folio 102, finca 7.312. Valorada en 6.437.340 pesetas.

Urbana. Vivienda, señalada con la letra F, desde el rellano de la escalera de la primera planta alzada del portal número 1 del edificio en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), en la calle Camino de Tirgo, compuesto por dos portales señalados con los números 1 y 2. Extensión construida: 77 metros 35 decímetros cuadrados, y útil: 58 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.709, libro 100 de Cuzcurrita de Río Tirón, folio 105, finca 7.315. Valorada en 5.847.660 pesetas.

Dado en Haro a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.117.

### HARO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 186/1994, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» —Fiseat—, contra don Miguel Ángel Rioja Valgañón y doña Crescencia Valgañón Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.258.733 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio próximo, a las doce treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas; sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 10 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer perjudicado no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Octava parte indivisa de casa habitación con patio, sita en el número 26 de la calle Mayor, de Redecilla del Camino. Inscrita con el número 4.002, folio 142, libro 31, tomo 1.009, del Registro de la Propiedad de Belorado. Valorada en 460.625 pesetas.

2. Rústica. Mitad de la finca número 173 del plano general de concentración de regadío, al sitio de Paulazos, de Redecilla del Camino. Inscrita con el número 3.496, folio 140, libro 31, tomo 1.009, del Registro de la Propiedad de Belorado. Valorada en 195.700 pesetas.

3. Rústica. Mitad de la finca número 53 del plano general de concentración parcelaria, de cereal seco, al sitio de El Juncal, de Redecilla del Camino. Inscrita con el número 3.495, folio 134, libro 31, tomo 1.009, del Registro de la Propiedad de Belorado. Valorada en 1.082.200 pesetas.

4. Urbana. Piso primero, sito en la calle General Mola, hoy calle Pinar, de Santo Domingo de la Calzada. Inscrita con el número 12.424, folio 143, tomo 963, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Valorada en 4.520.208 pesetas.

Dado en Haro a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.078-3.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por tenerlo así ordenado S. S., en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de número 255/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, contra don Carmelo García Milán y doña Joaquina Mora Lozano, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de los demandados que se especificarán al final, formando tres lotes separados.

Se ha señalado para el remate el próximo día 17 de julio próximo para la primera subasta, el día 19 de septiembre siguiente para la segunda, y el día 20 de octubre próximo para la tercera; todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja

del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Departamento número 33. Piso primero, puerta 2, del edificio señalado con los números 81, 83 y 85 de la calle Juventud, y números 88 y 90 de la calle de Nuestra Señora de los Desamparados, del término de LHospitalet de Llobregat, que tiene su entrada por la escalera números 88 y 90 de la calle de Nuestra Señora de los Desamparados; destinado a vivienda. Mide la superficie de 56 metros cuadrados; y linda: Por su frente entrando, con hueco de escalera y ascensor, patio de luces y puerta 1; por la derecha, con hueco de escalera y la puerta 1; por la izquierda, con patio de luces y las viviendas puertas 1 en esta planta de las escaleras números 81, 83 y 85 de la calle Juventud; y por el fondo o espalda, con la vivienda puerta 1 de esta planta de la escalera número 81 de dicha calle Juventud y patio de luces.

Se le asigna un coeficiente de 1 entero 6 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.376, libro 151, folio 96, finca número 1.922.

Tasada pericialmente en 6.898.976 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote número 2. Departamento número 32. Piso primero, puerta 1, del edificio señalado con los números 81, 83 y 85 en la calle Juventud; y números 88 y 90 en la calle de Nuestra Señora de los Desamparados, del término de LHospitalet de Llobregat; con acceso a través de la escalera números 88 y 90 de la calle Nuestra Señora de los Desamparados; destinada a vivienda. Mide la superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta 4; por la derecha, con finca de don Clemente Martí; por la izquierda, con patio de luces y la puerta 2; y por el fondo o espalda, con la puerta 2, patio de luces y finca de don Juan Cunillas.

Se le asigna un coeficiente de 1 entero 24 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet, al tomo 1.376, libro 151, folio 92, finca número 1.921.

Tasada pericialmente en 8.007.740 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Lote número 3. Finca Uno. Participación indivisa de dos cuartas partes de una ciento veintiséis ava parte de la finca urbana 1, constituida por las plantas sub-sótano, sótanos, planta baja y entresuelo, de la calle de Juventud, números 88-90, y calle Nuestra Señora de los Desamparados, de Hospitalet. Destinada a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 1.241, libro 79, folio 12, finca número 1.890.

Tasada pericialmente en 740.568 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Hospitalet a 24 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—32.286.

#### HUELVA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 403/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor González Lancha, contra don Juan Limón Gómez, doña Francisca Rodríguez Muñoz y doña Carmen Muñoz Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1995, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de julio siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierto.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0403/92, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Gibralfaró, en la calle Carmen, número 19, hoy avenida de Andalucía, número 19, de planta baja, con doblado y corral, y tiene cuadra y pajar, sin que conste su extensión superficial. Linda, a la derecha entrando, con finca de don Fernando Vázquez; izquierda, casa de don Francisco Pérez, y espalda, finca de don José Gonzalo. Una cuarta parte indivisa de la misma, valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas. Finca número 6.763.

Rústica.—Indivisible. Suerte de tierra al sitio Tariquejo, denominada El Batán o El Cortijo del término de Villanueva de los Castillejos, de cabida 1 hectáreas 63 áreas 54 centiáreas, que linda al norte, con el Arroyo de Tariquejo y el camino que la separa de la parcela propiedad de don Jesús Limón Gómez; sur, con el mismo arroyo y parcela propiedad de don Rafael Limón Gómez; este, con ambos colindantes, y oeste, con el Arroyo de Tariquejo en toda la extensión de este viento. Tiene derecho al uso de parte de la casa de labor. Inscrita al tomo 235, libro 32, folio 23 vuelto, finca número 1.470, valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria.—32.060-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 524/1994, promovido por don Enrique Pizones Muñoz, contra doña María Dolores Lindón Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de septiembre de 1995, y a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1995, y a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 38. Piso 6-G, de la casa en esta ciudad de Huelva, en la calle Roque Barcia, número 5. Tiene una superficie construida de 88 metros 83 decímetros cuadrados y sus linderos son los siguientes: Por la derecha de su entrada, con piso A, de ambas plantas; por la izquierda, con patio interior de luces y caja de escalera; por el fondo, con don Francisco Monis, don Joaquín de la Corte Amo y don Lorenzo Terrón, y por el frente con descansillo. Inscrita al tomo 1.450, libro 12, folio 113, finca número 36.684, inscripción quinta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.083-3.

#### IBI

#### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 241/1992, a instancias del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Llopis Gomis, contra «Creaciones Quipar, Sociedad Anónima Laboral» y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1995, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez, el día 11 de septiembre de 1995, con rebaja del

25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción de tipo, para el día 17 de octubre de 1995, cada una de ellas a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Seat, modelo Panda, matrícula A-3904-BG.

Valorado en 250.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela industrial número 7-1, del polígono industrial número 1 de Castalla, superficie 1.232 metros cuadrados. Se ha construido una nave industrial de 571,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 750, libro 146, folio 166, finca número 11.219, inscripción tercera.

Valorada en 12.580.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda del tipo F, en el piso segundo centro, puerta 13 del edificio en Onil, en las calles Maestro Giner, Santa Ana y Maestro Tárrega, sin número. Superficie 134,40 metros cuadrados y útiles de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 695, libro 104, folio 26, finca número 7.566, inscripción segunda.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra seca en término de Onil, partida Vimenera, con una superficie de 22 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 843, libro 124, folio 5, finca número 8.653, inscripción primera.

Valorada en 569.000 pesetas.

5. Rústica.—Una quinta parte indivisa de una tierra seca en término de Onil, partida Vimenera, con una superficie de 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 843, libro 124, folio 11, finca número 8.656, inscripción primera.

Valorada en 62.400 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda unifamiliar del tipo G, segunda derecha, escalera tercera del edificio en Onil, en la avenida de la Paz, número 5. Superficie 11,15 metros cuadrados y útiles de 94,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 767, libro 113, folio 25, finca número 8.117, inscripción segunda.

Valorada en 7.225.000 pesetas.

Dado en Ibi a 6 de abril de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—32.084-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía número

280/1995, instado por don Enrique Padilla Pizarro y doña Manuela Castro García, sobre reconocimiento de propiedad y otorgamiento de escritura pública, contra doña Catalina Pérez Guerrero y don Juan Silva Macías, Ministerio Fiscal y herederos desconocidos e inciertos de doña Amalia Guerrero López y don Pedro Macías Sánchez; habiéndose dictado en el día de la fecha la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez  
Ilmo. señor Ruiz Lazaga.

En Jerez de la Frontera a 8 de mayo de 1995.

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Enrique Padilla Pizarro y doña Manuela Castro García al Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, en virtud de la escritura de poder que acompaña, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley.

Se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra doña Catalina Pérez Guerrero, con DNI 31.534.385, domiciliada en la calle Redonda, número 19 (Jerez de la Frontera); don Juan Silva Macías, con DNI 31.416.579, domiciliado en la barriada Los Pinos, bloque 9, bajo C (Jerez de la Frontera); herederos de doña Amalia Guerrero López, don Pedro Macías Sánchez y Ministerio Fiscal, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en consecuencia, emplácese a la parte demandada en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a Derecho, caso de no verificarlo. Para el emplazamiento de los herederos desconocidos, publíquese el oportuno edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», el cual será remitido con atento oficio y se entregará al actor para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firmo, doy fe.—Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de doña Amalia Guerrero López y don Pedro Macías Sánchez, a los efectos y por el plazo acordado, se dirige a V. E. el presente, interesando su publicación en el Boletín de su cargo, debiendo devolver un ejemplar donde conste su insertamiento.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Ruiz Lazaga.—La Secretaria Judicial.—32.093-3.

#### JUMILLA

#### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1991, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Quilez Sánchez y contra doña María Simón Montoya, domiciliados en Jumilla, calle San Antón, 18, en reclamación conjunta y solidaria de la suma de 6.271.390 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera

vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 6 de septiembre; 6 de octubre y 6 de noviembre próximos, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

1.—Cuatro acciones de agua del pozo «Turia», situado en Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.536, folio 16, finca número 9.160.

Valorada en 150.000 pesetas.

2.—Terreno situado en partido Chorro, término municipal de Jumilla, de superficie 104,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.297, folio 56, finca 10.017.

Valorada en 200.000 pesetas.

3.—Local en planta baja, situado en calle San Antón, 18, de Jumilla, de superficie 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.613, folio 87, finca número 19.155.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

4.—Vivienda en planta 2.ª, situada en calle San Antón, 18, de Jumilla, de superficie 125,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.613, folio 91, finca 19.157.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

5.—Terreno de secano, situado en partido del Carche, término municipal de Jumilla, de superficie 58 áreas, 3 centiáreas. Nuda propiedad. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.549, folio 99, finca 7.537.

Valorada en 200.000 pesetas.

6.—Terreno de regadío, situado en partido San Agustín, término municipal de Jumilla, de superficie 4 áreas 67 centiáreas 1/6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.549, folio 91, finca 7.544.

Valorada en 150.000 pesetas.

7.—Terreno de secano, situado en partido Alberceales, término municipal de Jumilla, de superficie 13 áreas y 27 centiáreas. Nuda propiedad 1/3. Inscrito al tomo 1.549, folio 93, finca número 7.541.

Valorada en 150.000 pesetas.

8.—Una vivienda, situada en el partido Carche, de Jumilla, de superficie 112 metros cuadrados. Nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.549, folio 101, finca 9.224.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

9.—Terreno de secano, situado en partido Umbria Carche, término municipal de Jumilla, de superficie 1 hectárea 76 áreas 55 centiáreas. Nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.549, folio 95, finca 9.222.

Valorada en 350.000 pesetas.

10.—Una vivienda, situada en partido Pasos, de Jumilla, número 64, de superficie 90 metros cuadrados. Nuda propiedad 1/6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.558, folio 7, finca número 763.

Valorada en 450.000 pesetas.

11.—Un vehículo semirremolque, marca «Fruehauf», modelo EPBFA 2 S R, matrícula de Murcia, MU-02670-R, en estado de usado.

Valorada en 800.000 pesetas.

12.—Un vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1.236 T, matrícula MU-1854-AF, en estado de usado.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

13.—Un vehículo semirremolque, marca «E. Cam-pillo», modelo ECPI, matrícula MU-00948-R, en estado de usado.

Valorado en 800.000 pesetas.

14.—Un vehículo semirremolque, marca «Fruehauf», modelo EPBFA2 SR plataforma, matrícula MU-03160-R, en estado de usado.

Valorado en 800.000 pesetas.

15.—Un vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1236-T Tractor, matrícula MU-6443-AJ, en estado de usado.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—32.363.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gemma Antolin Perez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 307/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra «Construcciones y Promociones Fegasa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en publica subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresarán y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 6 de julio, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 11.396.000 pesetas que es el pactado en la escritura de sustitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 5 de septiembre, a las trece horas. Y la tercera, el día 5 de octubre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la presente por falta de licitadores y no

se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto la acreedora-demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, a acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 0182/1715/06/2116/0000/18/0307/94.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuanta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda en un edificio en término de La Bañeza, en la calle General Benavides, número 34; está situada en la planta primera, a la izquierda, según se sube por la escalera y se denomina primero B; tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes de 117,30 metros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, hall, pasillo distribuidor y despensa. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo C de su planta y calle General Benavides; izquierda, proyección en altura del local número 1; fondo don Juan Hermida; frente, vestíbulo y caja de escalera y vivienda tipo C de su planta.

Anejo. Lleva como anejos la plaza de garaje señalada con el número 2 y el trastero o carbonera señalada con el número 2, ambas en la planta sótano, siendo su situación la que se refleja en el plano al que se ha hecho referencia en la declaración de obra nueva.

Cuota de participación: 5,1207 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.469, libro 100, folio 100, finca número 11.402.

Dado en La Bañeza a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolin Pérez.—32.058.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1994, promovidos por la Caja

de Ahorros de Cataluña, contra «Doscientos cincuenta y cinco, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.380.305, respecto a la siguiente finca:

Local situado en territorio Rec des Colls, en término municipal de Plas, levantado sobre una pieza de tierra de 34 áreas 82 centiáreas, de las que lo edificado ocupa la superficie básica de 234 metros cuadrados, estando el resto destinado a pasos y zonas de aparcamiento. Se compone de una sola planta, en la que se ubica un local propiamente dicho, con dos cuartos de aseo y tres dependencias auxiliares. El acceso al mismo se verifica por puerta de entrada, situada en el linde oeste.

Inscrita al tomo 2.688, libro 112 de Pals, folio 39, finca número 6.040, inscripción sexta.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 26 de junio, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 27.625.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 26 de julio, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajos las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0085/1994, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 20 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—31.991.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 539/1993, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Teresa Serra Fabra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Apartamento número 4, de la planta primera del edificio La Calella-A de L'Estartit, en la calle Assutzena, del término municipal de Torroella de Montgrí que tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza. Linda: Por la derecha entrando y fondo, con vuelo sobre el terreno del solar; izquierda, con vuelo sobre el terreno del solar y finca número 5; y frente, con la caja de escalera y finca número 5. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Bisbal Dmpordá, al tomo 2.520, libro 234 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 103, inscripción tercera de la finca número 12.898.

Dado en La Bisbal a 8 de mayo de 1995.—La Juez accidental, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—31.985.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Comas Prats y don Benito Comas Luis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1. Almacén de la planta baja del edificio situado en la calle de la Iglesia, número 30, de L'Estartit, término de Torroella de Montgrí, que mide 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, don Joaquín Farró; izquierda, don Jaime Comas; fondo, don Alfonso Pascual, mediante patio; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal D'Empordá, tomo 2.526 del archivo, libro 235 de Torroella de Montgrí, folio 101 vuelto, finca número 12.956, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 23.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 8 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—31.974.

## LA BISBAL

## Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer, contra don Jaime Camos Provencal, doña Karin Elisabeth Wiewel y «Comercial Super Car, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 363.968, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Urbana.—Porción de terreno sita en término municipal de Vall-Llobrega de superficie 955 metros 85 decímetros cuadrados. En su interior se halla construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar y compuesto de semisótanos y planta baja. La planta semisótano construida aprovechando el desnivel natural del terreno, tiene una superficie construida de 74 metros 15 decímetros cuadrados, distribuyéndose en garaje, cuarto de juegos, bodega y escalera de acceso a la cocina de la planta baja. La planta baja tiene una superficie construida de 201 metros 74 decímetros cuadrados, distribuyéndose en porche de entrada, otro porche al que se accede por la cocina y por el comedor-estar, recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, despacho, cuatro dormitorios dobles con baño y otro sencillo con aseo. El edificio se halla rematado por cubierta de teja árabe. El restante terreno no edificado se destina a jardín o patio. Linda la total finca, al norte, con resto de la mayor finca de su procedencia; al sur, en línea quebrada con don Francisco Oliveras y don Juan Verbes, respectivamente; al este, con otra finca de la doña Karin Elisabeth Wiewel y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.816, libro 14 de Vall-Llobrega, folio 200, finca número 591. Pertenece a doña Karin Elisabeth Wiewel.

Urbana.—Porción de terreno sita en término municipal de Vall-Llobrega, procedente de la mayor, de superficie 225 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de su procedencia de los consortes señores Muriscont Valmaña; al sur, con finca de don Juan Sabat Rubau, y al oeste, con finca de la misma propietaria, anteriormente descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.952, libro 15 de Vall-Llobrega, folio 1, finca número 608.

Pertenece a doña Karin Elisabeth Wiewel.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesuras, número 17, bajo, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 17.000.000 de pesetas por la finca registral número 591 y 1.000.000 de pesetas por la finca registral número 608 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación;

y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—31.975.

## LA BISBAL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1995, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Sallo, Sociedad Limitada», en reclamación de 31.500.373 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Urbana.—Entidad 52.—Vivienda situada en la planta cuarta o piso cuarto, puerta primera, de la escalera 8 o bloque número 8, del edificio situado en la urbanización Aigua Gelida del vecindario de Tamarriu, término municipal de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.737, libro 412, folio 97, finca 19.036. Tasada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Urbana.—Entidad 53.—Vivienda situada en la planta cuarta o piso cuarto, puerta segunda, de la escalera 8 o bloque número 8, del edificio situado en la urbanización Aigua Gelida del vecindario de Tamarriu, término municipal de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.737, libro 412, folio 101, finca 19.037. Tasada a efectos de subasta en 14.648.000 pesetas.

Urbana.—Entidad 54.—Vivienda situada en la planta cuarta o piso cuarto, puerta tercera, de la escalera 8 o bloque número 8, del edificio situado en la urbanización Aigua Gelida del vecindario de Tamarriu, término municipal de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.737, libro 412, folio 105, finca 19.038. Tasada a efectos de subasta en 13.434.000 pesetas.

Urbana.—Entidad 55.—Vivienda situada en la planta quinta o piso quinto, puerta primera, de la escalera 8 o bloque número 8, del edificio situado en la urbanización Aigua Gelida del vecindario de Tamarriu, término municipal de Palafrugell. Inscrita al tomo 2.737, libro 412, folio 109, finca 19.039. Tasada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 26 de julio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio a que se ha hecho referencia al describir cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 2 de octubre, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado para el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0009-95, un importe igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 11 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—31.978.

## LA BISBAL

## Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Josep Tapias Gasset, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana número 2.—Local comercial de la planta baja del edificio sito en la calle de la Iglesia, número 58, del barrio de Estartit de Torroella de Montgri, que mide una superficie de 198 metros cuadrados y linda, derecha entrando, don Victoriano González; izquierda, don Pedro Pagés; y fondo, con finca número 1; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.733, libro 302 de Torroella de Montgri, folio 186, finca número 17.075, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 26 de octubre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 25.970.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor para el supuesto de que intentada la notificación en su domicilio resultare negativa.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 11 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—31.981.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña María de los Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 21/1993, en los que la tercera subasta se encuentra señalada para el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 7 de febrero de 1995 y en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 24, de fecha 23 de febrero de 1995, y siendo tal día festivo en esta localidad de La Bisbal, la misma se celebrará el próximo día 6 de junio, a igual hora, por ser el siguiente día hábil.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas, se expide el presente en La Bisbal a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Aragón Díez.—31.998.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña María de los Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 351/1993, en los que la tercera subasta se encuentra señalada para el próximo día 5 de junio, a las once horas, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 24, de fecha 23 de febrero pasado y en el «Boletín Oficial del Estado», y siendo tal día festivo en esta localidad de La Bisbal, la misma se celebrará el próximo día 6 de junio, a igual hora, por ser el siguiente día hábil.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas, se expide el presente en La Bisbal a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Aragón Díez.—32.000.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 528/1994 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Gali-

cia, representada por la Procuradora doña Pilar Malo Pérez (de oficio) contra don Jorge Jesús Castelo Cela y doña María Luisa Rey Domínguez, vecinos de Meicende-Pastoriza, Rúa Perú, número 1, primero izquierda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 5 de julio de 1995, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como batante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho de la acreedora a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 24 de octubre de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Municipio de Arteijo, parroquia de Pastoriza, lugar de Meicende. Formando parte de la casa señalada con el número 1 de la Rúa Perú. Número 4. Piso primero izquierda. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio, y tiene una superficie construida, aproximada, de 71 metros 34 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza desde la calle a través del portal y escaleras del edificio, y linda, con relación a la fachada principal del inmueble a dicha calle: Frente, Rúa Perú; derecha entrando, parcela número 2; izquierda, hueco y rellano de escaleras y en parte el piso derecha de esta misma planta; y espalda, terreno de la planta baja derecha. Tiene asignada una cuota de participación del 0,15 por 100. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 272 de Arteijo, folio 15, finca número 22.477-N, inscripción segunda.

Tasada para subata en 6.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto.—El Secretario.—32.075-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor González Guerra, contra doña Angela María Fernández Vázquez, don Leoncio Fernández Acevedo y doña María Vázquez Martínez, registrado con el número 143/1994-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble siguiente:

Piso quinto, letra D, de la casa número 148, de la calle Ronda de Outeiro de esta ciudad, inscrito al libro 1.418 de la sección primera, Registro de la Propiedad número 1, finca 43.867-N. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforte, número 11, edificios nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 3 de julio, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala el día 22 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada, sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente la actora podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria Beatriz Latorre Díaz.—32.064-3.

## LAREDO

## Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 433/1990, promovidos por «E. Lostal y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marino Linaje, contra Coopecons Cantabria y contra don Rafael Cornejo Villalba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes siguientes:

## Lote primero. Andamios y accesorios:

Ciento setenta y seis cuerpos de andamio de diversas medidas en anchuras y altura y con escalera y sin ella.

Cuatro cunas metálicas de diversas medidas.

Cuatro ruedas de andamio metálico.

Diecinueve barras de arriostamiento para andamio metálico.

Treinta y un perrillos de fijación.

Treinta y tres tijeras.

Una parrilla metálica.

Valorado este lote completo en 3.000.000 de pesetas.

## Lote segundo. Puntales metálicos:

Cinco mil quinientos cuarenta puntales metálicos para sujeción de forjados de planta.

Valorado el lote en 3.600.000 pesetas.

## Lote tercero. Montacargas de obra y accesorios:

Quince tramos de montacargas.

Dieciséis barras de sujeción y arriostamiento.

Ocho paradas con salida de materiales.

Dos cuerpos.

Una base de motor con su cuna de tensado correspondiente.

Un castillete.

Valorado este lote en 550.000 pesetas.

## Lote cuarto. Grúa de obra y accesorios:

Un cuerpo de grúa completo.

Cuatro motores eléctricos de diversas potencias, todos pertenecientes a la grúa.

Doscientos metros de manguera eléctrica.

Dos botoneras.

Un cuadro eléctrico.

Un cable de acero.

Un cazo para transporte de hormigón o mortero.

Valorado en lote en 900.000 pesetas.

## Lote quinto. Elementos de encofrar:

Quinientos cuarenta chapas metálicas cuadradas para encofrar pilares.

Cuatrocientos setenta y tres soportes de diversas medidas (140 metros: 32 de 1,50 metros, y 301 de 1 metro).

Sesenta y cinco cierres metálicos.

Ciento veintisiete cremalleras.

Trescientos veinte tableros metálicos de 1 metro.

Dos moldes para encofrar pilares redondos.

Setecientos ochenta y cinco módulos de utensilios.

Valorado el lote en 500.000 pesetas.

## Varios:

Un compresor con dos martillos: 380.000 pesetas.

Una máquina compactadora: 150.000 pesetas.

Dos quinchis con sus respectivas bases: 120.000 pesetas.

Cuatro sierras de mesa: 80.000 pesetas.

Una máquina mixta con utensilios: 1.600.000 pesetas.

Cuatro hormigones (dos grandes y dos pequeños): 180.000 pesetas.

Una pulidora: 25.000 pesetas.

Treinta y siete caballetes metálicos: 37.000 pesetas.

Cuatro cuadros eléctricos de obra: 60.000 pesetas.

Dos focos portátiles: 30.000 pesetas.

Una dobladora de estribos: 15.000 pesetas.

Veintitrés monobloc: 23.000 pesetas.

Dos portapalets (de grúa e hidráulico): 80.000 pesetas.

Se celebrará subasta, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, esto es, del 75 por 100 de la valoración se hace constar en el presente edicto, y sin cuyo requisito podrán ser admitidos a licitación.

Sólo el ejecutante podrá tener parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Tercero.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarto.—Los gastos de remate, impuesto y transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Laredo a 26 de abril de 1995.—La Juez, María Jesús García Pérez.—32.451.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 387/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Antonio de Vega Adriani, doña María del Carmen Santiago Dávila y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo, y, celebrándose, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

8.—Única vivienda en planta segunda que tiene forma de L y se distingue con la letra A, integrada en un edificio de seis plantas, ático y sótano, radicado en el Puerto de la Luz de esta ciudad con vistas a las calles Secretario Artilles y Nicolás Estévez. Superficie útil de 200 metros cuadrados. Linda al oeste, en parte da vistas a la calle Secretario Artilles y en parte, limita con sitio destinado a oficina en esta planta, y que señala con la letra B y patio, vano, escalera, pasillo y hueco de ascensor comunes del edificio; norte, da vista a la calle Nicolás Estévez; sur o derecha vista desde la calle Secretario Artilles, casa de don Antonio Cruz Naranjo; este o izquierda vista desde la calle Nicolás Estévez, casa de herederos de don Francisco Rodríguez Moreno. Tiene servicio de agua, electricidad y desagüe. Cuota de participación 7 centésimas 7 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 494, folio 207 V, finca 34.157, inscripción tercera, tomo 1.251.

Y para que conste y sirva de publicación en los sitios oportunos, firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.081.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra don Santiago Navarro Quintero, doña María Auxiliadora Lasso Betancort y doña Rosa María Espino Placeres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 38.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 28.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas; cuenta del Juzgado número 35460000180287/94.

En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial ubicado en la planta baja de un edificio situado entre las calles Velázquez, León y Castillo y Tarragona, de esta ciudad de Arrecife. Es conocido con el número 2 de régimen interno. Tiene una superficie construida de 209 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle León y Castillo. Linda, mirando desde la calle León y Castillo: Frente, con calle León y Castillo; fondo, en línea de 6 metros 60 centímetros, con pasillo común, calle Tarragona y caja de escalera; derecha, con don José Guillén Rodríguez; e izquierda, con la calle Velázquez, caja de escalera y local número 1 en línea de 10,50 metros.

En el supuesto de no encontrarse a los deudores en las fincas hipotecadas, sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—32.077.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Bernardo J. Sánchez Pérez y doña Adolfinia Artiles Medina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado

don Bernardo Jesús Sánchez Pérez y doña Adolfinia Artiles Medina:

Urbana.—29. Apartamento letra O, situado en la planta segunda a nivel de calle, del edificio construido sobre el solar situado en el Barrido de Guanteme, con frontis a la calle Portugal número 74, del Puerto de la Luz, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 26 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al perímetro del solar 72 metros 61 decímetros cuadrados, y los restantes 7 metros 65 decímetros cuadrados, al voladizo. Y linda en su totalidad, según su entrada: Al norte o frontis, en parte un pasillo común por donde tiene su acceso, y en parte con piso vivienda letra A de esta misma planta; al sur o espalda, en el aire, con la calle Portugal; al naciente o izquierda entrando, en parte con patio de luces, y en parte con apartamento letra N de la misma planta; y al poniente o derecha, en el aire, con la calle Gravilla. Su cuota es del 0,983 por 100.

Título: Adquirida de la siguiente forma: La nuda propiedad por compra a don Florencio Rodríguez Artiles mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 3 de enero de 1992, ante el Notario don Fernando Corbi Coloma, número 33 P.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 12 de septiembre, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.0463/93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia de la acreedora y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—31.996.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 441/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Valderrama Ochoa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Diego Valderrama Ochoa que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de julio de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.880.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.880.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018044194 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuentas.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, sita en la calle Cayetana Manrique, número 1, en el barrio de Guanarome de esta ciudad de Las Palmas. La planta baja consta de local comercial, un dormitorio, cocina, baño, aseo, patio de luces y escalera de caracol para acceder a la planta alta. Ocupa una superficie construida de 88 metros 88 decímetros cuadrados, siendo útil de 78 metros 37 decímetros cuadrados. La planta alta consta de un dormitorio, baño, cuarto trastero y patio de luces. Ocupa una superficie construida de 29 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 22 metros 75 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la planta alta está destinada a terraza. Linda: Al norte, por donde tiene un frente, con la avenida Apolinario; al sur, con parte del solar número 1; al naciente, con el solar número 2; y al oeste donde tiene otro frente, y su entrada principal, con calle Cayetana Manrique.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 162 del libro 95, tomo 1.103, finca número 8.959, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—32.141.

## LAS PALMAS GRAN CANARIAS

## Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 667/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «GMAC España, Sociedad Anónima Financiación», contra don José Carlos León Tadeo y don José León Torilo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Carlos León Tadeo y don José León Torilo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta el próximo día 18 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de primera vivienda de 7.300.000 pesetas y segunda vivienda de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.00667/93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licita-

dores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Descripción de las fincas:

Primera vivienda: Urbana. 4. Piso, vivienda cuarto, situado en la planta cuarta del inmueble número 29 de la calle Alemania de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, tomando éste por, mirando desde la calle, con esa misma vía pública; al poniente o espalda, en parte, con patios de luces, y en otra, con casas de doña María Juan Elias y don José Guerra; al norte o derecha, mirando desde la calle, con casa de don Emilio Fe González, y al sur o izquierda, en parte, con patios de luces y en otra, con casa de don Gabriel Hernández. No tiene derecho al uso de la azotea. Su cuota de participación es de veinte centésimas partes.

Segunda vivienda: Urbana. 33. Piso, vivienda A, a la izquierda subiendo la escalera, situado en la planta primera del bloque número 7, del complejo «Santa Elena», primera fase, radicante en el pago de Las Rehojas, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 59 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de: Estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño y solana. Linda: Al poniente o frontis, tomando éste por el pasillo o rellano de escalera, en parte, con ese mismo pasillo, por donde tiene su entrada, en parte, con patio de luces, y en parte, con piso-vivienda letra B, de esta misma planta; al sur o derecha, entrando, con espacio libre que le separa del bloque número 6; al norte, con vivienda letra C; y al naciente, con cubierta del garaje. Le corresponde una cuota de participación de 0,92 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—32.369.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

## Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 116/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, en nombre y representación de la entidad

«Banco de Santander. Sociedad Anónima», contra don Amadeo Lorenzo Domínguez y doña Esther Gladis Lorenzo Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 6 de julio próximo, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de septiembre siguiente, y hora de las doce.

Y para la supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre siguiente, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, código 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

## Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca registral número 8.995 del Registro de Santa Cruz de La Palma.

Su valor a efectos de subasta: 187.700 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca registral número 6.482 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Su valor a efectos de subasta: 4.285.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca registral número 6.481 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Su valor a efectos de subasta: 4.285.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca registral número 6.483 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Su valor a efectos de subasta: 4.285.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la finca registral número 8.967 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Su valor a efectos de subasta: 187.700 pesetas.

6. Mitad indivisa de la finca registral número 8.966 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Su valor a efectos de subasta: 187.700 pesetas.

7. Mitad indivisa de la finca registral número 8.736 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Su valor a efectos de subasta: 98.500 pesetas.

8. Mitad indivisa de la finca registral número 8.737 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Su valor a efectos de subasta: 4.283.400 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 19 de abril de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—32.076-3.

## LLEIDA

*Edicto*

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 bajo el número 452/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por el Procurador don Jordi Daura Ramón, contra don Carlos Luna Mellado y doña María Asunción Guerrero Mellado, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Local destinado a desván, el cual forma parte de un edificio sito en Torregrosa, calle de la Cruz, número 21, con salida a la escalera común del inmueble, al que se asignó el número 3, y se halla en la planta segunda alta del mismo; cuyo local, a efectos de ubicación, se señaló como piso segundo; de superficie construida 150 metros cuadrados. Linda: A poniente o frente, tomando como tal la calle de situación del inmueble, en una proyección vertical, con la repetida calle; detrás, oriente, en su proyección, con terraza de la planta primera alzada; derecha entrando, mediodía, don Jaime Reig; e izquierda, norte, doña Carmen Reig.

Se le fijó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 33 centésimas.

Inscrita: Tomo 403, libro 34, folio 121, finca número 3.924.

Valorada en 5.154.389 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—32.281.

## LLEIDA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la «Sociedad Cooperativa Agrupación Olearia Lleidatana, S. C. L.», número 473/1994, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta General de Acreedores que venía señalada para el próximo día 26 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, se libra el presente en Lleida a 5 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—32.513.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 200/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muelas García, contra don José Luis Vázquez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.586.731 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0200-93, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse

los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma al referido demandado de los señalamientos de la subasta para el caso de que resultare negativa la notificación personal en el domicilio que como del mismo consta en autos.

## Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra F, del número 9 de la calle de Alcalde Martín de Alzaga, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 471, libro 326, folio 58, finca número 25.784.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—32.065-3.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Guerrero Domech y otros, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Guerrero Domech:

Vivienda, en piso sexto, derecha, de la casa en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 7, con vuelta a la calle Doctor Fleming (Chamartin), en Madrid. Superficie 167,32 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, office, cocina, dormitorio, aseos de servicio y tres terrazas cubiertas. Linda: Por su frente, calle Hurtado de Mendoza; por su derecha, piso izquierda de la misma planta y caja de escalera y ascensores; por su izquierda, con la casa de Ingeniería y Construcciones Marcord, y por su fondo, pasaje. Participa en los elementos comunes de la finca matriz con una cuota del 3,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 945, libro 75, folio 117, finca 3.090.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de esta capital, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento

destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—32.434.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.123/1987 a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» contra don Pablo Gaona Córdoba y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio, a las nueve treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de jujas a la llana, si bine, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del pre-

cio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pablo Gaona Córdoba, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Piso sito en el número 40 de la calle Colón, de Alcorcón (Madrid), piso primero número 3 situado en planta primera del edificio. Inscrito en el Registro de Alcorcón, al tomo 746, folio 66, libro 10, finca número 714.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Secretario.—32.130.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Abogado del Estado, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Feliciano Sacristán Simón, nacida en Madrid, soltera, hija de don Nicomedes y doña Feliciano, fallecida en Madrid el 20 de abril de 1950, con último domicilio en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 24, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado reclamándolo en autos 153/1995.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—32.193-E.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.060/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Granizo Palomeque, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Pablo Oliver Pérez y doña Concepción Espiga Gómez-Lobo, en ignorado paradero en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pablo Oliver Pérez y doña Concepción Espiga Gómez-Lobo, en ignorado paradero:

Urbana.—Número 6. Piso situado en planta primera, letra D del edificio número 1, bloque B-3, edificio Mikonos, calle Duque de Tamames, número 3 de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.124, libro 757 de Canillas, finca número 51.840.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 56.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Pablo Oliver Pérez y doña Concepción Espiga Gómez-Lobo, dado el ignorado paradero de los mismos, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.120.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 32/1994, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima», conforme con la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber a la dueña de dicha finca, que ella o tercera

persona autorizada por la misma pueda mejorar la postura dentro del plazo de nueve días, ofrecida en la subasta celebrada el pasado 22 de marzo de la finca objeto de hipoteca, finca registral número 17.982, que la cantidad ofrecida ascendente a 25.000.000 de pesetas no alcanza el tipo de la segunda subasta (71.887.500 pesetas).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.096-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 137/1993 E, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Humilladero, número 4, de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don Juan de Miguel Lozano y doña Dolores Muñoz Rodríguez, declarados en rebeldía procesal, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, de la mitad indivisa correspondiente a la demandada doña Dolores Muñoz Rodríguez del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en 12.632.200 pesetas, correspondiendo la mitad indivisa a 6.316.100 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de los de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.652, sucursal número 4.017 de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa que le corresponde a la demandada doña Dolores Muñoz Rodríguez, del local número 1 de la calle Humilladero, de Madrid. Inscrito al tomo 800, folio 213, finca número 17.396 del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—31.937.

## MADRID

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 408/1990, seguido por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Martín González y doña María del Carmen García Lázaro, se hace subsanación al edicto de subasta (primera, 8 de mayo; segunda, 1 de junio; y tercera, 28 de junio) en el sentido de que el tipo en la primera es de 6.500.000 pesetas y sólo es objeto de subasta la tercera parte indivisa de la finca registral número 28.574 anunciada.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.092-3.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 791/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Fernández Cuevas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Se hace constar que el tipo que sirvió para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas, habiendo quedado desiertas las primera y segunda subastas, que fueron señaladas para los días 1 de julio de 1993 y 9 de septiembre del mismo año.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 7.500.000 pesetas, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado

en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta señalada en tercera, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca, sita en Santander, calle Jiménez Díaz, número 13, cuarto, M. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 520, folio 82, finca 19.554.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.449.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 696/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, en representación de don Joaquín Franco Muñoz, contra «Carvilla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Carvilla, Sociedad Anónima», finca registral número 1.967-N, libro 71, tomo 757, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 216.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

abierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.129.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 936/1994, se tramita a instancia de la Procuradora doña Isabel Juliá Corujo, expediente de suspensión de pagos de la entidad «Metales Perfilados, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Almansa, número 94, de Madrid, y no habiéndose alcanzado la asistencia a la Junta General de Acreedores, convocada para el día 9 de mayo actual, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de los tres quintos del total pasivo de la deudora, deducido el importe de los créditos de los acreedores que tenían reconocido el derecho de abstención, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, se acuerda declarar legalmente concluido el expediente.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a todos los acreedores de la empresa mencionada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—32.030.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 830/1992, promovido por la Comunidad de Propietarios de la finca de la calle Finisterre, número 20, de Madrid, contra don José Blas Sancho, en reclamación de 173.651 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, he acordado por providencia de esta fecha practicar mejora de embargo sobre vivienda sita en la calle Finisterre, número 20, planta primera, puerta D, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 468, folio 97, finca número 36.211, habiéndose practicado ya

el embargo de la misma en Secretaría, dado el ignorado paradero del demandado.

Notifíquese la existencia del procedimiento y el embargo trabado a doña Josefa Correas Ferrer, esposa del demandado.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.095-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición, seguido bajo el número 244/1992-BM, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Empresa Colaboradora Comercial Titular de Diners Club Español, contra don Manuel Claramunt Cabestany, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado don Manuel Claramunt Cabestany, el cual ha sido tasado en la cantidad de 14.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitan Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 20 de julio, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2536-0000-14-0244-92 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a las diez horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

##### Bien objeto de subasta

Urbana sita en la calle Cerdeña, números 541-543, décimo, puerta primera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 127, libro 127, finca registral número 37.338.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—32.143.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 590/1994, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra don José Antonio del Teso Valle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto como sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, conjunto urbanístico entre las calles Tiberiades, con vuelta a Papa Negro, con vuelta a Algareño y Machaquito, edificio VI; segundo, Z.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 33, al tomo 1.550, libro 169, folio 112, finca registral número 9.656.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.969.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1986, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Rosa González Bastida y don Roberto González Zapico, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados, para el caso de que, intentando, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, vivienda unifamiliar en parcela de terreno, calle Ronda de la Cala Basa, número 18, del parque Conde de Orgaz, finca número 2.906.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.970.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 33/1995, instado por la Caja España de Inversiones, contra don José María González Ortiz, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 36.000.000 de pesetas de principal, más 7.230.336 pesetas de intereses y 7.200.000 pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José María González Ortiz, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—32.314.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 101/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Albácar Rodríguez, contra don Francisco de Borja Abella Alava, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, tasado pericialmente en la cantidad de 24.848.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/0101/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de

los que lesigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, de la casa en Madrid, calle Santa Hortensia, número 56. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.459, folio 74, finca registral número 2.717.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—31.967.

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 177/1994, se sigue quiebra voluntaria de la Sociedad «Arese Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Velázquez, número 93, representada por el Procurador señor Martín Jaureguibeitia, en el que se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Lobato Lavín. En Madrid a 11 de mayo de 1995.

No habiéndose podido llevar a efecto la Junta General de acreedores convocada para el mes de abril, se señala de nuevo, para que tenga efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 30 de junio de 1995, a las diez horas. Anúnciese, por medio de edictos, que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a los que se incorpore la proposición de convenio presentada por la entidad «Arese Motor, Sociedad Anónima», los que se entreguen para su curso al Procurador señor Martín Jaureguibeitia.

Requiere al Síndico señor Gallardo González, para que, dentro del término de treinta días, presente la lista de acreedores a los solos efectos de dicha aprobación de convenio, y proceda a citar a los mismos, por medio de circular.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Ante mí. Jesús Valencia—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—Rubricados.»

Y con el fin de anunciar el señalamiento de Junta, expido el presente, al que se incorpora la proposición de convenio, presentada por la entidad «Arese Motor, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Proposición de Convenio

Que formula la compañía «Arese Motor, Sociedad Anónima», y que presenta suscrito, por su representante legal doña Ana Isabel Caro Perdigón, a sus acreedores en el juicio universal de quiebra, con una finalidad de economía procesal y protección de los intereses de aquéllos.

Primero. Pago a los acreedores.—Los créditos serán liquidados de conformidad con las prelación legal y según las listas elaboradas por los órganos de la quiebra. Los créditos ordinarios serán satisfechos, dentro de cada grupo, en relación porcentual a sus saldos respectivos.

**Segundo. Liquidador.**—En el presente convenio, se designa Liquidadora que procederá, firme que sea el mismo, a la doble finalidad de hacer el pago a los acreedores reconocidos en la quiebra, en la forma establecida con los bienes y efectos presentes y actuales o futuros, con el producto de su realización, y recuperar para la masa los bienes salidos de ella indebidamente, o adjudicar esos mismos bienes, total o parcialmente, en pago a cada acreedor, suscribiendo, para ello, las escrituras públicas y documentos que procedan.

El liquidador será el único órgano legitimado para realizar actos de dominio, administración y disposición de los bienes de la compañía, y al que se transfieren o transmiten por sustitución procesal de los órganos de la quiebra, y en representación de los acreedores, la titularidad de todas y cada una de las acciones iniciadas o por iniciar en un futuro que incumbirían a los nombrados órganos o acreedores, así cuantos poderes fueren necesarios en derecho, en orden a la recuperación, venta, administración, conservación y gestión de los bienes de la masa y pago a los acreedores, o su adjudicación a estos últimos. El liquidador será retribuido en función de su actividad profesional.

Al liquidador incumbirá, también, seguir por todos sus trámites las acciones civiles y/o criminales que hayan podido ejercitar los órganos de la quiebra o que se hallan en trámite en la actualidad, así como suceder o subrogarse por los títulos anteriormente reseñados y en esa representación, en cuantas acciones o juicios de cualquier índole en que fuera parte la quebrada.

Será Liquidadora la ex trabajadora y acreedora doña Ana Isabel Valenzuela Marín.

La Liquidadora entrará en funciones desde el mismo momento en que gane firmeza el presente convenio.

La propia Liquidadora establecerá las reglas que han de sujetar su actuación y podrá designar los profesionales que estime necesarios, para que, mediante la retribución oportuna, le auxilie en su labor, o la representen y defiendan ante cuantos órganos públicos o Tribunales de Justicia fuere menester.

Si fuera necesario, la compañía otorgará cuantos poderes, en favor de la Liquidadora o Procuradores de los Tribunales, o generales o especiales, fueren necesarios para cumplir sus cometidos.

**Tercero.** La Liquidadora iniciará su actividad, tan pronto como se constituyan y reciban de los órganos de la quiebra los libros, papeles, bienes y efectos que se hallen en poder de éstos.

Con los bienes y efectos que reciba la Liquidadora, procederá a transmitir la titularidad de los mismos a los acreedores en las condiciones expuestas.

La liquidación terminará cuando la Liquidadora haya ejercitado cuantas acciones de retroacción a la masa sean legítimas y oportunas, y hayan concluido los litigios promovidos y actualmente en curso o por promover, y que haya dispuesto de todo el producto de sus bienes reintegrados a la masa, para el pago a los acreedores, o se hayan otorgado cuantas escrituras fueren precisas para transmitir la titularidad de dichos bienes a los acreedores o a terceros.

Terminada la liquidación, la Liquidadora lo pondrá en conocimiento del resto de acreedores, por medio de correo certificado, tras lo cual, cesarán en sus funciones.

**Cuarto.** Aprobado y firme que sea el presente convenio, se procederá a la cancelación de todas y cada una de las cargas, trabas o embargos que se hayan practicado hasta la fecha sobre bienes o derechos de la quebrada, expidiéndose por el Juzgado los oportunos oficios dirigidos a los organismos o registros competentes a ese fin, a solicitud de la quebrada.

**Quinto.** Tras la aprobación del presente convenio, y firme que sea el mismo, el juicio de quiebra quedará concluso en todas sus piezas y ramos, cesando los órganos de la quiebra designados por el Juz-

gado en sus funciones, y cesando cuantas medidas de control y cautelares que, en su día, se establecieron al declararse la quiebra de la sociedad, sustituyéndose la administración de la misma por la Comisión liquidadora designada.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Secretario.—32.518.

## MAHON

### Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Heriberto Vidal Puig, don Rafael Vidal Pascual, don Oscar y don Antonio Pascual Caules y don José Carretero Gramaje. En reclamación de 2.880.989 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de julio de 1995; para la segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1995; y para la tercera subasta, el día 11 de octubre de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo del remate de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada bien.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0320-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Séptima.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Octava.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Ciento cincuenta y dos moldes a 30.000 pesetas, ascendiendo a un total de 4.560.000 pesetas.

Seiscientos ocho moldes a 3.000 pesetas, ascendiendo a un total de 1.824.000 pesetas.

Dos armarios pequeños para colocar moldes, 6.000 pesetas.

Un armario grande para colocar moldes, 10.000 pesetas.

Doce punzunadoras para clavar cajitas, 60.000 pesetas.

Un reloj marca Phuc, modelo BLDG, 1.000 pesetas.

Un fichero, 1.000 pesetas.

Siete armarios moldes, 14.000 pesetas.

Cuatro carros bastidores con ruedas, 20.000 pesetas.

Un carro sin ruedas, 1.000 pesetas.

Cuatro carros bastidores para transporte, 12.000 pesetas.

Mil veintinueve bastidores para metalización alto vacío, 102.900 pesetas.

Novcientos cincuenta y tres machos, 95.300 pesetas.

Dado en Mahón a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.090-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 146/1993, por lesiones con resultado de muerte en accidente de tráfico, en el cual, y entre otros, figura como responsable civil subsidiaria «Autos Aznar Moreno, Sociedad Limitada», sin domicilio conocido, y en el que se ha dictado la siguiente:

### Sentencia

En nombre de S. M. El Rey,

En Majadahonda, a 23 de marzo de 1995.—El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 146/1993, sobre muerte en accidente de tráfico, y como implicados: Doña María José Herranz Martín, don Antonio Gálvez Con, don Santiago Vivas Cordero, «Autos Aznar Moreno, Sociedad Limitada», Consorcio de Compensación de Seguros y Clea, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Santiago Vivas Cordero, autor responsable de una falta de imprudencia simple, ya definida, a la pena de 100.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir o de la facultad de obtenerlo por tiempo de tres meses y al pago de las costas del juicio.

Indemnizará en concepto de responsabilidad civil a doña María José Herranz Martín, esposa del fallecido, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, y a don Antonio Gálvez Con, hijo del fallecido, en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Declarando la responsabilidad civil directa de la aseguradora Unial «en liquidación» y del Consorcio de Compensación de Seguros hasta el límite del seguro obligatorio vigente, así como la responsabilidad civil

subsidiaria de la empresa «Autos Aznar Moreno, Sociedad Limitada».

Dichas sumas, excluyendo las que debe abonar el Consorcio de Compensación de Seguros, se incrementarán en el 20 por 100 de interés anual.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente que firmo en Majadahonda, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—32.221-E.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 165/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Manuel Morillas Racionero y doña Presentación Pérez Fuentes, en reclamación de un préstamo hipotecario por 6.699.825 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 13.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2859 000 18 016595, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados.

## Bien objeto de subasta

Número 31.—Piso primero, letra E del edificio número 2 del bloque, correspondiente al portal número 2 con entrada por la calle letra A (hoy calle de Luis García, número 5), en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Cabe unos 155 metros cuadrados, y está distribuida en diversas habitaciones y dependencias.

Linda: Al frente, con pasillo de escalera y zona ajardinada que la separa de la calle letra A; a la derecha, zona ajardinada que la separa de la calle letra C; a la izquierda, piso letra D y zona ajardinada; y al fondo, piso letra D y zona ajardinada. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 5, localizado en la planta de sótano del edificio número 2. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, con inscripción vigente en el tomo 599, libro 592, folio 194, finca número 15.300-N, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—32.440.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Málaga,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Málaga, y con el número 834/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Miguel Ángel Rueda García, en nombre de doña Laura Caffarena Crespo, sobre declaración de ausencia legal de don Alfredo Crespo Dueso, natural de Toledo, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el pasaje de San Fernando, número 4, 2.º-1, del que se ausentó en los primeros días del mes de septiembre de 1988, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—22.692.

y 2.ª 30-5-1995

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 135/1990, a instancia del Procurador señor Torres Olmedo, en representación de «Terrain S.D.P. Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Diego Reyes Ramos, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas la vivienda y 1.000.000 de pesetas el aparcamiento número 12, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 13 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 13 de noviembre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Finca objeto de la subasta

Urbana, finca número 19. Vivienda tipo B en planta 3.ª del edificio, en parcela de terreno procedente de la Huerta de San Antonio, situada en el partido del Calvario, de la barriada de Torremolinos, de este término, en la avenida Imperial, cuyo edificio es la finca número 6.524-B al folio 239, del tomo 432, inscripción segunda, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, vivienda tipo D; izquierda, avenida Imperial, y fondo, zona que la separa de calle en proyecto. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 12 en planta sótano, con una superficie útil de 23 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de uso común; por su derecha, entrando, zona que la separa del aparcamiento número 13; izquierda, aparcamiento número 11, y fondo, zona común. Cuota: 3,16 por 100.

Inscripción: Tomo 462, libro 372, folio 173 vuelto, finca 13.214-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—32.266.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 981/1993 a instancia del procurador señor Díaz Domínguez en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Molina Infante y doña Dolores Campos Cloute en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana,

por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 18 de septiembre, a la misma hora de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 18 de octubre, a la misma hora de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018098193, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juzgado, estas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bien objeto de subasta

Casa lagar, llamada de la Rosa y del Chacón, con varias dependencias y superficie de 13 hectárea 27 áreas 68 centiáreas, sita en el término municipal de Colmenar, partido del Jaral, plantada de viña siloxerada con árboles frutales, higueras, olivos y pencas, siendo la finca registral 407, al tomo 1.223, libro 24, sección Colmenar, folio 216, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Málaga a 21 de abril de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—32.108.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 392/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Hipotebansa, contra «Post Trans, Sociedad Anónima», en reclamación de 26.698.173 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado en la escritura

de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito constará en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 195, finca número 30.173, inscripción primera.

Número 2 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 198, finca número 30.175, inscripción primera.

Número 3 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 201, finca número 30.177, inscripción primera.

Número 4 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 204, finca número 30.179, inscripción primera.

Número 5 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 207, finca número 30.181, inscripción primera.

Número 6 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 210, finca número 30.183, inscripción primera.

Número 7 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 213, finca número 30.185, inscripción primera.

Número 8 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 216, finca número 30.187, inscripción primera.

Número 9 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 219, finca número 30.189, inscripción primera.

Número 10 de orden.—Inscrita al tomo 3.960, libro 451 de Santanyi, folio 222, finca número 30.191, inscripción primera.

Número 11 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 1, finca número 30.193, inscripción primera.

Número 12 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 4, finca número 30.195, inscripción primera.

Número 13 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 7, finca número 30.197, inscripción primera.

Número 14 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 10, finca número 30.199, inscripción primera.

Número 15 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 13, finca número 30.201, inscripción primera.

Número 16 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 16, finca número 30.203, inscripción primera.

Número 17 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 19, finca número 30.205, inscripción primera.

Número 18 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 22, finca número 30.207, inscripción primera.

Número 19 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 25, finca número 30.209, inscripción primera.

Número 20 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 28, finca número 30.211, inscripción primera.

Número 21 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 31, finca número 30.213, inscripción primera.

Número 22 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 34, finca número 30.215, inscripción primera.

Número 23 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 37, finca número 30.217, inscripción primera.

Número 24 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 42, finca número 30.219, inscripción primera.

Número 25 de orden.—Inscrita al tomo 3.964, libro 454, folio 46, finca número 30.221, inscripción primera.

Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 925.000 pesetas las fincas 30.173, 30.175, 30.177, 30.179, 30.181, 30.183, 30.185, 30.187, 30.189, 30.191, 30.193, 30.195, 30.197, 30.199, 30.201, 30.203, 30.205, 30.207, 30.209, 30.211, 30.213 y 30.215, cada una de ellas; 5.862.134 pesetas por la finca 30.217; 6.170.368 pesetas por la finca 30.219 y 13.884.000 pesetas por la finca 30.221.

Dado en Manacor a 6 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—32.147.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Cerdá, en representación de «Hipotebansa, Sociedad de Crédito Hipotecaria Bansaider, Sociedad Anónima», contra hotelera «Dama, Sociedad Anónima» y don Carlos Groizaro Bohórquez, en reclamación de 9.864.210 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 167 de orden.—Habitación en la planta baja, letra A del plano, que mide 23 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente y fondo, con pasillo común y terreno del complejo, respectivamente; derecha, con la parte determinada 170; izquierda, la 174 y por la parte superior con la 168.

Inscripción al tomo 3.424, libro 341, folio 197, finca 23.931.

Tasada a efectos de subasta en 2.605.094 pesetas.

Número 169 de orden.—Habitación en la planta piso segundo, letra C del plano, que mide 23 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente y fondo, con espacio sobre pasillo común y terreno comunitario, respectivamente; derecha, con la parte determinada número 172; por la izquierda, la número 166; por la parte inferior con la número 178 y por la parte superior con la cubierta del edificio.

Inscripción al tomo 3.424, libro 344 de Santanyí, folio 199, finca 23.933.

Tasada a efectos de subasta en 2.419.925 pesetas.

Número 130 de orden.—Habitación sita en la planta baja, letra A del plano, que mide 23 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, con vial y terreno comunitario; derecha entrando, con la parte determinada número 27 de orden; izquierda, con la número 33 de orden; por el fondo, con la número 31 y por la parte superior con la número 32 de orden.

Inscripción al tomo 3.414, libro 349 de Santanyí, folio 235, finca 23.729.

Tasada a efectos de subasta en 2.605.094 pesetas.

Número 53 de orden.—Habitación en la planta baja, letra F del plano, que mide 19 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Frente, con vial comunitario; por la derecha, con la parte determinada número 57 de orden; fondo, con la número 52 de orden y por la parte superior con la planta piso.

Inscripción al tomo 3.414, libro 341 de Santanyí, folio 233, finca 23.727.

Tasada a efectos de subasta en 2.419.925 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—32.119.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 123/1992, a instancia

de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don Juan Tàrraga Roldán, don Antonio José Sánchez López, este último representado por la Procuradora señora Perelló, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439-0000170123-92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nuda propiedad de la mitad indivisa de don Antonio José Sánchez López, que tiene su frente en la calle Son Xerubi, de Cala Millor, en término de Son Servera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, libro 159, tomo 3.983, folio 16, finca número 10.721.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de mitad indivisa de urbana. Departamento número 1. Local en planta baja, de un edificio que tiene su frente en la calle Son Xerubi, de Cala Millor, en término de Son Servera. Tiene una superficie total construida de 149 metros 59 decímetros cuadrados. Tiene su frente en dicha calle; y linda por todos sus linderos con el solar de su situación. El solar de su situación linda: Por frente, con la calle Son Corp; derecha, solar número 7 de don Dionisio Rodríguez; izquierda, calle Son Xerubi, y por fondo, finca de los hermanos Cañada. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 16, finca número 10.720.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana. Departamento número 6. Vivienda en tercera planta elevada, situada a la derecha, mirando desde el edificio desde la calle Son Xerubi. Forma parte de un edificio que tiene su frente en la referida calle, en el casco urbano de Cala Millor, término de Son Servera. Tiene una superficie construida de 74 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, baño, y lavandería más 8 metros 32 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Mirando desde la calle Son Xerubi,

por frente con dicha calle a través de vuelos sobre el solar de su situación; por la derecha y fondo, vuelos sobre solar de su situación, y por la izquierda, parte con vuelos sobre solar de su situación, parte con escalera de acceso, y parte con vivienda número 5 de orden. El solar de su situación linda: Por frente, con calle Son Corp; derecha, solar número 7 de don Dionisio Rodríguez; izquierda, calle Son Xerubi, y por fondo, finca de los hermanos Cañada. Inscrita al tomo 3.983, libro 159 de Son Servera, folio 36, finca número 10.725.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 20 de abril de 1995.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—32.149.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1994 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard contra don Manuel Carmona Carvajal y doña Carmen Casilda Romero en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000018044994 del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el será el 75 por 100 de la primera; y en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 38.889-N. Vivienda en piso tercero del edificio sito en la localidad de Manacor, señalado con el número 12 de la plaza de San Jaime. Mide 94 metros cuadrados más una terraza de 4 metros cuadrados. Linda: Por el frente con vuelo sobre vía Alemania; por la derecha con la finca de don Mateo Sureda; por la izquierda, con vivienda número 13 de orden y rellano de la escalera donde tiene su acceso; por el fondo con vivienda número 11 y patio de ventilación; por la parte inferior con la número 8; y por la parte superior, con la número 16. Va anejo a esta vivienda su correspondiente lavandería, situada en la azotea superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.793, libro 739, folio 158, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Manacor a 20 de abril de 1995.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—32.148.

## MANACOR

## Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra doña María Jesús Gregoria Martín Sierra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 17 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439000018 0239/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 6, vivienda segundo piso, letra B, del edificio sito en Felanitx, señalado con el número 6 de la calle SAbeurador. Su extensión aproximada es de 100 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera común que da al carrer SAbeurador. Linda, visto desde dicha calle: Por el frente, con vuelo de la misma; derecha, finca de herederos de don Leandro Forteza; izquierda, parte escalera, patio de luces, y parte determinada con el número 5; por el fondo, con vuelo de la terraza del primer piso; por el suelo, con la planta inferior; y por el techo, con planta superior.

Tiene asignada una cuota de 10 enteros por 100. Inscrita: Tomo 3.697, libro 670, folio 157, finca número 41.478, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 26 de abril de 1995.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—32.112.

## MANACOR

## Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 460/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, frente a don Miguel Llull Grimalt y doña Francisca Llull Grimalt, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 6 de octubre de 1995, y la tercera, el día 6 de noviembre de 1995, todas las a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0460/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Local con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno solar, sito en esta villa, en la calle Ramón y Cajal, número 20, que mide 348 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, frente entrando, en línea de 9,5 metros, calle Ramón y Cajal; derecha entrando, finca de doña Antonia Grimalt Salom. Inscrita al tomo 3.875, libro 418 de Santanyi, folio 124, finca número 28.477. Inscripción cuarta. Tasada objeto de subasta en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—31.966.

## MANACOR

## Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 401/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sa Nostra, frente a don José Martínez Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio de 1995, para la segunda el día 27 de septiembre de 1995 y la tercera el 27 de octubre de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0401/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes

al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 19; propiedad situada en la planta piso del edificio. Tiene el número 13 de puerta de dicha planta, ocupa una superficie de 24 metros 20 decímetros cuadrados, más unos 3 metros 29 decímetros cuadrados de terraza. Consta de sala, comedor, dormitorio, cocina y baño. Linda, mirando desde el terreno común situado a la derecha de la total finca, por número 20; derecha, la número 17; y por fondo, pasillo, el indicado vestíbulo y vestíbulo de acceso a esta propiedad y a la número 20, común a ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.068, libro 211 de Capdaper, folio 145, finca número 9.911, inscripción cuarta. Tasada en 3.464.000 pesetas.

Urbana. Número 20; apartamento situado en la planta piso primera, señalada su puerta con el número 14 de la expresada planta. Tiene una superficie de 23 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Consta de sala, comedor, dormitorio, cocina y baño; linda, mirando desde el terreno común situado a la derecha de la total finca: Por frente, vuelo del expresado terreno; derecha entrando, la propiedad número 19; izquierda, la número 21; y por fondo, pasillo y vestíbulo de acceso común a esta propiedad y a la número 19. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.608, libro 211, folio 149, finca número 9.912, inscripción cuarta. Tasada en 3.464.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.041.

#### MANRESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 363/1994, a instancia de la Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra don Antonio Miranda Abad y doña Araceli Leiva Cuadrado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado ante Notario por don Antonio Miranda Abad y doña Araceli Leiva Cuadrado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 27 de septiembre, a las catorce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 25 de octubre, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre, a las catorce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rema-

tante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774-0000-18-363-94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

#### Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.146.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.142, libro 25 de Mura, folio 86, finca número 1.298.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 9 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—32.029.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella, \*

Hace saber: Que en los autos número 392/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra el bien hipotecado por don Juan Luis Segalerva Valle-cillo, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que, al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 13 de septiembre de 1995, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, y en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0392.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme

a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado El Cisne, en la avenida del Calvario, número 6, de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 49 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.269 del archivo general, libro 267, folio 187, finca número 21.064, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 14.428.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—32.122.

#### MARTORELL

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gifmeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1994, promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero Reitero, contra don Diego García Segura y doña Carmen Anguita Plaza, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Diego García Segura y doña Carmen Anguita Plaza que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierto en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 107.—Piso séptimo, puerta tercera, bloque 2, del grupo de edificios sito en Sant Andreu de la Barca, paraje desconocido Las Tiras de Palau. De superficie 72 metros 67 decímetros cuadrados, y 7 metros 38 decímetros cuadrados de terraza. Linda al frente, con rellano de escalera, caja ascensor y vivienda puerta cuarta de igual planta, a la izquierda, entrando, y al fondo con zona verde, a la derecha, con caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta. Tiene una cuota de participación, en relación con la totalidad del edificio, del 0,61 por 100, en relación con el bloque 2, del 3,28 por 100.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de don Diego García Segura y doña Carmen Anguita Plaza en el tomo 2.277, libro 146 de Sant Andrés, folio 176, finca 2.354, del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—32 480.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1995, promovido por el Procurador señor Casanova Gozalbo, en nombre y representación de «Bancaja, Sociedad Anónima», contra «Constructora Oriola Peris, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, cal-

culándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en urbanización Mar Plata, término de El Puig, puerta 42, en séptima planta, término de Partida de la Marina, de 84 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.763, folio 35, libro 175, finca número 15.204.

Valorada a efectos de primera subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—32.337.

### MEDINA DE RIOSECO

#### Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jaime Valbuena González y doña María Lourdes Francisco González, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior al dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de

la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el 20 de septiembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra excluida de concentración parcelaria, de secano e indivisible, en el término de Berrueces de Campos, a la Era Honda, de 14 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Palazuelo; sur, con finca de don Luis María Valbuena González; este, con Cañada Real; y oeste, con era de don Agustín Brezmes.

Dentro de esta finca existe construida una nave destinada a usos ganaderos, con una superficie de 330 metros cuadrados. La construcción es a base de pórticos de hormigón y correas de lo mismo, fabricados por la Casa Norte, Cupre o Cámara de Valladolid, y la cubierta de placas de urulita. Su altura es la normal que se necesita para estos fines o bien para agrícola.

Inscripción: Primera de la finca número 3.128, libro 32, folio 191 del tomo 1.930.

Tasada a efectos de subasta en 8.689.500 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—31.940.

### MOLLET DEL VALLES

#### Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 366/1993, promovidas por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Isidro Prat Mallén y doña María Bassa Roca, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito del actor.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende de 127.000.020 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

#### Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar compuesta de semisótano y bajos, cuya superficie construida es de 169 metros 90 decímetros cuadrados la planta semisótano destinada a garaje y porche de 7 metros 44 decímetros cuadrados y de 166 metros 24 decímetros cuadrados la planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, vestidor, despacho, dos cuartos de baño y una terraza descubierta de 11 metros 92 decímetros cuadrados, levantada sobre el terreno o solar número 18, manzana 2 del Plan Parcial de la zona este de Sant Fost de Campcentelles, con frente a la calle A. Gaudí. Tiene forma rectangular y mide 650 metros cuadrados, iguales a 17.024,20 palmos cuadrados.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, hoy Mollet del Vallés, al tomo 1.638, libro 45 de Sant Fost de Campcentelles, folio 11, finca número 2.718-N.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—El Secretario.—32.137.

#### MOLLET DEL VALLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Jorge Cot Gargallo, contra don José Serra Miralles y doña Fuensanta Cabello Llorente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa o vivienda unifamiliar, sita en el término de Parls del Vallés, con frente a la calle Santa Teresa, hoy Once de Septiembre, número 86; consta de planta baja, con una superficie construida de 53,81 metros cuadrados (distribuidos en recibidor, come-

edor-estar, cocina y cuarto de aseo) y de planta alta o primer piso, con una superficie construida de 56,67 metros cuadrados (que consta de cuatro habitaciones y baño), comunicándose ambas plantas, mediante una escalera interior; está edificada sobre un solar de 104,75 metros cuadrados, que corresponde a la parcela número 3, y quedado el resto del terreno, no edificado, destinado a patio o jardín. Y en su conjunto linda: Frente entrando u oeste, calle Santa Teresa, hoy Once de Septiembre; derecha o sur, con resto de finca de donde ésta se segregó; fondo o este, con finca de don Pedro Escuer, e izquierda o norte, con la porción segregada o parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.242, libro 54 de Parets del Vallés, folio 108, finca 5.260.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 27 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.291.

#### MONZON

##### Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, bajo el número 83/1995-A, instado por don Antonio Prieto Sánchez, contra don Juan José Sanz Riera y doña Juana Josefa Cid Gracia, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas mediante escritura otorgada en Madrid el 28 de mayo de 1985 ante el Notario don Manuel Sainz López Negrete con el número de protocolo 1.275, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca) constan como titulares del derecho que refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la invocada Ley, en mérito y por ello se notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se libra el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Monzón a 20 de abril de 1995.—La Juez, Ana Flores Molina.—El Secretario.—32.097-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 71/1995, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Bergantiño Docampo y doña Bernardina López Salido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local de oficinas número 4, que consta de planta primera y planta segunda, que se comunican por una escalera interior, situado en la planta dúplex, del edificio sito en término municipal de Móstoles (Madrid), en la urbanización denominada Parque Coimbra, hoy avenida de los Sauces, números 43 y 45, teniendo su entrada por el portal 45. La planta primera tiene una superficie útil aproximada de 114,7 metros cuadrados de los que 13,5 metros cuadrados corresponden a una terraza exterior y 3 metros cuadrados a otra terraza interior y la planta segunda o bajo cubierta, tiene una superficie útil aproximada de 58,6 metros cuadrados, de los que 19,8 metros cuadrados corresponden a una terraza interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.292, libro 91 de Móstoles, folio 119, finca número 7.499, inscripción tercera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina Paseo Arroyomolinos, el día 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala para la segunda el día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por la actora, se señala para la tercera, el día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—32.460.

## MOSTOLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8, de los Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Lantero González, contra «Castedo e Hidalgo, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca descrita en las fotocopias que debidamente testimoniadas por la Secretaria de este Juzgado se acompañan al presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se señala, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Calle Ronda Raya. PC. 2B, urbanización «Valle de los Rosales», local 11, Brunete (Madrid).

Número 11.—Local señalado con el número 11, desarrollado en planta baja del edificio en término municipal de Brunete (Madrid), urbanización el «Valle de los Rosales», en la zona de aprovechamiento comercial, cívico y deportivo. Tiene una superficie útil de 36,73 metros cuadrados, aproximadamente, a la cual da fachada uno de sus lados menores con una longitud de 5,70 metros lineales, aproximadamente, al pasillo central, teniendo acceso por el mismo. Cuota: 2,19 por 100. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 800, libro 98, folio 56, finca número 6.592, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Calle Ronda Raya. PC. 2B, urbanización «Valle de los Rosales», local 12, Brunete (Madrid).

Número 12.—Local señalado con el número 12, desarrollado en planta baja del edificio en término municipal de Brunete (Madrid), urbanización el «Valle de los Rosales», en la zona de aprovechamiento comercial, cívico y deportivo. Tiene una superficie útil de 36,73 metros cuadrados, aproximadamente, a la cual da fachada uno de sus lados menores con una longitud de 5,70 metros lineales, aproximadamente, al pasillo central, teniendo acceso por el mismo. Cuota: 2,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 800, libro 98, folio 59, finca número 6.593, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Calle Ronda Raya. PC. 2B, urbanización «Valle de los Rosales», local 13, Brunete (Madrid).

Número 13.—Local señalado con el número 13, desarrollado en planta baja del edificio en término municipal de Brunete (Madrid), urbanización el «Valle de los Rosales», en la zona de aprovechamiento comercial, cívico y deportivo. Tiene una superficie útil de 371,93 metros cuadrados, aproximadamente, con forma rectangular, a la cual dan fachada sus lados menores con una longitud de 16,50 metros lineales, aproximadamente, teniendo acceso directo desde el vestíbulo central y por medio de escaleras de servicio situadas una en el vestíbulo central, otra al oeste y otra al suroeste del citado local. Cuota: 22,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 800, libro 98, folio 62, finca número 6.594, inscripción segunda. Tipo de subasta: 57.000.000 de pesetas.

Calle Ronda Raya. PC. 2B, urbanización «Valle de los Rosales», local 14, Brunete (Madrid).

Número 14.—Local señalado con el número 14, desarrollado en planta de sótano del edificio en término municipal de Brunete (Madrid), urbanización el «Valle de los Rosales», en la zona de aprovechamiento comercial, cívico y deportivo. Tiene una superficie útil de 524,64 metros cuadrados, aproximadamente, más 137,34 metros cuadrados, aproximadamente, útiles de terraza, con forma rectangular, teniendo su acceso por la zona común de servicio y a través de una escalera existente en dicha terraza. Cuota: 39,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 800, libro 98, folio 65, finca número 6.595, inscripción segunda. Tipo de subasta: 85.500.000 pesetas.

Calle Ronda Raya. PC. 2B, urbanización «Valle de los Rosales», local 19, Brunete (Madrid).

Número 19.—Local señalado con el número 19, desarrollado en planta de sótano del edificio en término municipal de Brunete (Madrid), urbanización el «Valle de los Rosales», en la zona de aprovechamiento comercial, cívico y deportivo. Tiene una superficie útil de 201,10 metros cuadrados, aproximadamente, con forma rectangular, a la cual da fachada uno de sus lados por donde tiene dos accesos, uno situado al norte y otro al sur de la zona común de servicios. Cuota: 11,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 800, libro 98, folio 80, finca número 6.600, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de abril de 1995.—El Secretario.—32.050.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1995,

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Francisco Salgado Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Tipo de licitación, 13.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2.352 de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 29/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En la calle Tamarindo, número 26, piso primero-D, Parque Coimbra, en Móstoles (Madrid).

Número 5.—Piso primero, letra D, situado en el portal 203 de la urbanización Parque Coimbra, en Móstoles (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 139 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 105 metros 45 decímetros cuadrados, corresponden al interior de la vivienda, y el resto, a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero, situado en la planta de sótano del edificio, señalado con el número 7. En relación con los elementos comunes respecto del bloque en que está situada, es del 2,126 por 100, y con relación al conjunto urbanístico del que forma parte es del 0,133 por 100 en sus cuotas de participación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.275, libro 79, folio 38, finca número 6.902, inscripción cuarta.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expide en Móstoles a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—32.436.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Corzo Casanova y doña María Villa Pretel, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 7 de julio de 1995, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.570.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave, con superficie de 200 metros cuadrados en el pago de la Gadea, de Salobreña, con suelo de hormigón y techo raso de vigas y bovedillas prensadas. Linda: Norte, talud de acceso carretera nacional 340; sur, con carretera vieja de Motril, hoy avenida Motril; este, con doña Josefa Medina Mira; y oeste, con don Lorenzo Villaescusa Medina.

Inscrita al tomo 985, libro 122 de Salobreña, folio 35, finca número 11.630 del Registro de la Propiedad de Motril número 1.

Dado en Motril a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—32.342-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 369/1990, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Plana Jara, don Antonio Plana Soto, doña María Encarnación Pérez Moreno y don Antonio Plana Plana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 4. Piso primero izquierda, del edificio en Murcia, calle Cartagena, número 25, con una superficie de 96,13 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, número 935-N del libro 14 de la sección primera. Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Rústica. Una tierra secano monte inculto, a pastos, situada en el término de Murcia, partido de las Cañadas de San Pedro, su cabida 4 hectáreas 7 áreas 96 centiáreas, que linda por todos sus vientos con finca de este caudal que se adjudica a esta interesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, registral número 2.960-N, sección cuarta, libro 93, tomo 2.169, folio 108. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano, que es parte de la llamada Hacienda de los Manzanos, situado en el término municipal de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, que tiene una extensión superficial de 48 hectáreas 72 áreas 84 centiáreas. Dentro de esta finca y ocupando 3 áreas 40 centiáreas existe un edificio destinado a almazara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, finca número 2.959-N, sección cuarta-A, libro 93, tomo 2.169, folio 110. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de 16.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.450.

## NULES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1994, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Sociedad Promotora Constructora Casyan, Sociedad Limitada», sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 7.—Vivienda situada en la primera planta alzada, de tipo B del edificio situado en Vall de Uxó (Castellón), calle Palmera, sin número. Ocupa una superficie útil de 91,61 metros cuadrados, distribuida interiormente en comedor-estar, vestíbulo, terraza, cocina con lavadero, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Por la derecha entrando, vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo C; y fondo, calle La Palmera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.283, libro 253 de Vall de Uxó, folio 97, finca registral número 24.625, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.970.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma a dicho demandado «Sociedad Promotora Constructora Casyan, Sociedad Limitada», el presente.

Dado en Nules a 2 de marzo de 1995.—El Secretario.—32.139.

## OLOT

## Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 171/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inba Trust, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, el bien que se dirá al final y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 35.160.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 26.370.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignent previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2:

Por lo que se refiere a la primera el día 5 de julio, a las trece horas.

Para la segunda el día 31 de julio, a las trece horas.

Para la tercera el día 28 de septiembre, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la casa señalada de número 28, en el pasaje den Blay, de Olot. Tiene una superficie de 100 metros 21 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con pasaje den Blay y con la escalera común; izquierda, entrando, oeste, con herederos de don Marcos de Roca; derecha, este, con escalera común, con herederos de don Juan Pérez de la Torre y con subsuelo del inmueble, y fondo, norte, con subsuelo del inmueble y con cuarto trasero anejo de este departamento, descrito de número 2.

Tiene como anejos:

1. Un altillo, ubicado en el interior del propio departamento número 1, y que además tiene acceso por la escalera común. Tiene una superficie de 53 metros 84 decímetros 48 centímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con vuelo del propio departamento número 1; por la izquierda, oeste, con herederos de don Marcos de Roca; por la derecha, con escalera común y con subsuelo del inmueble, y por el fondo, con terraza a patio de luces anejo del departamento número 3 y con subsuelo del inmueble.

2. Cuarto trasero, situado en la planta baja del edificio número 28 del pasaje den Blay, de la ciudad de Olot. Tiene una superficie de 24 metros 44 decímetros 26 centímetros cuadrados. Linda: Sur, con el departamento número 1; oeste, con herederos de don Marcos de Roca, y este y norte, con subsuelo del edificio.

3. Cuarto trasero, que se halla situado al mismo nivel del altillo anejo al departamento número 1, y encima del cuarto trasero antes expresado, o entidad número 6, del edificio situado en Olot, pasaje den Blay, número 28. Tiene una superficie de 24 metros 44 decímetros 26 centímetros cuadrados. Linda: Sur, con terraza aneja al departamento número 3; oeste, con herederos de don Marcos de Roca, y este y norte, con subsuelo del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.213, libro 449 de Olot, folio 60, finca número 18.299.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—32.074-3.

## ORENSE

## Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 25/1992, se sigue juicio ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con DNI/CIF G-15.028.947, domiciliado en Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Anotnio Mourelo Vázquez, con DNI/CIF 34.563.915-K, domiciliado en la calle Cardenal Quevedo, número 4-bajo (Orense), y doña Manuela Pérez Conde, con DNI/CIF 34.578.526-G, domiciliado en calle Cardenal Quevedo, número 4-bajo (Orense), declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 8.530.172 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 13.247.900 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 18 de julio, a las nueve horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de septiembre, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de octubre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Casa chalet, sita en términos de Tibianes, municipio de Perreiro de Aguiar. Se compone de tres plantas quedando el desnivel del terreno en relación a la fachada principal. Este, se comportan

las dos inferiores como sótanos y la superior, como planta baja, y en relación a la fachada posterior, constituyen una planta baja y dos plantas altas. Ocupa una superficie por planta de 100 metros cuadrados aproximadamente. Está situada la casa en el sector este de la finca y tiene como anejo en terreno circundante, al nombramiento de Pelouriño, de 10 áreas y unas 73 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, con don Odilo Pérez; sur, de doña Rosa Pérez Campos; este, camino y, oeste, de doña Rosa Pérez Campos. Inscrita en el folio 128 del libro 80 del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, inscripción sexta de la finca número 9.666. Su valor pericial: 11.662.400 pesetas.

2. Secano, al nombramiento de Pelouriño, de la superficie de 3 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, de doña Rosa Pérez campos; sur, de doña Rosa Pérez; este, muro y oeste, de doña Asunción Sequeiros. Inscrita al folio 129 del libro 80 de Pereiro de Aguiar, inscripción primera de la finca número 9.667. Su valor pericial: 220.500 pesetas.

3. Secano, al nombramiento de Viñedo de Pelouriño, de la superficie de 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, de doña Rosa Pérez y; oeste, de don Odilo Pérez. Inscrita al folio 130 del libro 80 de Pereiro, inscripción primera de la finca número 9.668. Su valor pericial: 240.000 pesetas.

4. Monte bajo al nombramiento de Monte de Pedreiras, de la superficie aproximada de 12 áreas 50 centiáreas. Linda norte, don Alejandro Ananín; sur, camino; este, doña Rosa Pérez Campos y, oeste, herederos de don Ramón Cid. Inscrita en el folio 131 del libro 80 del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, tomo 1.010 del archivo, inscripción primera de la finca número 9.669. Su valor pericial: 1.125.000 pesetas.

Se hace constar que las referidas inscripciones corresponden al Registro de la Propiedad número 2 de Orense.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—32.110.

## ORENSE

### Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 18/1992, se sigue juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, domiciliado en Rúa Nueva, números 30-32 (Orense), representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Lázaro Mereno Carrera, domiciliado en López Ramón, número 13 (Ribadavia) y doña Ana María Sotelo Carnero, domiciliado en (idem), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.204.626 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 10.591.399 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que al final se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 18 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de octubre de

1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa del edificio sito en la calle López Ramón, número 13, de planta baja, dos altas y ático, de unos 541 metros cuadrados construidos totales, en la localidad de Ribadavia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, folio 119 del libro 74 de Ribadavia, tomo 456, inscripción cuarta de la finca número 7.993. Su valor pericial es de: 9.760.733 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca rústica dedicada a viñedo, situada en el paraje denominado Viña Grande, en el término de Roucos, Ayuntamiento de Cenlle, que mide 6 áreas 32 centiáreas y limita al norte, con don Celso Domínguez Lorenzo; sur, este y oeste, con más de los compradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, tomo 459, libro 72, Cenlle, folio 210, finca número 9.394, inscripción primera. Su valor pericial: Tercera parte: 210,66 metros cuadrados a 2.000 pesetas: 421.333 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca rústica dedicada a viñedo, situada en el paraje denominado Viña Grande, en el término de Roucos, Ayuntamiento de Cenlle, que mide 6 áreas 14 centiáreas y linda al norte, con sendero público y herederos de doña Asunción Lorenzo; sur, con doña María del Carmen Domínguez; este, con herederos de doña Asunción Lorenzo; y oeste, con los compradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, folio 211, finca número 9.395, inscripción primera. Su valor pericial: Tercera parte: 204,66 metros cuadrados a 2.000 pesetas: 409.333 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—32.103.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrado-Juez de este Juzgado que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 386/1991, seguidos a

instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña Pilar Rodríguez Castillo, doña Anuncia Castillo Parada y don Manuel Rodríguez Bertolez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de julio de 1995, y hora de las doce treinta, por el precio de tasación de 10.255.284 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 10.255.284 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017038691.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia de la acreedora y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso sito en la avenida de Buenos Aires, número 198, cuarto izquierda, de unos 110,50 metros cuadrados. Valorado en 10.255.284 pesetas.

Dado en Orense a 8 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.105.

## ORGAZ

### Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1993, a instancias de doña Emilia Avila Lázaro, mayor de edad, vecina de Madrid, calle Arturo Soria, número 323, representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Ignacio Tapial Privado y doña María Jesús Plaza Rodríguez, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 13 (hoy Los Arcos, número 13) de Madrdejos (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en

el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera el día 11 de julio del año en curso, a las diez y quince horas.

Para la segunda el día 5 de septiembre, a las diez y quince horas de la mañana.

Para la tercera, el día 28 de septiembre, a sus diez y quince horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Única.—Solar cercado en Madrilejos, con entrada por la calle Lepanto, número 6, con una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados dentro del cual existe una nave diáfana con una superficie total construida de 350 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Lepanto; derecha entrando, con don Antonio Cano, don Emiliano Peña y don Cruz Rodríguez; izquierda, don Julio Sánchez Tapial y fondo, don Julio Sánchez Tapial. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

a) Solar edificable, sito en la villa de Madrilejos, al paraje denominado Serna del Toledillo, hoy calle Lepanto, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrilejos en el tomo 700, libro 224 de dicha población, folio 202, finca 29.723, inscripción primera.

b) Solar cercado, sito en la villa de Madrilejos, que tiene su entrada a través de otra finca propiedad de los mismos, que a su vez la tiene por la calle Lepanto, número 6. Tiene una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construida una nave diáfana con superficie total construida de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrilejos, en el tomo 869, libro 256 de dicha población, folio 80, finca número 33.773, inscripción segunda.

La finca resultante de dicha agrupación se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrilejos, tomo 889 del archivo, libro 262, folio 86, finca número 34.871 del Ayuntamiento de Madrilejos, inscripción primera. Corresponde su título de agrupación, en la proporción de un 10 por 100 con carácter privativo de don Ignacio Tapial Privado y un 90 por 100 con carácter ganancial formado por el anterior y doña María Jesús Plaza Rodríguez Camuñas.

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 12.100.000 pesetas.

En escritura de agrupación de fincas y emisión de obligaciones hipotecarias, otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Sainz López-Negrete, de fecha 3 de noviembre de 1988, con número de protocolo 2.345, consta que, la finca resultante de la agrupación practicada, se encontraba arrendada, en esa fecha, a la sociedad «Mármoles Madrilejos, Sociedad Limitada».

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 20 de abril de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—32.082-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Angel Santos Calzada y doña María José Lucas Mateos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.274.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 183 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día siguiente del señalado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo E, bajo, número 7 del bloque 5 de la urbanización Azahar del Mar (primera fase), ubicada en La Hoya Grande, del término de Torrevieja. Se sitúa en la planta baja del bloque y en su lado norte-oeste, y allí es la primera contando desde el norte y el oeste. Consta sólo de una planta con esta distribución: Entrada, estar-comedor-cocina, terraza, distribuidor, baño y un dormitorio. La vivienda tiene la superficie construida de 44 metros 41 decímetros cuadrados y la útil de 34 metros 77 decímetros cuadrados; y su terraza totaliza la de 1 metro 80 decímetros cuadrados. Además, tiene dentro de sus linderos un jardín de 53 metros 55 decímetros cuadrados. Se entra a ella por la zona interior del bloque; y entrando a ella, linda: A la derecha, zonas comunes; a la izquierda, escalera de la vivienda número 14 del bloque y vivienda número 8 también del bloque; al fondo, zonas comunes, y al frente, zonas comunes. Cuota de participación: 0,63 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.995, libro 873, folio 15, finca 66.088, inscripción segunda.

Valorada en 5.274.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—32.277.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 345/1993, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Agneta Ingeborg Gabel, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas; por segunda el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, y por tercera el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. En Torrevieja, urbanización Torreblanca, partido Hacienda de la Manguilla, parcela CH-15 del Plan Parcial Torreblanca. Su extensión es de 6.090 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; oeste, carretera nacional 332, hoy ramal de entrada a la carretera nacional; este, parcela CH-1, y sur, Unión Salinera Española.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 141, finca número 63.835, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 50.460.000 pesetas.

2. En Torrevieja, urbanización Torreblanca, partido Hacienda de la Manguilla, parcela FL, parcela 1 del Plan Parcial Torreblanca. Su extensión es de 1.885 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, calles de la urbanización, y al sur y oeste, Unión Salinera Española y don Vicente Espinosa.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 143, finca número 63.837, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

3. En Torrevieja, urbanización Torreblanca, partido Hacienda de la Manguilla, parcela FL, parcela 2 del Plan Parcial Torreblanca. Su extensión es de 2.976 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, calles de la urbanización, y al sur y este, Unión Salinera Española y don Vicente Espinosa.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 145, finca número 63.839, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 28.460.000 pesetas.

4. En Torrevieja, urbanización Torreblanca, partido Hacienda de la Manguilla, parcela BQ-COM-2 del Plan Parcial Torreblanca. Su extensión es de 11.925.000 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, calles de la urbanización, y al sur y este, Unión Salinera Española y don Vicente Espinosa.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.083, libro 953 de Torrevieja, folio 147, finca número 63.841, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 111.520.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—32.273.

## ORIHUELA

### Edicto

El Ilmo. don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, registrados con el número 368/1994, instados por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pedro Navarro Alcaraz y doña Ana María Guirado Buitrago, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, por segunda el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, y por tercera el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Vivienda tipo L en planta tercera, es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Torreaguera, tiene entrada independiente por las zonas comunes del edificio, le corresponde una superficie construida de 70 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.996, libro 874, folio 115, finca número 66.404, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.783.785 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—32.312.

## OSUNA

### Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 62/1993, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.934.722 pesetas, a instancias de la «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don José Antonio Pérez Gallardo Pérez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes que al final se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de julio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre.

Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en las segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma, al sitio El Término o El Toril, término de Osuna, con una superficie de 8.2340 hectáreas, que linda: Al norte, con la vereda del Pozo; al este, con tierras de doña Carmen Pérez Gallardo; al sur, con don José Antonio Pérez Gallardo, y al oeste, con más tierras de don José Antonio Pérez Gallardo. Valorada pericialmente en 7.822.300 pesetas.

2. Parcela de tierra calma, al sitio El Término, partido de El Toril, término de Osuna, con una superficie de 22 áreas, dentro de la cual existe una era empedrada, dos cuadras edificadas dentro del antiguo toril, que tiene una cancela de entrada, un colgadizo interior, el cual cubierto que fue colmenar, tres habitaciones bajas, con más las cámaras que pisan dichas dependencias, situadas en el primer cuerpo del edificio vivienda conocido por el garaje, con más lavadero-colgadizo en dichas dependencias con puerta independiente al exterior y una báscula instalada en la porción de la finca. Linda: Norte, doña Carmen Pérez Gallardo y hermanos Martín Pérez; sur, don José Antonio Pérez Pérez, doña Ana y doña Carmen Pérez Perea y patio de doña Carmen Pérez Gallardo. Atravesada de este a oeste por la carretera de Lantejuela-El Rubio. Valorada pericialmente en 10.055.500 pesetas.

3. Parcela de tierra, al sitio de El Término, partido de La Gallega, El Toril y Corgijo del Término, también llamado Llano de Coracho, en el término de Osuna. Con una superficie total de 24,6715 hectáreas, de las que 12 hectáreas se encuentran plantadas de olivar y el resto de 12,6715 hectáreas corresponden a tierra calma. Linda: Al norte, con

la vereda del Pozo del Rey y doña Carmen Pérez Gallardo; sur, parcela de don José Molina Miró; este, doña Carmen Pérez Gallardo, y oeste, vereda del Pozo del Rey y carretera de Ecija-Olvera. Dentro de esta finca se encuentra el resto del edificio-vivienda, conocido por el Garaje, incluido el teléfono instalado en el mismo, quedando integrado a la espalda de dicho edificio un espacio cuadrado, conteniendo una alberca y pozo y también un núcleo de edificios. Valorada pericialmente en 27.137.925 pesetas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Osuna a 18 de abril de 1995.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—32.268.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 618/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aceros Solis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, contra «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 11. En término de Posada de Llanera, sita en la carretera de San Cucao, portal número 1, piso tercero, tipo C1. Vivienda con una superficie útil de 113,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.767, libro 291 de Llanera, folio 127, finca número 21.553, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Lamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.327.286 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el

próximo día 31 de julio de 1995, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 25 de septiembre del mismo año, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—32.033.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1.200/1992, a instancia de Banca Jover, representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra «Equipos para Restauración y Colectividades, Sociedad Anónima», don Sebastián Tugores Pons y doña Isabel Segura Piña, don Felipe Alorda Rebassa y doña Francisca Fornés Gual, en reclamación de 1.476.620 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Número 11 de orden. Apartamento número 11 de la planta baja del tercer bloque de los apartamentos Beatrix, en la urbanización Cala Brava, término de Lluchmajor, teniendo una porción de jardín aneja a su frente. Mide 56,80 metros cuadrados cubiertos y tiene una terraza y galería de 30 metros cuadrados y su jardín mide 20 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno de la comunidad; derecha, apartamento 7 de la planta baja del segundo bloque y su jardín anejo y con terreno de la comunidad; izquierda, apartamento número 12 y terreno de la comunidad; fondo, terreno de la comunidad y con el zaguán y escalera del inmueble. Su cuota 6 por 100.

Inscrita al libro 590 de Lluchmajor, folio 137, finca número 29.128.

Viene gravada por un embargo que garantiza, entre capital y costas, más de 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas en pleno dominio y una tercera parte indivisa del dominio útil de urbana. Número 10 de orden general correlativo, vivienda de la cuarta planta, sita a la izquierda, mirando a la fachada del edificio, sito en esta ciudad, calle Joaquín María Bover, número 19, tipo C de construcción, mide 81 metros 39 decímetros cuadrados, y está distribuida de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, y linda: Al frente, con vuelo sobre dicha calle; derecha, con vivienda tipo D de construcción de su planta, hueco del ascensor y escalera; izquierda, vuelo sobre terreno remanentes de Son Campos; y fondo, vuelo sobre el patio de planta primera. Su cuota es del 3,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.438, libro 862 de Palma, sección III, folio 121, finca número 50.483.

Viene gravada por un embargo que garantiza entre capital y costas, más de 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 32 de orden. Vivienda letra E o de la izquierda, mirando desde la calle de la planta de piso séptimo o sobreatico primero, con su terraza frontal aneja. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 19 de la calle Patronato Obrero, de la ciudad. Mide en cubierto 87 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con vuelo de la planta de piso sexto o ático; derecha, con la vivienda F, rellano escalera y patio de luces; izquierda, con finca de don José Munar; y fondo, con vuelo de la terraza aneja a la vivienda A del piso primero. Su cuota es del 3,03 por 100.

Inscrita al tomo 5.254, libro 1.218 de Palma IV, folio 188, finca número 30.992-N.

Viene gravada por un embargo que garantiza entre capital y costas más de 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de junio, a las doce treinta horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas de anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de julio, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de septiembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-1200/92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda probarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—32.468.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 909/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Campaner Portell en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Despacho cuarta puerta de la primera planta o entresuelo, que tiene su acceso por el zaguán número 10 de la calle Velázquez, de esta ciudad, de 42 metros 72 centímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle linda: Por frente, con pasillo común y en parte con el local destinado a portería; por la derecha entrando con dicho local destinado a portería; por la izquierda, con despacho número 5 de la misma planta de doña Nuria Pineda; por el fondo, con las galerías Velázquez; por la parte inferior, con dichas galerías y locales de las mismas, y por la superior con la vivienda tercera puerta, segunda planta alta de don Juan Prats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 5, al folio 200, libro 429 de Palma I, tomo 5.306, finca número 6.929-N.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.992.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 942/1994 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, justicia gratuita, representada por la Procurador señora Berta Jaume, respecto al deudor don Rafael Nadal Salas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 55.700.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una

tercera subasta el día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001894294, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de tierra procedente de la finca llamada Camp del Cos, sita en Esporles, comprensiva de los solares antiguos números 5 y 15 del plano de parcelación de la finca de que procede. Existe en ella un edificio de planta piso y otro de planta baja para ser destinado a cinematógrafo. Está señalada con el número 4 del paseo del Rey; mide todo 572 metros cuadrados, y linda: Al frente o este, con el paseo del Rey; a la derecha, entrando, o norte, con los solares 4 y 14; a la izquierda o sur, con la calle Coliseo, y al fondo u oeste, con la calle Cuartel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 184, tomo 5.020, libro 74 de Esporles, finca 1.393-N.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—32.005.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 707/1994, juicio ejecutivo a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Colom Ferrá, contra «Cristalería Crespi, Sociedad Anónima», y doña Antonia Obrador Salas, en reclamación de 1.434.616 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas,

los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es el que viene en cada bien. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 19 de octubre de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170707/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana.—Número 56 de orden. Vivienda letra A del piso segundo, con acceso por el zaguán general del edificio y su correspondiente escalera y ascensor. Forma parte de un edificio en construcción sobre una porción de terreno procedente del predio Son Suñeret, o las Set Aigos, en término de esta ciudad, señalado con el número 18 de la calle Balmes. Ocupa una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, lindante, mirando de la calle Jaime Balmes: Frente, vuelo de la misma y en parte con vivienda de la misma planta, letra B, número de orden correlativo posterior; izquierda, con dicha vivienda letra B, hueco de ascensor, rellano de escaleras y caja de escaleras; fondo, con vacío de patio posterior con suelo en planta baja; y por la derecha, con la íntegra finca. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble del 4,50 por 100. Inscrita al tomo 3.668, libro 1.120 de Palma III, folio 85, finca número 65.712. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Parcela de terreno, solar señalado con el número 20 de la manzana número 2 del Plan Parcial, sector IV Can Borreo, sito en el término municipal de Santa María. Mide 809 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el vial A; al sur, con la parcela número 39, de equipamiento social; al este, con el vial B; y al oeste, con la parcela número 19, remanente. Inscrita al tomo 5.269, libro 147 de Santa María, folio 79, finca número 6.591. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—32.070.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares Sa Nostra.

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.

Demandada: Balear Aragonesa de Inversiones.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.52494, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 124 de orden. Vivienda F del piso tercero, con acceso por la escalera B. Forma parte del edificio sito en la calle Joan Miró, números 3, 3A y 3B, en esta ciudad. Mide 145 metros cuadrados. Finca número 22.785, folio 168, libro 409 de Palma VII, tomo 3.633. Tasación: 12.508.840 pesetas.

2. MNúmero 9 de orden. Espacio de aparcamiento número 9 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 13 metros 11 decímetros cuadrados. Finca número 22.670, folio 134, libro 407 de Palma VII, tomo 3.631. Tasación 371.000 pesetas.

3. Número 10 de orden. Espacio de aparcamiento número 10 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 12 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 22.671, folio 138 del mismo libro y tomo. Tasación 371.000 pesetas.

4. Número 11 de orden. Espacio de aparcamiento número 11 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 12 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 22.672, folio 142 del mismo libro y tomo. Tasación 371.000 pesetas.

5. Número 22 de orden. Espacio de aparcamiento número 22 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 11 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 22.683, folio 186 del mismo libro y tomo. Tasación 371.000 pesetas.

6. Número 23 de orden. Espacio de aparcamiento número 23 del sótano segundo del mismo edificio. Mide 11 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 22.684, folio 190, mismo libro y tomo. Tasación 371.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.004.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.

Demandada: Elvira Juez Pérez.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efecto de la subasta es el que viene al final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.59594, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desean aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

## Bienes objeto de subasta

Número 44. Vivienda bloque 2-F con superficie construida de 181 metros cuadrados diversas dependencias y acceso por el número 18 de Núñez de Balboa de esta ciudad. Tiene zona ajardinada de 20 metros cuadrados. Al tomo 3.619 del libro 403, folio 22, finca VII, número 22.446, valor de subasta 31.457.000 pesetas.

Número 15 de orden. Planta aparcamiento en planta sótano de los bloques 1 y 2 del mismo edificio, señalado con el número 15 del plano. Mide unos 11 metros cuadrados. Al folio 122, libro 402, tomo 3.618, sección VII, finca número 22.417, valor de subasta 1.944.000 pesetas.

Número 20 de orden. Plaza aparcamiento en planta sótano de los bloques 1 y 2, señalado con el número 20 del plano. De unos 13 metros cuadrados. Al folio 142, libro 402, tomo 3.618, finca número 24.422, sección VIII, Registro de la Propiedad de Palma número 6, valor de subasta 1.944.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.003.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Don Antonio Colom Ferrá.

Demandada: «Construcciones e Inversiones Ric, Sociedad Limitada».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 934/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las diez y diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre de 1995,

a las diez y diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las diez y diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.93494, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desean aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Número 26 de orden. Vivienda letra D de planta alta segunda con fachada a Obispo Massanet y Jacinto Verdguer, acceso por el número 55 de Obispo Massanet. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al tomo 2.226, libro 1.069, Palma III, folio 56, finca número 62.512.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.002.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 239-B/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Javier Araiz Rodríguez en nombre y representación de doña María Camino Valois Cortés, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Santiago García, casado con doña María Camino Valois Cortés, que emigró a Francia en el año 1957 emprendiendo viaje once años después al Canadá, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas habiéndose practicado todo tipo de contactos con Embajadas, Consulados y particulares. Del matrimonio existen cinco hijos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en «El País» y en el «Diario de Navarra», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y a los efectos acordado expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Iriarte Barberena.—El Secretario.—30.765-E. 1.ª 30-5-1995

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 12 de septiembre, 5 de octubre y 30 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo —letras de cambio—, seguidos en este Juzgado con el número 864/1988-C, a instancia de «Comercial Gazpi, Sociedad Anónima», contra don José María Llorens Larrea, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso 1, derecha de la casa números 38 y 40, de la calle Calderería, Pamplona. Inscrita al libro 353, tomo 4.365, folio 21.277, valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso 4, derecha de la casa números 38 y 40, de la calle Calderería, Pamplona. Inscrita al libro 353, tomo 4.365 y folio 21.279. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—32.264.

## PAMPLONA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Grávalos, en nombre de doña Marcelina Hernández Alduán, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Hernández Alduán, nacido en Roncal (Navarra), el día 14 de octubre de 1917, hijo de Ambrosio y de Julia, donde tuvo su último domicilio, del cual se ausentó entre los años 1945 y 1948, sin que desde ese año se haya vuelto a tener noticia, ni se haya podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «ABC» y en el «Diario de Navarra», así como en la emisora de R. N. E., por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.279. 1.ª 30-5-1995

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 64/1995-A, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Pedro José Ortego Alfaro, doña Elena Zabalza Seguin, don

Pedro Ortego Contreras y doña Simona Alfaro de Miguel, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, subiendo por la escalera, de la casa número 15, de la calle Paulino Caballero, de Pamplona.

Inscrito al tomo 822, libro 94, folio 224, finca número 6.123.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 30.120.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de mayo de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—32.263.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 25 de septiembre, 25 de octubre y 24 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 206/1995-A, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra de don Alfonso Minguez Cia, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no fuere conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda única de planta baja de la casa número 1 de la calle Errekatzar de Esparza de Galar. Inscrita al tomo 3.258, libro 142, folio 171, finca número 11.086. Valorada en 7.110.880 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—32.265.

#### PILONA-INFUESTO

##### Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Infiesto y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Invherleasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rosario Tejucá Pendás, contra don Gerardo Posada Martínez, doña Eloina Loberto Amandi, don Evaristo Posada Lobeto y don José Antonio Posada Lobeto, todos mayores de edad y vecinos de Infiesto en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los Bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, y hora de las once del día 28, el próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.590.000 pesetas, y el vehículo marca BMW, matrícula O-8179-BD, en 100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de ellos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente en la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, en entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá del tipo el 75 por 100 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, letra C, de la cuarta planta de un edificio sito en la calle Covadonga, números 11-13 de Infiesto, con una superficie útil de 81,85 metros cuadrados. Finca registral del Registro de la Propiedad de Infiesto, número 53.852, folio 90, tomo 644, libro 405-Pilona. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 8.590.000 pesetas.

2. Vehículo turismo BMW, matrícula O-8179-BD, valorado pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 19 de abril de 1995.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—32.061-3.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Sandra San Miguel Bodelón y doña Ana María San Miguel Pintor, sobre reclamación de 246.291 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de octubre

de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 el tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0143-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, letra E, del edificio sito en la calle Doctor Fleming, número 28.

Dicha vivienda está situada a la izquierda del edificio visto desde la calle de su situación, y linda: Derecha, vivienda tipo D de esta misma planta, con acceso desde la calle Doctor Marañón, número 8, patio de luces, y vivienda tipo B de esta misma planta, y cuyo acceso se realiza desde la calle Torres Quevedo, número 13; izquierda, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo F, perteneciente al portal con acceso desde la calle Doctor Fleming; espalda, patio de luces.

Se trata de un edificio compuesto de sótano, planta baja y cuatro plantas altas.

Tiene una superficie útil de 89 metros 36 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo una carbonera situada en la planta sótano, señalada con la letra E.

Goza de calificación definitiva de viviendas de protección oficial, expediente LE-VS-98768.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 83, libro 13 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.482 del archivo, finca registral número 21.953, inscripción primera.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—32.053.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/1994, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la sociedad mercantil «Promotora Sorpresas, Sociedad Anónima», de Bembibre, avenida de Villafranca, número 39, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143-000-18-0446-94, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de septiembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

#### Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, sita en término de Viloria, Ayuntamiento de Castropodame, al sitio del Remolín, urbanización Parque Sur, con espacio descubierto propio exterior, de una extensión superficial todo ello de aproximadamente unos 150 metros cuadrados. La vivienda consta de: Planta sótano destinada a bodega con una superficie construida aproximada de 57,60 metros cuadrados y útil de 44,66 metros cuadrados. Planta baja, destinada a garaje y vivienda, distribuida en salón, comedor, aseo, cocina, tendedero, vestíbulo y pasillo distribuidor; teniendo todo ello una superficie construida aproximada de 94,56 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Planta primera destinada a vivienda, distribuida en tres dormitorios, dos baños, balcón y pasillo distribuidor,

con una superficie construida de 77,75 metros cuadrados y útil de 69,37 metros cuadrados. Y planta bajo cubierta sin especial destino ni distribución que da acceso a la cubierta de la vivienda, con una superficie útil aproximada de 42 metros cuadrados. El espacio descubierto propio exterior completa la superficie hasta los 150 metros cuadrados reseñados y se destina a patio y jardín. Linda: Frente, acera y contigua a esta vial interior de circulación; derecha entrando, medianería con la finca 4, de esta división horizontal; izquierda, pared medianera que la separa de la finca dos de esta división horizontal; fondo, pared que la separa de zona de paseo común de la urbanización y contigua a esta, vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.478, libro 66, folio 46, finca número 7.795.

Valorada a efectos de subasta en 18.900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—32.107.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, con el número 95/1994, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Manuel García Reboredo, don Manuel García Peixoto, doña María Reboredo Silva, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Casa situada en el lugar de Outeiro, de la parroquia de Perdecaney en el municipio de Barro, casa de planta baja de unos 60 metros cuadrados, realmente tiene dos plantas, la baja de unos 60 metros cuadrados, dedicada a servicios agrícolas y la planta alta a vivienda de unos 100 metros cuadrados, casa reconstruida hace unos quince años y elevada esta planta, la fachada es de plaqueta, la carpintería exterior de aluminio, cubierta de teja del país sobre tabiquillos; con el terreno de su circundado destinado a labradíos, frutales y viña; formando todo una sola finca de doce áreas, con inclusión del fondo de la casa. Linda norte, camino, realmente plazuela del lugar; sur, don Julio García Peixoto; este, camino y oeste, don Leandro Fontán Montero.

Inscrita en el Registro de Caldas de Reyes al tomo 564, libro 476 de Barro, folio 16, finca número 6.605.

Valora estimado para la casa de dos plantas y el terreno de su circundado 20.500.000 pesetas.

Finca rústica denominada Viñiña, destinada a viña y tojar situada también en el lugar de Outeiro de la parroquia de Perdecaney, de 8 áreas 84 centiáreas, equivalentes a 16 concas 8 octavos de concas locales. Linda al norte, doña Carmen Peixoto Fontán; sur, camino; este, don Félix Peixoto Fontán y otros; oeste, doña Esther Peixoto Fontán.

Inscrita al tomo 564, libro 476, folio 17, finca número 6.610 del Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes.

Valor estimado 353.600 pesetas.

Finca graduña, sita en el lugar de Balbón en la parroquia de San Martín de Agudelo, municipio de Barro, a labradío seco de 5 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Fernando Feijoo González; sur, don Rosendo Magdalena Mourinho; este, madarrón; y oeste, muro que separa de varios propietarios. No inscrita en el Registro.

Valor estimado 186.900 pesetas.

Vehículo marca Ford modelo Orión 1.6, matrícula PO-4954-AF.

Valor estimado 360.000 pesetas.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo, de esta ciudad y hora de las diez, el próximo día 6 de julio, del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3589-0000-17-95/94, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—32.258.

## POSADAS

### Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba —Cajasur—, representada por el Procurador señor De la Rosa, contra don Angel Diaz Caro y doña Teresa María Camargo Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bino que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de septiembre de 1995, a sus once horas.

Tipo de licitación: 6.935.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de octubre de 1995, a sus once horas.

Tipo de licitación: 5.201.250 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de noviembre de 1995, a sus once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañando en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate lo otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana número 7, Vivienda 5 de la primera planta del edificio sito en la calle Infante Molina, sin número, de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 84,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.005, libro 304, folio 134, finca número 13.708.

Dado en Posadas a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—32.142.

## PUIGCERDA

### Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 154/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Joan Planella Sau, contra «Cooperativa Agropecuaria de La Cerdaña, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», en

reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito de la actora.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 240.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 180.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas. Para la segunda, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

### Bien objeto de subasta

Primera: Urbana.—Terreno solar en el barrio Estación, de este término, con frente al camino del puente de San Martí, mide unos 2.600 metros cuadrados, y linda: A derecha entrando, con propiedad del manso Aldrán, de familia Deulofeu; a izquierda, pared del mas Santperi; y fondo, finca matriz, en 53 metros de longitud.

Inscrita al tomo 566, libro 90, folio 33, finca número 4.649.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Puigcerdá a 4 de mayo de 1995.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—32.348.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Quart de Poblet número 2, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 57/1993 promovido por el Procurador don Ricardo Martín Pérez en representación de «Hierros del Turia, Sociedad Anónima» contra «Calderería Tregor, Sociedad Anónima», don José María Terrasa Gomar y don Francisco Terrasa Gomar, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día

29 de junio, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 11 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. La cuenta bancaria designada a tal efecto es la del Banco Bilbao Vizcaya, número 453600017005793.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresa consignación previa.

Cuarta.—Dichos señalamientos serán notificados a los demandados y para el caso de que hubiese abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial en término de Manises, partida del Barranquet que tiene una superficie de 1.014 metros, estando todos ellos edificadas, y linda: Frente y oeste, viales de acceso; derecha entrando o sur, parcela número 37; izquierda o norte, la parcela número 39; y fondo o este, parcela número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.479, libro 159 de Manises, folio 23, finca número 18.288. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.146.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Don Esteban Farré Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se tramita expediente número 193/1994, a instancia de la Cooperativa Vinícola Nuestra Señora del Carmen, de la localidad de Miguel Esteban (Toledo), representada por la Procuradora doña María de la Cruz López Lara, sobre juicio universal de concurso de acreedores de don Esteban Ortega Cicuéndez, con domicilio en la localidad de Puebla de Almoradiel (Toledo), paseo Santísimo Cristo, número 14, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la sentencia dictada en el referido procedimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

##### «Fallo

Que estimando la demanda incidental de oposición deducida por la Procuradora doña Pilar Gamero Isaac, en nombre y representación de don Esteban Ortega Cicuéndez, debo declarar y declarar haber lugar a la reposición del auto dictado por este Juzgado en fecha 7 de enero de 1995, en el que se declaraba en estado de quiebra al referido señor Ortega Cicuéndez, a instancia de la Cooperativa Vinícola Nuestra Señora del Carmen, de Miguel Esteban, dejando sin efecto tal declaración. Se revoca el nombramiento de Comisario de la quiebra. Del mismo modo debo declarar y declarar el estado de concurso de acreedores al mencionado don Esteban Ortega Cicuéndez, manteniéndose las disposiciones contenidas en el auto declaratorio de

quiebra de 7 de enero del año en curso no incompatibles con la presente declaración y, en consecuencia, continúa incapacitado el concursado para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo; manténgase el embargo y depósito de todos sus bienes así como el nombramiento del Depositario designado; a fin de que verifique la oportuna anotación marginal en la inscripción de nacimiento del concursado, expídase mandamiento al señor Encargado del Registro Civil de Puebla de Almoradiel, al que se acompañará testimonio de esta resolución; en cuanto a los bienes inmuebles pertenecientes al deudor librese mandamiento a la señora Registradora de la Propiedad de Quintanar de la Orden, para la anotación preventiva correspondiente, comunicándole la transformación procedimental; se mantiene el inventario practicado con ocasión de la ocupación realizada en el anterior procedimiento de quiebra, así como todas las medidas y efectos derivados de la misma; manténgase la retención de correspondencia del concursado, oficiándose al Administrador de Correos y Telégrafos de la Puebla de Almoradiel, al que se le hará saber el cambio de procedimiento, así como que continúa la remisión de la referida correspondencia a este Juzgado, la que se abrirá en la forma que previene el artículo 1.177 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dictándose e su vista las providencias que procedan; se prorroga el decreto de acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el concursado, librándose, en su caso, los despachos precisos; y verificado todo lo que antecede y transcurridos tres días, dése cuenta. No ha lugar a imponer las costas a ninguna de las partes. Para que lo acordado tenga lugar, librense los despachos que fueren necesarios y entréguese a doña María de la Cruz López Lara, Procuradora de la Cooperativa Vinícola Nuestra Señora del Carmen, de Miguel Esteban, para que cuide de su diligenciamiento. Y extiéndase nota suficiente debidamente autorizada para constancia de la presente resolución en el cuerpo principal de actuaciones de este juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Quintanar de la Orden a 17 de abril de 1995.—El Juez, Esteban Farré Díaz.—El Secretario.—32.098-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 567/1993, a instancia de don Manuel Martínez Cañellas, contra doña María Blanca Simón Escoda, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Chalet con terreno, de 215,6 metros cuadrados, sito en l'Hospitalet de l'Infant, carretera de Mora, s/n. Compuesto de planta baja y un piso, de superficie 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 425 del archivo, libro 51 de Vandellós, folio 104, finca 4.728. Valorado en 16.640.000 pesetas.

Primera subasta: 18 de julio de 1995, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: 26 de septiembre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta: 24 de octubre próximo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ella y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.456.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1995, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Frances Franch Zaragoza, contra don Salvador Martra Masip, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez y treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, y tercera subasta para el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Ruidoms, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.360, libro 182, folio 16, finca 6.651, inscripción segunda. Valorada en 14.870.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—32.327.

#### REUS

##### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1994, instados por La Caixa, contra «IO, Sociedad Anónima», don Francisco García Fores y doña Margarita Ribas Marín, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en planta cuarta, puerta primera, con acceso por la escalera letra B del edificio de la calle peatonal que une las avenidas de Jaime I y calle Escultor Rocamora, de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 2.100 del archivo, libro 115 de Reus, folio 99, finca número 8.612.

Valorada en 6.987.000 pesetas.

La primera subasta, se celebrará el día 3 de julio, a las once horas.

La segunda subasta, se celebrará el día 27 de julio, a las once horas.

La tercera subasta, se celebrará el día 26 de septiembre, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito de la actora y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras «IO, Sociedad Anónima», don Francisco García Fores y doña Margarita Ribas Marín, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—32.309.

#### REUS

##### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1995, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Xavier Bague Bofill, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado satar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

#### Bien objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, en el tomo 650, libro 401 de Cambrils, folio 54, finca número 12.324.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—32.328.

#### REUS

##### Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda sita en el piso primero, puerta primera con acceso por la escalera número 16 del paseo

Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 566, libro 196, folio 86, finca número 12.924. Valorada a efectos de subasta en 17.371.500 pesetas.

Vivienda sita en el piso primero, puerta segunda con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 89, finca número 12.926. Valorada a efectos de subasta en 17.351.500 pesetas.

Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 92, finca número 12.928. Valorada a efectos de subasta en 16.902.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso tercero, puerta primera; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 98, finca número 12.932. Valorada a efectos de subasta en 16.902.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso tercero, puerta segunda; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 101, finca número 12.934. Valorada a efectos de subasta en 16.902.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso cuarto, puerta primera; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 104, finca número 12.936. Valorada a efectos de subasta en 16.995.900 pesetas.

Vivienda sita en el piso cuarto, puerta segunda; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 107, finca número 12.938. Valorada a efectos de subasta en 16.995.900 pesetas.

Vivienda sita en el piso quinto, puerta tercera; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 104, folio 110, finca número 12.940. Valorada a efectos de subasta en 17.136.750 pesetas.

Vivienda sita en el piso quinto, puerta segunda; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 113, finca número 12.942. Valorada a efectos de subasta en 17.136.750 pesetas.

Vivienda sita en el piso sexto, puerta primera; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 116, finca número 12.944. Valorada a efectos de subasta en 17.841.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso sexto, puerta segunda; con acceso por la escalera número 16 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 152, finca número 12.968. Valorada a efectos de subasta en 17.841.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso sexto, puerta segunda; con acceso por la escalera número 18 del paseo Prim. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 155, finca número 12.970. Valorada a efectos de subasta en 17.841.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso primero, puerta segunda; con acceso por la escalera número 37 de la calle Vapor Vell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 161, finca número 12.974. Valorada a efectos de subasta en 17.653.200 pesetas.

Vivienda sita en el piso segundo, puerta segunda; con acceso por la escalera número 37 de la calle Vapor Vell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 167, finca número 12.978. Valorada a efectos de subasta en 17.183.700 pesetas.

Vivienda sita en el piso cuarto, puerta segunda; con acceso por la escalera número 37 de la calle Vapor Vell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio

179, finca número 12.986. Valorada a efectos de subasta en 17.371.500 pesetas.

Vivienda sita en el piso quinto, puerta primera; con acceso por la escalera número 37 de la calle Vapor Vell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 182, finca número 12.988. Valorada a efectos de subasta en 10.047.300 pesetas.

Vivienda sita en el piso sexto, puerta segunda; con acceso por la escalera número 37 de la calle Vapor Vell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 566, libro 196, folio 191, finca número 12.994. Valorada a efectos de subasta en 18.122.700 pesetas.

Unidad parking 158 sito en el paseo Prim, números 16 y 18, forma parte integrante de la planta sótano primera superior, destinada a parking. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 616, libro 235, folio 109, finca número 13.479/40. Valorada a efectos de subasta en 1.330.250 pesetas.

Todas las fincas descritas están sitas en Reus (Tarragona).

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Cartera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—32.329.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1994, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Carballo Alfonso y don Justo González Pulido, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 8.—Apartamento primera planta alta, primera puerta A, del edificio en Cambrils, urbanización Tarraco. Cuota: 6,219 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 469, libro 267 de Cambrils, folio 45, finca número 18.647.

Tasada en 9.380.000 pesetas.  
No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1995, y hora de las diez treinta; siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.814.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0423 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.814.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 11 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—32.333.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1995, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don José Perelló Doménech y don Pere Ramón Perelló Catalá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, en las siguientes fechas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas; y tercera subasta, para el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial, puerta izquierda, existente en la planta baja, carrer General Moragues, número 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, en el tomo 1.652, libro 563, folio 238, finca número 29.900. Valorada en 15.101.325 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—32.483.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1995, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don José Torrent Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

#### Bien objeto de subasta

Primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 660 del archivo, libro 25 de Pradip, folio 110, finca registral número 971-N.

Valorada en 11.764.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—32.322.

#### RIBEIRA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ribeira y su partido tramita bajo el número 88/1994 expediente para la declaración de fallecimiento de don José Paz Paz, hijo de Juan y de Adoración, nacido en Aguiño-Ribeira (La Coruña) el día 31 de enero de 1946, que desapareció en naufragio de mar sufrido el día 18 de diciembre de 1980 y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde referida fecha, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don José Paz Paz, debe de ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Ribeira a 21 de julio de 1994.—La Juez, Sra. Miranda de Miguel.—La Secretaria, Sra. Valiente Estébanez.—45.859-E.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado en Primera Instancia número 2 de Ribeira, con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 143/1992, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villar Trill, contra don Andrés Lampón Santamaría y doña María Teresa Peña Fernández, en reclamación de 1.013.594 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca:

1. Casa, sita en términos del lugar de Castiñeiras, Ayuntamiento de Ribeira, de planta y piso, con un cubierto de bloques, una caseta y un hórreo de cantería, con un terreno a huerta y labradío, con la superficie total de 18 ferrados, lo mismo que 87 áreas 12 centiáreas, cerrada sobre sí con muro.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribeira, plaza do Concello, el día 14 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, según valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las once horas, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre, a las 11 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 17 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.256.

#### RIPOLL

##### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 67/1993, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Dospí, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.410.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 7.807.500 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/67/93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado al paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Se hace constar que la actora litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Constituido por las plantas tercera y cuarta, y además el desván, situado sobre dicha planta cuarta, del edificio sito en la localidad de Ripoll (Girona), con frente a la calle Tallaferró, número 4. Está destinada a vivienda. No existe comunicación interior entre dichas plantas, y se accede a cada una de ellas por medio de la escalera general del edificio. En su conjunto ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados; y linda: Por su frente, con la calle Tallaferró; por la derecha entrando, con casa de sucesores de don

Francisco Rigola; por la izquierda, con casa de los sucesores de don Pedro Angelats; y por el fondo o espalda, con la plaza de España; por encima, con el tejado del edificio; y por debajo, con el departamento número 1 de este mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 843, libro 97 de la sección Ripoll, folio 202, finca número 6.364, inscripción segunda.

Este edicto sirva de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 11 de abril de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—32.018.

#### RIPOLL

##### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 423/1993, a instancias del La Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don José Claret Gratacos y don Marc Claret Gratacos, y que con el presente edicto se ponen en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.250.000 pesetas, por el lote A y 5.250.000 pesetas por el lote B.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 4.937.500 pesetas, por el lote A y 4.937.000 pesetas, por el lote B.

La tercera, —también si procede—, se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta, y la rematada se podrá hacerse en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores, que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar previa el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690-18-423-93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La Primera, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La tercera, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Se hace constar que la actora litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A.—Porción de terreno solar, para edificar, sita en el término de Campodrón, en la calle Ferer Barbará, señalado con el número 21, de superficie 117 metros cuadrados, en el que hay un edificio de planta baja destinado a taller, ocupando toda la superficie del solar, lindante: Al norte, con casa constituida en propiedad horizontal, mediante patio de luces y resto del solar; al sur, con doña Ana

Bonada, don Jaime Rovira y doña María Teresa Villa; al este, resto de finca matriz de la que ésta procede; y oeste doña Ana Bonada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 727, libro 28, folio 68, finca 819.

Lote B.—Departamento número 1. Local de negocio, situado en la planta baja, del edificio sito en Campodrón, en la calle de Ferrer Barbará, sin número, de superficie 78 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle Ferrer Barbará y caja de escalera; fondo, resto de finca matriz de la que esta procede; derecha entrando, casa constituida en propiedad horizontal de don Enrique Colboni Jimeno y otros; izquierda, caja de escalera y departamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 868, libro 35, folio 75, finca 829.

Este edicto sirva de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 18 de abril de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—32.027.

## RIPOLL

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 21/1994, a instancias del La Caixa Destalvis Provincial de Gerona, contra don Clemente Mogedano Corchado y doña María Rosa Martínez Soria, y que en el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describirá más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.600.591 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 4.200.443 pesetas.

La tercera, —también si procede—, se celebrará sin sujeción a tipo. Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado para cada subasta, y la rematada se podrá hacerse en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores, que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar previa el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690-18-21-94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La Primera, el día 28 de julio de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor las acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Se hace constar que la actora litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 25.—Vivienda en planta ático, puerta primera, la escalera primera o izquierda, mirando desde el punto norte, ubicada en el edificio sito en Ds. Despoblado, número 226, en término de Ripoll. Ocupa una superficie útil de 51,43 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. Linda: Al frente o este, con escalera de acceso, departamento número 29 o vivienda puerta segunda, de su misma planta y escalera; recae a patio interior, lindando también con cuarto trastero; derecha entrando, norte, tejado, norte, con tejado del edificio y recae a patio interior; izquierda o sur, con tejado del edificio y recae a patio interior; y fondo u oeste, recae a patio interior y con departamento número 30 o vivienda puerta primera de igual planta, escalera segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 740, libro 10 de parroquia de Ripoll, folio 63, finca 427.

Este edicto sirva de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 19 de abril de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—32.022.

## RIPOLL

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 218/1992, a instancia de la Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, contra don Federico Fernández Navaro, don Francisco Junyers Gándara, don Joaquín Guiot Benedicto y don Narciso Arabia Martí, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 22.960.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 17.220.000 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/218/92 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán a la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado al paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Se hace constar que la actora litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda unifamiliar, letra B, sita en término de Ripoll, con frente al proyectado passeig del Ter, de superficie construida 210,27 metros cuadrados; compuesta de planta sótano donde está el garaje, baja, primera y segunda o altillo; la planta garaje, tiene una superficie construida de 36,73 metros cuadrados; la planta baja tiene una superficie de 19,78 metros cuadrados; y se distribuye en hall de entrada, escalera de comunicación a plantas superiores, una habitación y trastero; la planta primera tiene una superficie construida de 58,25 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar y aseo; la planta segunda tiene una superficie construida de 56,50 metros cuadrados, constando de tres dormitorios y dos baños y una terraza de 2,28 metros cuadrados; la planta altillo o estudio, tiene una superficie de 36,73 metros cuadrados; todas las plantas se hallan unidas mediante escalera interior de comunicación. Linda: Al frente, oeste, en línea de 5.065 metros, con el proyectado passeig del Ter; al fondo, este, con finca propiedad del propio don Juan Soy y de don Antonio Portell, mediante patio; derecha entrando, sur, con entidad letra C; e izquierda, con entidad letra A.

Inscrita al tomo 755, libro 88.º, folio 171, finca número 6.001.

Este edicto sirva de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 20 de abril de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—32.015.

## RONDA

### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga), en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 25/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por la Procuradora doña María de los Angeles González Molina, contra don Antonio Melgar Aguilar y doña Isabel Gómez Gómez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el bien embargado al deudor que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en, la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al término de Ronda, partido de El Valle, paraje de El Alcachofal, de cabida 60 hectáreas 16 áreas 93 centiáreas, cultivo de cereal, encina y quejigos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 305, libro 206, folio 82, finca número 12.879-N, valorada en 54.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 28 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—32.106.

## SALAMANCA

## Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/1994, se siguen autos, de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles Carnero Gándara, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca, contra don José Antonio Miguel Rodríguez, doña Rosa del Mar Blázquez Domínguez, don Alejo Blázquez Bonilla y doña Palmira Domínguez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados, a los demandados don José A. Miguel Rodríguez y doña Rosa del Mar Blázquez, al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que al final se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravámen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la eje-

cutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta mixta, marca Nissan, modelo Vanette, matrícula ZA-7002-F, año de matriculación 1989.

Valorada en 360.000 pesetas.

2. Turismo, marca Fiat, modelo Croma 2.0 CHT, matrícula SA-1532-M, año de matriculación 1991.

Valorado en 1.155.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Juan de Austria, número 8, primero izquierda. Mide 74 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 771/2.ª, folio 45, finca número 11.426-N, inscripción quinta. Tasada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de mayo de 1995.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—32.066-3.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1994 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra la entidad «Pisag, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 24.000.000 de pesetas más las costas del procedimiento, o sea 4.800.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera el día 4 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.800.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo, para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito,

en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 54. Apartamento señalado con el número 213 en la planta segunda del edificio denominado Corona Blanca, sito en la urbanización El Veril, de este término municipal. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón, terraza y ocupa una superficie de 57 metros 64 decímetros cuadrados, de cuya superficie 10 metros 3 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando con el apartamento número 212 de la misma planta; izquierda, apartamento número 214 de esta planta, y fondo, zona ajardinada común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.502, libro 88, folio 61, finca 7.066, inscripción cuarta.

Responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 800.000 pesetas para gastos y costas.

Su valor a efectos de subasta es de 4.800.000 pesetas.

2. Número 46. Apartamento señalado con el número 205 en la planta segunda del referido edificio. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón, terraza y ocupa extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando con la zona común del edificio; izquierda, apartamento número 206 de esta misma planta, y fondo, zona ajardinada común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.509, libro 95, folio 98, finca 7.942, inscripción cuarta.

Responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 800.000 pesetas para gastos y costas.

Su valor a efectos de subasta es de 4.800.000 pesetas.

3. Número 70. Apartamento señalado con el número 303 en la planta tercera del edificio referido. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón, terraza y ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando con el apartamento número 302 de esta planta; izquierda, apartamento número 304 de la misma planta, y fondo, zona ajardinada común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.519, libro 105, folio 158, finca 8.575, inscripción cuarta.

Responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 800.000 pesetas para gastos y costas.

Su valor a efectos de subasta es de 4.800.000 pesetas.

4. Número 89. Apartamento señalado con el número 408 en la planta cuarta del edificio referido. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón, terraza y ocupa una extensión superficial de 46 metros 80 decímetros cuadrados, de cuya superficie 10 metros 11 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando con el apartamento número 407 de la misma planta; izquierda, y fondo, zona ajardinada común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera,

tomo 1.498, libro 84, folio 49, finca 6.898, inscripción cuarta.

Responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 800.000 pesetas para gastos y costas.

Su valor a efectos de subasta es de 4.800.000 pesetas.

5. Número 91. Apartamento señalado con el número 410 en la planta cuarta del edificio referido. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón, terraza y ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando con el apartamento número 409 de la misma planta; izquierda, apartamento número 411 de esta planta, y fondo, zona ajardinada común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.498, libro 84, folio 53, finca 6.902, inscripción cuarta.

Responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 800.000 pesetas para gastos y costas.

Su valor a efectos de subasta es de 4.800.000 pesetas.

6. Número 77. Apartamento señalado con el número 310 en la planta tercera del referido edificio. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón, terraza y ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con el apartamento número 309 de esta planta; izquierda, apartamento número 311 de la misma planta, y fondo, zona ajardinada común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.496, libro 82, folio 76, finca 6.758, inscripción cuarta.

Responde de 4.000.000 de pesetas de principal, 800.000 pesetas para gastos y costas.

Su valor a efectos de subasta es de 4.800.000 pesetas.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la entidad demandada «Pisag, Sociedad Anónima», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de abril de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—32.085.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 231/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Ríos Avila y doña Regla Vidal Carrera, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 24 de octubre, por 7.155.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora del día 24 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 22 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como soli-

cita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/231/94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse esta subasta en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Seis. Vivienda letra D, en planta baja, con entrada por el portal número 1, perteneciente al conjunto urbanístico Ciudad Jardín. Ocupa una superficie, incluida la de la plaza de garaje que le es aneja, útil de 93 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-lavadero, cuarto de baño, terrazas y pasillos.

Inscrita al tomo 1.159, libro 656 del Ayuntamiento de Sanlúcar, folio 1, finca número 22.245 duplicado, inscripción sexta.

Valoración a efectos de subasta: 7.155.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria, María González Mañas.—32.047.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós Pi, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Javier Picañol de Zuazo, en reclamación de 12.035.136 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de octubre de 1995, a las trece horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su cele-

bración el día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado número 1695-18-169-92 en el Banco Bilbao Vizcaya destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto antes referido. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario acreditar haber consignado en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Septima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

##### Bien objeto de subasta

Manso o heredado llamado La Carosa, con todas sus tierras y posesiones, compuesta de la casa de labranza llamada La Carosa, de bajos, y un piso, señalada de número 13 con sus tierras, a saber: 4 cuarteras de cultivo, 9,5 cuarteras de bosque y 10 de rocales, o sean en junto, 23,5 cuarteras, iguales a 7 hectáreas 52 áreas 35 centiáreas, dentro de la cual esta la casa, sita la finca en la parroquia de San Cartin de Carós, término del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 601, libro 2 de Carós, folio 31, finca 32, inscripción octava.

Servirá de tipo para la subasta, el pacto en la escritura de hipoteca de 26.557.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—32.320.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Manuel Bellido Áspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 255/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra doña Mercedes Ribe Prat y don Mariano Casas Clopes, en reclamación de 8.464.323 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en las primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Entidad número 14. Local, situado en la planta baja del edificio señalado de número

1, en la calle Josep Ximeno, número 15, de Sant Hilari Sacalm. Ocupa una superficie de unos 78 metros cuadrados, y linda: Norte, don Ramón Pernaú; sur, paso común de acceso y mediante este local 2; este, cuarto de máquinas y parte paso de acceso a la escalera y ascensor de los pisos altos, y oeste, calle Josep Ximeno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.277, libro 85 de Sacalm, folio 19, finca número 3.360, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de primera subasta en 17.238.000 pesetas.

Segundo lote. Entidad número 23. Vivienda, sita en el edificio situado en Sant Hilari Sacalm, ubicado en el chaflán formado por la plaza Doctor Gravalosa y calle Josep Ximeno, señalada de puerta primera, desarrollada en planta piso primero, piso segundo y planta cubierta del edificio, con acceso a través de terraza, que constituye cubierta de la planta baja, elemento común desde la caja de la escalera y ascensor que arranca de la planta sótanos del edificio. Ocupa una superficie útil en junto de 110 metros cuadrados y consta en planta primera, de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta piso segundo, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y escalera de acceso a la planta cubierta o ático, que consta de una sala-estudio, lavadero y terraza solarium. Linda, en junto: Norte, don Ramón Pernaú; sur, vivienda, puerta segunda; este, por donde tiene su acceso, terraza cubierta de la planta baja, elemento común, y oeste, vuelo sobre la calle Josep Ximeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.277, libro 85 de Sacalm, folio 46, finca número 3.369, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 15.650.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—32.325.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvi i Pensions de Barcelona, contra doña María Isabel Castro Marrupe y don Juan Vilagrán Viñas, en reclamación de 18.271.831 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas

que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

#### Bien objeto de subasta

Edificio sito en la urbanización Santa Coloma, residencial del término municipal de esta ciudad, parcela número 619 de la urbanización compuesto de planta baja solamente en la que se ubica la vivienda y el garaje. Se accede a la vivienda por puerta propia e independientemente que da la fachada norte de la edificación, ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina-office, baño, aseo, tres dormitorios y una terraza en la parte posterior de la vivienda. Y el garaje adosado a la vivienda a la izquierda de ésta mirando a la fachada principal de la edificación, tiene su acceso por puerta propia e independientemente que da a dicha fachada y consta de una nave que ocupa una superficie útil de 29 metros 92 decímetros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar que es de 810 metros cuadrados, se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Al frente, en línea de 20 metros, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha entrando, en línea de 49 metros, con la parcela número 618; a la izquierda, en línea de 49 metros, con camino y a fondo, en línea de 20 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.728, libro 140 de Farners, folio 100, finca número 5.307, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en: 22.696.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—32.316.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 235/1993, a instancia de «Newken, Sociedad Anónima», contra doña Constanza García Graullós, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.950.000 pesetas el primer lote y en 9.869.063 pesetas en segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Alameda, números 21-23 de ésta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre de 1995, y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote:

Mitad indivisa, de la finca número 52.571 sita en la calle San Carlos, número 40, planta baja, local comercial. Tipo: 4.950.000 pesetas.

## Segundo lote:

Mitad indivisa de la finca número 52.573, sita en la Calle San Carlos, número 40. Valor de tipo para la subasta: 9.869.063 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—32.068.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 586/1992, a instancias de la Procuradora

doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pérez Ramos, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Finca en urbanización Ascensión, inscrita al libro 86, folio 39, finca número 5.387 antes 39.447 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 39.300.000 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta, como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio. Lo mandó y firma S. S. de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.104.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/93 se siguen autos sobre ausencia legal, promovidos por don Santiago Rojas Solé, contra doña Andrea Sanz de la Cal, en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado dar

publicidad al referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en las presentes actuaciones.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 24 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario, Angel Martínez Guinell.—28.597-E. y 2.º 30-5-1995

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Doña María Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 150/1994-M, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Fernandez Nula y doña Victoria García Sabater, sobre reclamación de 2.115.870 pesetas de principal, mas 525.000 pesetas de intereses y costas, en los que por ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Propiedad número 1. Local comercial señalado con el número 1 del edificio con fachada a la Rambla de la Generalitat y calle Bartrina. Linda por la derecha entrando, con la propiedad número 2, izquierda entrando con edificio del Institut Català del Sòl, al frente con calle Bartrina, por donde tiene su entrada y fondo propiedad de don Roberto Palli Sala. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 7,90 por 100. Inscrita al folio 149, tomo 2.737, libro 336 de Sant Feliu de Guixols, finca número 16.429.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas. Urbana.—Propiedad número 1.—Local sito en planta semisótano del edificio que radica en la calle Rufo, paraje Tueda, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols, está compuesta de una sola nave, cubierta por techumbre y abierta por sus partes laterales, a excepción de por el norte, que da con el muro de construcción, susceptible de ser vendida por porciones indivisas y destinada a aparcamientos, con una superficie útil de 152 metros 40 decímetros cuadrados, y linda al norte, con muro de la finca; al este y oeste con muro de la finca; al sur, con la calle Rufo, por donde tiene su entrada mediante rampa de acceso. Su cuota es del 4 por 100.

Inscrita por mitad indivisa, al folio 169 vuelto, tomo 2.221 del libro 241 de Sant Feliu de Guixols, finca número 11.488.

Tipo para la primera subasta: 1.200.000 pesetas. Urbana.—Propiedad número 12. Piso tercero, puerta segunda, en Sant Feliu de Guixols, calle Castillo de Aro, número 15, que tiene entrada mediante la escalera por el portal segundo. Mide 67 metros cuadrados útiles y 5,67 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente con la calle Castillo de Aro; izquierda entrando, con la propiedad número 11, caja de escalera y patio de luces; derecha con la propiedad número 19; por el fondo, con patio de luces; por debajo con la propiedad número 10; y por encima, con el tejado. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total valor de inmueble, del 5 por 100.

Inscrita al folio 95, tomo 1.986, libro 213 de Sant Feliu de Guixols, finca 9.208.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela número 4 de la urbanización denominada Asilo en el paraje Massaquer de Sant Feliu de Guixols, de 128 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 5 de la misma urbanización; sur, parcela número 3 de la misma urbanización; este calle Cabañas; y oeste con don Juan Llinas y en parte con don Francisco Durán.

Inscrita una mitad indivisa al folio 191, tomo 1.809, libro 190, finca número 7.391.

Tipo para la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

La subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 26 de julio de 1995, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las fincas.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 27 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad, están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Iglesias i Cervera.—La Secretaria.—31.983.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Artero Rivera y doña Blanca Budios Ferrer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.976.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja solamente, radicada en un solar o terreno hábil para edificar, señalada con el número 5 de la manzana p, en la parcelación aprobada de la mayor finca llamada Mas Ambros, radicante en el término de Calonge, cuyo terreno mide aproximadamente 689 metros cuadrados, de los que corresponden 123 metros cuadrados a la casa, y el resto está destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.783 del archivo, libro 312 de Calonge, folio 21, finca número 5.755-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria.—31.990.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Fernández Nula y don Juan Suñer Torrent, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.903.387 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas

a la misma hora que la primera con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Propiedad número 6: Local comercial, situado en la planta baja del inmueble en la calle Cervantes, esquina calle Hériz, de esta ciudad, se compone de una sola nave con una aseo, tiene una superficie útil de 153,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.621, folio 106, libro 291, finca número 14.259, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria.—31.987.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Manzanero Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María José Iglesias Lombardo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora

que la anterior y por segunda vez el día 3 de octubre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 2 de noviembre, y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja, derecha entrando, del edificio sito en San Juan de Alicante, calle General Mola, hoy Jaime I, números 36 y 38. Mide una superficie construida, cubierta y diáfana de 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.313, libro 164 del Ayuntamiento de San Juan, folio 7, finca registral número 13.065, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.136.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge L. Manzanero Salines, en la representación que tiene acreditada de CAM, contra don Raúl Pereiro Fernández y doña Dolores Oliveria Regueiro, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de octubre, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de noviembre, y hora de las doce. Si por causa de fuerza mayor o festividad

local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo del segundo piso correspondiente a la portería número 14, del edificio sin número de policía, hoy número 39, en la carretera o calle de San Bartolomé, del término de El Campello (Alicante). Mide una superficie de 102 metros cuadrados y útil de 83 metros cuadrados. Inscrición en el de Alicante número 6, al tomo 1.594, libro 373 de El Campello, folio 202, finca registral número 10.383-N, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.140.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/94, promovidos por el Procurador Manzanero Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Juravia, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Thié, sin número, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad señalada en la descripción de cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-0112-94, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número uno.—Plaza de aparcamiento señalada con el número uno y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 15 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y espalda, zona de acceso y maniobra; izquierda, ascensor y acceso peatonal, y frente acceso peatonal.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros ochenta centésimas por ciento y en la planta de sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de tres enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 115, finca 23.152, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principio, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,15 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total 781.200 pesetas.

Valor de subasta: 781.200 pesetas.

2. Urbana número cuatro.—Plaza de aparcamiento señalada con el número once y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 15 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y espaldas, con zona de acceso y maniobra; izquierda, plaza número diez, y frente, plaza número doce.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros cuarenta y una centésimas por ciento y, en la planta sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de un entero setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 121, finca 23.155, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total de 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

3. Urbana número cinco.—Plaza de aparcamiento señalada con el número trece y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 11 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle Castellón; izquierda, plaza número doce; frente, trastero número trece, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anejo el trastero señalado con el número trece que ocupa una superficie construida, aproximada, de 6 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, subsuelo de la calle Castellón; izquierda, trastero número doce; frente, trastero número nueve, y espaldas, plaza número trece.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento, y en la planta sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de dos enteros once centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 123, finca 23.156, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total de 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

4. Urbana número ocho.—Plaza de aparcamiento señalada con el número veinte y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 11 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, zona de acceso peatonal y cuarto de servicios generales de la urbanización; izquierda, plaza número veintiuno; frente, trastero número veinte, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anejo el trastero señalado con el número veinte, que ocupa una superficie construida aproximada de 6 metros 63 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, cuarto de servicios generales de la urbanización, y espaldas, plaza número veinte.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros cincuenta y una centésimas por ciento y en la planta de sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de dos enteros diecisiete centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 129, finca 23.159, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total de 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

5. Urbana número nueve.—Plaza de aparcamiento señalada con el número veintiuno y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 12 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza número veinte; izquierda, plaza número veintidós; frente, trastero número veintiuno, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anejo el trastero señalado con el número veintiuno, que ocupa una superficie construida aproximada de 6 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, trastero número veinte; izquierda, trastero número veintidós; frente, subsuelo de la urbanización, y espaldas, plaza número veintiuno.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero ente-

ros cincuenta y dos centésimas por ciento y en la planta de sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 131, finca 23.160, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total de 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

6. Urbana número diez.—Plaza de aparcamiento señalada con el número veintiséis y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 13 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza número veintisiete; izquierda, plaza número veinticinco; frente, trastero número veintiséis, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anejo el trastero señalado con el número veintiséis, que ocupa una superficie construida aproximada de 4 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número veintisiete; izquierda, trastero número veinticinco; frente, subsuelo de la avenida Jaime I, y espaldas, plaza número veintiséis.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento y en la planta de sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de dos enteros siete centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 133, finca 23.161, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total de 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

7. Urbana número once.—Plaza de aparcamiento señalada con el número veintisiete y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 13 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, zona de paso al trastero número cuarenta; izquierda, plaza número veintiséis; frente, trastero número veintisiete, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anejo el trastero señalado con el número veintisiete, que ocupa una superficie construida aproximada de 4 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número cuarenta; izquierda, trastero número veintiséis; frente, subsuelo de la avenida de Jaime I, y espaldas, plaza número veintisiete.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento y en la planta de sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta en los que no participa, de dos enteros siete centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 135, finca 23.162, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total de 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

8. Urbana número doce.—Plaza de aparcamiento señalada con el número treinta y dos y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 15 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza número treinta y tres; izquierda, plaza número treinta y uno; frente, trastero número treinta y dos, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anejo el trastero señalado con el número treinta y dos, que ocupa una superficie construida aproximada de 5 metros 17 decímetros cuadrados,

y linda: Derecha, entrando, trastero número treinta y tres; izquierda, trastero número treinta y uno; frente, subsuelo de la avenida de Jaime I, y espaldas, plaza número treinta y dos.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros cincuenta y seis centésimas por ciento y en la planta de sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de dos enteros treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 137, finca 23.163, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total de 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

9. Urbana número trece.—Plaza de aparcamiento señalada con el número treinta y cuatro y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 17 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, zona de paso al trastero número cuarenta y uno; izquierda, plaza número treinta y tres; frente, trasteros números treinta y cuatro y cuarenta y uno; espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anejo el trastero señalado con el número treinta y cuatro, que ocupa una superficie construida, aproximada, de 4 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número cuarenta y uno; izquierda, trastero número treinta y tres; frente, subsuelo de la avenida de Jaime I, espaldas, plaza número treinta y cuatro.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento y en la planta de sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de dos enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 139, finca 23.164, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total de 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

10. Urbana número catorce.—Plaza de aparcamiento señalada con el número treinta y cinco y situada en la planta de sótano del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 13 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza número treinta y seis; izquierda, zona de paso al trastero número cuarenta y uno; frente, trastero número treinta y cinco; espaldas, zona de acceso y maniobra. Tiene como elemento anejo el trastero señalado con el número treinta y cinco, que ocupa una superficie construida aproximada de 3 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, trastero número treinta y seis; izquierda, trastero número cuarenta y uno; frente, subsuelo de la avenida de Jaime I, y espaldas, plaza número treinta y cinco.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cero enteros cuarenta y siete centésimas por ciento y en la planta de sótano, sin contar zonas deportivas y de recreo de dicha planta, en los que no participa, de dos enteros dos centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 141, finca 23.165, inscripción segunda.

Responde de 480.000 pesetas de principal, de 205.200 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 96.000 pesetas para costas y gastos, en total 781.200 pesetas. Valor de subasta: 781.200 pesetas.

11. Urbana número dieciocho.—Vivienda tipo C, situada, según se entra, en el zaguan uno de la planta baja, del bloque I, del complejo residencia,

sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, de 113 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y porche. Linda: Derecha, entrando, elementos comunes de la urbanización; izquierda, con trazado de la línea férrea y avenida de Jaime I; frente, vivienda tipo C de su misma planta y zaguán dos, y espaldas con zaguán de acceso y caja de escaleras y ascensor. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute con carácter privativo de la superficie del solar, comprendido entre el. Linda: Izquierda de la vivienda y de la caja de escalera del Zaguán uno y proyección sobre el lindero general de la urbanización, avenida de Jaime I, de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene como elemento anejo e inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número treinta y tres, situada en la planta de sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 15 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, plaza número treinta y cuatro; izquierda, plaza número treinta y dos; frente, trastero número treinta y tres, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número treinta y tres, que ocupa una superficie construida aproximada de 5 metros 16 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, trastero número treinta y cuatro; izquierda, trastero número treinta y dos; frente, subsuelo de la avenida de Jaime I, y espaldas, plaza número treinta y tres.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cinco enteros treinta y siete centésimas por ciento; en sótano, excepto en zonas deportivas y de recreo de dicha planta, de dos enteros treinta y siete centésimas por ciento; en urbanización de siete enteros diez centésimas por ciento, y en su zaguán de doce enteros cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 149, finca 23.169, inscripción segunda.

Responde de 13.300.000 pesetas de principal, de 5.685.750 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 2.660.000 pesetas para costas y gastos, en total 21.645.750 pesetas.

Valor de subasta: 21.645.750 pesetas.

12. Urbana número veintiuno.—Vivienda tipo C, situada a la izquierda, según se entra en el zaguán dos de la planta baja, del bloque I, del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida, de 113 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y porche. Linda: Derecha, entrando, con trazado de la vía férrea y avenida de Jaime I; izquierda, con elementos comunes de la urbanización; espaldas, con zaguán de acceso y caja de escaleras y ascensor, y frente, con vivienda tipo C de esta planta y zaguán uno. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute con carácter privativo de la superficie del solar, comprendida entre el. Linda: Derecha de la vivienda y de la caja de escalera del zaguán uno y proyección sobre el lindero general de la urbanización, avenida de Jaime I, de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene como elemento anejo e inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número veintitrés y situada en la planta de sótano. Ocupa una superficie construida, aproximada de 15 metros 67 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, plaza número veintidós; izquierda, subsuelo de terrenos de María Dolores y María Loreto Gosálvez Pastor; frente, trastero número veintitrés, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número veintitrés, que ocupa una superficie construida, aproximada, de 8 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, trastero número veintidós; izquierda, subsuelo de terrenos de María Dolores y María Loreto Gosálvez Pastor; frente, subsuelo de la urbanización, y espaldas, plaza número veintitrés.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de cinco enteros cuarenta y tres centésimas por ciento; en sótano, excepto en zonas deportivas y de recreo de dicha planta, de dos enteros ochenta y cinco centésimas por ciento, en urbanización de siete enteros tres centésimas por ciento, y en su zaguán, de doce enteros cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 155, finca 23.172, inscripción segunda.

Responde de 13.300.000 pesetas de principal, de 5.685.750 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 2.660.000 pesetas para costas y gastos, en total 21.645.750 pesetas.

Valor de subasta: 21.645.750 pesetas.

13. Urbana número veintitrés.—Vivienda tipo C, situada a la izquierda, según se sale del ascensor, en la planta primera, del zaguán uno del bloque I, del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida de 111 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando y frente, con vuelos de la parcela privada de la vivienda C de la planta baja, zaguán uno; izquierda, elementos comunes de la urbanización; espaldas, con caja de escaleras y ascensor. Tiene como elemento anejo e inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número treinta y situada en la planta de sótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 15 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, plaza número treinta y uno; izquierda, plaza número veintinueve; frente, trastero número treinta, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número treinta, que ocupa una superficie construida, aproximada de 5 metros 17 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, trastero número treinta y uno; izquierda, trastero número veintinueve; frente, subsuelo de la avenida de Jaime I, y espaldas, plaza número treinta.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de dos enteros noventa y seis centésimas por ciento; en sótano, excepto en zonas deportivas y de recreo de dicha planta, de dos enteros treinta y siete centésimas por ciento; en urbanización de tres enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento, y en su zaguán, de doce enteros cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 159, finca 23.174, inscripción segunda.

Responde de 12.800.000 pesetas de principal, de 5.472.000 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 2.560.000 pesetas para costas y gastos, en total de 20.832.000 pesetas.

Valor de subasta: 20.832.000 pesetas.

14. Urbana número treinta y dos.—Vivienda tipo C, situada a la derecha, según se sale del ascensor, en la planta tercera, del zaguán dos, del bloque I, del complejo residencial sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida de 111 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, con elementos comunes de la urbanización; izquierda y frente, con vuelos de la parcela privada de la vivienda tipo C de la planta baja, zaguán dos, y espaldas con caja de escaleras y ascensor. Tiene como elemento anejo e inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número dieciocho y situada en la planta de sótano. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 27 metros 77 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, plaza número diecisiete; izquierda, plaza número diecinueve; frente, trastero número dieciocho, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda, el trastero señalado con el número dieciocho, que ocupa una superficie construida, aproximada, de 9 metros 46 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, trastero número

diecisiete; izquierda, trastero número diecinueve; frente, zonas comunes de recreo de la urbanización, y espaldas, plaza número dieciocho.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de tres enteros cuarenta y dos centésimas por ciento; en sótano, excepto en zonas deportivas y de recreo de dicha planta, de cuatro enteros treinta y tres centésimas por ciento, y en urbanización de tres enteros cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 177, finca 23.183, inscripción segunda.

Responde de 13.200.000 pesetas de principal, de 5.643.000 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 2.640.000 pesetas para costas y gastos, en total 21.483.000 pesetas.

Valor de subasta: 21.483.000 pesetas.

15. Urbana número treinta y cinco.—Vivienda tipo B, situada a la derecha, según se sale del ascensor, en la planta primera del bloque II, del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida de 79 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, con vuelos de la urbanización; izquierda, con vivienda centro de su misma planta y bloque; frente, con calle Castellón, y espaldas, con descansillo de escalera y vuelos del local comercial de la planta baja. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número tres y situada en la planta de sótano. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 14 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, plaza número dos; izquierda, plaza número cuatro; frente, trastero número tres, y espaldas, zona de acceso y maniobra. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número tres, que ocupa una superficie construida, aproximada, de 5 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, trastero número dos; izquierda, trastero número cuatro; frente, bajos de la piscina, y espaldas, plaza número tres.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de dos enteros dieciocho centésimas por ciento; en sótano, excepto en zonas deportivas y de recreo de dicha planta, de dos enteros veintiocho centésimas por ciento; en urbanización, de dos enteros cuarenta y tres centésimas por ciento, y en zaguán, de doce enteros cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 183, finca 23.186, inscripción segunda.

Responde de 10.100.000 pesetas de principal, de 4.317.750 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 2.020.000 pesetas para costas y gastos, en total 17.437.750 pesetas.

Valor de subasta: 17.437.750 pesetas.

16. Urbana número treinta y siete.—Vivienda tipo B, situada a la izquierda, según se sale del ascensor, en la planta primera, del bloque II, del complejo residencial, sito en la calle Castellón, playa de Muchavista, del término municipal de Campello. Ocupa una superficie construida de 79 metros 50 decímetros y útil de 60 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cocina, dos dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, con vivienda centro de su misma planta y bloque; izquierda, vuelos de la rampa de descenso al sótano; frente, con calle Castellón, y espaldas, con descansillo de escalera y vuelo del local comercial de la planta baja. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número cuatro y situada en la planta de sótano. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 12 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, plaza número tres; izquierda, plaza número cinco; frente, trastero número cuatro, y espaldas, zona de acceso y maniobras. Además es anejo a esta vivienda el trastero señalado con el número cuatro, que ocupa una superficie construida, aproximada, de 5 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, trastero número tres; izquierda, trastero

número cinco; frente, bajos de la piscina, y espaldas, plaza número cuatro.

Cuota: Representa una cuota de participación indivisa, en el total valor del conjunto, de dos enteros trece centésimas por ciento; en sótano, excepto en zonas deportivas y de recreo de dicha planta, de dos enteros cuatro centésimas por ciento; en urbanización, de dos enteros cuarenta y tres centésimas por ciento, y en su zaguán, de doce enteros cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.569, libro 348 de Campello, folio 187, finca 23.188, inscripción segunda.

Responde de 10.100.000 pesetas de principal, de 4.317.750 pesetas de los intereses simples de tres años, al 14,25 por 100 anual, y de 2.020.000 pesetas para costas y gastos, en total de 16.437.750 pesetas.

Valor de subasta: 16.437.750 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.113.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 990/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Luis Osorio Durán y doña María del Carmen Palacios Gala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Osorio Durán y doña María del Carmen Palacios Gala, de la descripción literal siguiente:

Urbana.—En la calle Arroyo, número 76, bloque número 2, piso sexto, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Sevilla, al tomo 1.787, libro 96-2, folio 151, finca registral número 4.400.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.116.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.116.140 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017-099093, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas, el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—32.125.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Antonio Rufas Tenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 222/1994, instados por el Procurador señor Solé Tomás, en nombre y representación del Banco Central Hispano Americano, contra don Francés Leandro Blanca y doña María Dolores Alcañiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de junio, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 31 de julio, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 4 de octubre, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Luis Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Apartamento D-80, existente en la cuarta planta en alto, escalera número 4 del edificio radicado en Vilaseca, urbanización Nuestra Señora de Nuria, en la parcela 19A y una pequeña parte de la parcela 50A del plazo rectificado de urbanización, de superficie construida 79 metros 11 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie útil de 66 metros 59 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.329, libro 368 de Vilaseca, folio 27, finca número 12.764, inscripción cuarta.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.500.000 pesetas, lo que se pone en general conocimiento, en particular de los deudores don Francés Leandro Blanca y doña María Dolores Alcañiz Rodríguez, a quien servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Rufas Tenas.—32.254.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Antonio Rufas Tenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 412/1994, instados por el Procurador señor Elías Arcalis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Andreu Blesa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de octubre, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor-ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinta.**—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

**Séptima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda en la planta baja, sita a la izquierda mirando a la fachada del edificio sito en Tarragona, barrio de Bonavista, calle Veintiuno, número 79. De cabida 96 metros cuadrados. Linda: Al frente la calle; a la derecha, entrada y zaguán de escalera; izquierda, don Ramón Navarra y detrás, patio de don José Andreu Guirao.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 35, libro 141, finca número 2.504, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular del demandado don José Andreu Blesa, al que en todo caso servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Rufas Tenas.—32.289.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de

Tarragona, contra «Construcciones Giráldez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-26-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 53.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo II, sita en el término de Tarragona, urbanización Bosques de Tarragona, que forma parte del conjunto residencial Golden Park con frente a la calle Savina, número 8. Compuesta de planta baja, distribuida en galería, recibidor, cocina, paso, comedor-estar, cuarto de baño, garaje y terraza; y planta piso distribuida en paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Tiene una superficie construida de 131,74 metros cuadrados. El resto de terreno no ocupado por la edificación hasta una superficie de 143,85 metros cuadrados, está destinado a zona ajardinada y de servicio. En su conjunto linda: Frente calle Savina; derecha entrando casa número 52; izquierda casa número 54 y fondo casas números 43 y 44.

Inscrita al tomo 1.609, folio 47, finca número 57.804 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Tipo de subasta: 7.402.400 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.958.

### TARRAGONA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José María Solé Tomás, contra la finca especialmente por «Tarraco Assistens, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los aptos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.594.626 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Nave industrial, en la planta baja señalada con el número 4, compuesta de una sola dependencia con aseo, de superficie construida: 337 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.658, libro 87, folio 139, finca número 8.596, inscripción segunda.

Sirviendo la presente de notificación supletoria a la deudora de los señalamientos de subasta.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.301.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 76/1994, a instancia de «Banco Zaratagozano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Josefa Martínez Bastida, contra don Luis Oro Pujol y doña Concepción Peruga Marzal, sobre reclamación de 4.843.788 pesetas de principal y parte de intereses, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de don Luis Oro Pujol y doña Concepción Peruga Marzal por una mitad indivisa. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 30 de junio, y de resultar desierta se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 28 de julio, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas, según tasación obrante en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

#### Finca a subastar

Departamento número 71, piso cuarto, puerta primera, escalera número 4 del bloque del conjunto de edificios denominado «Pineda III» de Saiou, municipio de Vilaseca, partida La Galieta o Montanvals, teniendo su acceso por el cuarto rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 60,21 metros cuadrados y otros 11 metros cuadrados destinados a terraza cubierta y otros 2,43 metros cuadrados de terraza interior cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 970, libro 256 de Vilaseca, folio 207, finca número 22.177, inscripción cuarta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 31 de 1995.—La Magistrada Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—32.409.

#### TELDE

##### Edicto

Doña María de la Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107 de 1993, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra la entidad «Construcciones Espino Segura, Sociedad Limitada», don Francisco Luis Espino Sánchez y doña Ana María Rodríguez Hernández, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico, en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado.

Tercero.—Podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, hasta el momento señalado para la subasta correspondiente, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada automáticamente la subasta correspondiente, para el lunes más próximo hábil, a las diez treinta horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio de dos plantas, señalado con el número 52 de gobierno de la calle Sevilla, en el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. La planta baja está constituida por un local; y la planta alta está constituida por una vivienda, con tres habitaciones, salón, cocina, dos baños y patios de luces. El edificio cuenta con caja de escaleras para acceso a la vivienda y a la azotea o cubierta. Cada planta ocupa una superficie total construida de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o espalda, con don Juan Méndez Soto; al naciente o izquierda, entrando, con don José Luis González Fleitas, y al poniente o derecha, con don Ricardo Guedes Caballero. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Extensa, tomo 1.540, libro 172 de Santa Lucía, folio 3, finca número 7.265, inscripción quinta.

Valor de tasación: 30.366.666 pesetas.

2. Urbana, 86. Vivienda, letra C, de la planta baja, portal 1, que forma parte del edificio denominado Ataitana Playa, ubicado en la confluencia de las calles Juan de Lazaga, Lope de Hoces y Roger de Lauria, en el pago de Arinaga, del término municipal de Agüimes. Consta de dos dormitorios, cocina, baño y salón-estar. Ocupa una superficie útil de 49 metros 21 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 55 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con patio común de luces y la vivienda, tipo D, de la misma planta, portal 3; al naciente o derecha, entrando, con zonas comunes centrales del complejo, y al poniente o izquierda, con la vivienda, tipo B, de esta misma planta y portal. Le corresponde como anejo o accesorio el cuarto de piletas número 4, situado en la cubierta del complejo correspondiente a este portal, que ocupa una superficie aproximada de 3 metros 75 decímetros cuadrados, y que linda: Al poniente o frente, con azote común por donde tiene su acceso; al naciente o espalda, con el cuarto de piletas número

1; al norte o izquierda, entrando, con el cuarto de piletas número 5, y al sur o derecha, con el cuarto de piletas número 3. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas, del 0,8906 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Extensa, tomo 1.508, libro 124 de Agüimes, folio 173, finca número 11.758, inscripción tercera.

Valor de tasación: 15.183.334 pesetas.

Dado en Telde a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, María de la Consolación Gil García.—31.965.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/1991 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Izaskun Harte Arriarán, contra don Andrés, doña María Josefa, doña María Cristina Huarte Zuaznabar y doña María Zuaznabar Manrique, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 7. Piso cuarto derecha, según se accede por la escalera, que ocupa una superficie solar útil de 100 metros cuadrados, lin-

dando: Por este, con calle Pablo Gorosabel; por oeste, con patio común; por norte, con casa del Banco de San Sebastián; y por sur, con patio de luces, hueco de escalera y vivienda de la otra mano.

Valoración tipo: 24.500.000 pesetas.

Departamento número 8. Piso cuarto izquierda, según se accede por la escalera, que ocupa una superficie solar útil de 100 metros cuadrados, lindando: Por este, con calle Pablo Gorosabel; por oeste, con patio común; por sur, con casa del Banco de Vizcaya; y por norte, con patio de luces, hueco de escalera y vivienda de la otra mano.

Valoración tipo: 24.500.000 pesetas.

Dichos departamentos forma parte de la siguiente finca:

Urbana. Casa número 4 de la calle Pablo Gorosabel, de esta villa de Tolosa, que consta de planta baja, destinada a almacén, cinco pisos altos y piso desván, destinado en parte a trastero y en parte a vivienda. Ocupa un solar de 215 metros cuadrados, y linda: Por este o frente, con calle Pablo Gorosabel; por oeste o espalda, con patio común; por norte o derecha entrando, con casa número 6 del Banco de San Sebastián; y por sur o izquierda, con casa número 2 del Banco de Vizcaya.

Inscrito en el tomo 722 del archivo, libro 73 de Tolosa, a los folios 159 y 161 vuelto, finca número 3.069, inscripciones primera y tercera.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de abril de 1995.—El Juez, Miren Nekane San Miguel.—El Secretario.—32.091-3.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 215/1994 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Luis Paulet Díaz y doña Josefa Morales Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0215 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La acreedora-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo B, ubicada en la segunda planta alta del edificio denominado Residencia San Isidro-I, sito en Tomelloso, paseo de Ramón Ugena, número 17, antes número 11. El acceso a esta vivienda se realiza por el portal I, siendo su puerta de entrada la de la derecha del rellano según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 143 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, salón comedor, estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con hueco para armario, cocina, despensa, baño, aseo, balcón-terraza y tendedero. Linda: Por la derecha entrando a la misma, vuelo de la acera norte del edificio; izquierda, vuelo de la acera sur del mismo; fondo, vuelo de la acera oeste; y al frente, caja de escalera, rellano y vivienda de tipo A. A efectos de la comunidad se le asignó una cuota del 5,17 por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.090 del archivo, libro 283 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 105, finca número 29.179.

Tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de mayo de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—31.936.

## TORRENT

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefina Alfaro Roca, don Francisco Javier Aguila Bello y herencia yacente de don Francisco Bueno Martínez, en reclamación la cantidad de 590.166 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Javier Aguila Bello:

Vivienda, sita en Valencia, calle Lorenzo Salom, número 18, segunda; superficie 149,68 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.108, libro 138, finca 12.205. Tipo: 13.470.000 pesetas.

De la propiedad de doña Josefina Alfaro Roca y herencia yacente de don Francisco Bueno Martínez:

Finca, sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 257, vigesimoquinta; superficie 129,97 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.916, libro 376, folio 101, finca 38.049. Tipo: 11.525.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, número 13, sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 257; superficie 12,28 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.916, libro 376, folio 27, finca 38.012. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 10 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—32.054-11.

## TORRENT

### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 478/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de la Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Guillot Peris, doña Ana Muñoz Mellado, don José Martínez Gimeno, Doña Celedonia Durán del Río y otros, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el día 3 de octubre de 1995, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre y 30 de noviembre respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—2. Local comercial de la izquierda mirando a la fachada de la planta baja, con entrada directa desde la calle, compuesta de una sola nave, tiene una superficie de 93 metros cuadrados. Lindante, derecha entrando, escalera y zaguán y local comercial de la derecha mirando en la fachada de la planta baja; izquierda, de don Marin Alapont y fondo de don José Alba.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I, en el tomo 1.540, libro 318, folio 71 vuelto, finca número 25.074.

Forma parte de una casa situada en Torrent, calle María Auxiliadora, número 40.

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de la izquierda subiendo del primer piso, puerta 1, tipo B. Formando parte de la casa situada en Torrent, plaza Colón, número 15. Dicha vivienda es de tipo B, con distribución propia para habitar y terraza pisable; tiene una superficie de 133 metros 6 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, en el tomo 1.859, libro 393, folio 111 vuelto, finca número 30.893.

Rústica.—Trece áreas 7 centiáreas de tierra secano, campo con algún algarrobo en término de Turis. Partida de Las Cañadas. Linda, norte, don Francisco Gil Lozano; sur, don José Norvejer; este, don Francisco Añón Collado, y oeste, don Fernando García

Atienza. Es mitad de la parcela 416, del polígono 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 578, libro 86, de Turis, folio 127, finca número 10.512.

Tasada a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

Rústica.—Cinco hanegadas 1 cuartón 47 brazas, equivalentes a 45 áreas 60 centiáreas de tierra viña, en el término de Monserrat, partida de la Mina La Planta. Es la parcela número 55, del polígono 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.599, libro 197 del Monserrat, folio 89, finca número 18.486.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—32.055-11.

### TORRIJOS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1993, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados don Ciriaco Gómez Escaloniella Alvarez y tres más, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, al tipo del precio tasado que la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que al final se indica, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 19 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que al final se indica del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación, del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en Fuensalida, calle Juan Caro, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.568, libro 198, folio 34, fina número 7.283-N, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 9.170.000 pesetas.

Viña en término de Fuensalida al sitio de la Presa, tiene una superficie de 28 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.565, libro 167, folio 23, finca 9.935-N. Tasada a efectos de subasta en 1.070.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—32.080-3.

### TUI

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 1 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 108/1995 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don José Baz Lomba, sobre declaración de fallecimiento de don José Bernardo Baz Cadilla, nacido en La Guardia (Pontevedra), en fecha 30 de junio de 1961, hijo de José y de Josefina, de estado civil casado con doña Josefina Baz González, de cuyo matrimonio no existe descendencia, vecino de La Guardia (Pontevedra), donde tuvo su último domicilio en la calle Malteses, número 117; quien prestaba servicios como patrón en el buque pesquero, con base en el puerto de La Guardia, «Velasco II», que desaparecieron en el mar con toda su tripulación en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores (de cuyos caladeros venían de faenar) y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, en situación 1=43 -04 -N y 1=18 -13 -W; sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 93 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 8 de mayo de 1995.—El Secretario, Alejandro Couso Barrio.—30.768-E.

1.ª 30-5-1995

### VALENCIA

#### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 834/1992, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación del Banco

Bilbao Vizcaya, contra don José Sancho Andreu y doña Trinidad Greses Alegre, sobre reclamación de 887.937 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 8.750.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 26 de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de septiembre, y hora de las doce, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017083492, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Valladolid, número 11, piso sexto, puerta 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.258, libro 13, folio 80, finca número 1.747, inscripción primera.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—32.317-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1995, promovidos por doña María Desampara Carrau Criado, en nombre de don Eladio Company Margarit, contra doña Adela Angulo Bermejo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.—Vivienda del piso tercero, izquierda entrando o mirando a la fachada del edificio, señalada su puerta con el número 6.

La descrita vivienda es parte del edificio sito en la calle Ramón Marquet, en la ciudad de Valencia, señalada con el número 18, sin constar el de su manzana.

Inscrita al tomo 1.497, libro 397 de la sección segunda de afuera, folio 129, finca registral número 5.225, inscripción 37 de constitución de hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.970.000 pesetas.

Se han señalado los días, 20 de julio, 21 de septiembre y 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—32.321-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que por auto del día de hoy, dictado a solicitud de la Procurador doña Magdalena Planelles, en nombre de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», se ha declarado en los autos número 71/1995 en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Itro, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Guillem de Castro, número 58; habiéndose designado Comisario a don Vicente Andreu Fajardo y Depositario a don José Luis Ramos Fortea.

Lo que se hace saber a los efectos procedentes, previéndose a todos los que posean bienes, efectos y pertenencias de la entidad quebrada, hagan entrega de ellos al referido Depositario don José Luis Ramos Fortea.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—32.048-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Olmos Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana. Mitad indivisa de una nave de 494 metros cuadrados, destinada a almacén, en la calle Valencia, número 3, de Catarroja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 655, libro 68, folio 28, finca 2.670.

Tasada en la suma de 4.750.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de un solar para edificar, de 59 metros cuadrados, en la calle Ausias March, sin número, de Catarroja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.061, libro 179, folio 152, finca 16.066.

Tasada en la suma de 585.000 pesetas.

3. Urbana. Plaza de aparcamiento, número 55, en el sótano segundo del edificio en la calle Joaquín Olmos, números 6 y 8, de Catarroja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.005, libro 166, folio 133, finca 14.966.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Plaza de aparcamiento, número 13 A, en la segunda planta alta del edificio en la calle Joaquín Olmos, números 6 y 8, de Catarroja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.006, libro 167, folio 196, finca 15.120.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Plaza de aparcamiento, número 12 A, en la segunda planta alta del edificio en la calle Joaquín Olmos, números 6 y 8, de Catarroja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, tomo 2.006, libro 167, folio 194, finca 15.119.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra seco, con algarrobos, en la partida Serra, de 29 áreas 6 centiáreas, en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.347, libro 89, folio 28, finca 5.159.

Tasada en la suma de 25.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra seco, en la partida Serra, de 12 áreas 46 centiáreas, en Llombay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.213, libro 82, folio 164, finca 4.630.

Tasada en la suma de 500.000 pesetas.

8. Rústica. Trozo de tierra, en el paraje Camino de Tamayo, de 11.529 metros cuadrados, en Villamalea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 549, libro 44, folio 81, finca 4.436.

Tasada en la suma de 300.000 pesetas.

9. Rústica. Mitad indivisa de trozo de tierra, en paraje de Bodega de Fuentecalbilla, de 990 metros cuadrados, en Casas Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 737, libro 95, folio 178, finca 11.657.

Tasada en la suma de 4.250.000 pesetas.

10. Urbana. Una sexta parte indivisa de una parcela de 1.000 metros cuadrados, en el polígono industrial Fridex, compuesta por la parcela número 60 del plano de urbanización, sobre la cual existe una nave de una sola planta de 837 metros cuadrados, en el término de Alcalá de Guadaíra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 527, libro 294, folio 70, finca 14.848.

Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 5 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos al demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.323-5.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 856/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, en representación de «Hormigas Levante, Sociedad Anónima», contra «Corporación Europea de Gestión, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero.—Vivienda unifamiliar en la calle Anguilera, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número XI, tomo 1.545, libro 112, folio 100, finca número 7.292, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.650.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda unifamiliar en la calle Anguilera, puerta 14. Inscrita en ese Registro, tomo

1.545, libro 112, folio 139, finca número 7.318, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.650.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda unifamiliar en la calle Anguilera, puerta 16. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.545, libro 112, folio 145, finca número 7.322, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.650.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda unifamiliar en la calle Historiador Bell, puerta 56. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.546, libro 113, folio 79, finca número 7.119, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Vivienda unifamiliar en la calle Historiador Bell, puerta 57. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.546, libro 113, folio 91, finca número 7.127, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Vivienda unifamiliar en la calle Historiador Bell, puerta 60. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.546, libro 113, folio 91, finca número 7.127, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Vivienda unifamiliar en la calle Historiador Bell, puerta 61. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.546, libro 113, folio 94, finca número 7.129, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el anteriormente indicado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.319-11.

## VALLADOLID

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid, se hace saber que en este Juzgado y con el número 61/95-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Pedro García García, nacido en Campaspero (Valladolid), el día 1 de agosto de 1923, hijo de Toribio y Lucía.

Se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Valladolid a 14 de febrero de 1995.—El Secretario.—23.441.

y 2.ª 30-5-1995

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901/1994-A seguido por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan Muñoz Pérez y otra se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630-0000-180901-94 el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de septiembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso

en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Piso derecha, tipo G, señalado con la letra C y con el número 26 de orden en la división horizontal, situado en la planta séptima del portal número 36 de la calle Puente Colgante, en esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 83,38 metros cuadrados. Consta de: Vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda: Derecha entrando, patio trastero de luces y piso séptimo interior derecha subiendo del portal número 39; izquierda, patio interior de luces, caja de escalera y ascensor y piso séptimo centro; frente, caja de escalera, patio de luces y piso séptimo izquierda; y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.062, libro 356, folio 58, finca número 1.941-N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 19.350.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido y firmo el presente en Valladolid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—32.127.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/1994-A, seguido por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre del Banco Bilbao Vizcaya, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luis Angel Medina y doña María Isolda Arauzo, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630000018062694, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 de septiembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, número 4 de orden, con fachada a la calle García Lomas, por donde tiene su entrada, situado en la planta baja del edificio número 2 de la calle García Morato, de la ciudad de Valladolid. Tiene una superficie de 135 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle García Lomas y local propiedad de don Lucas Remigio; derecha, con terrenos de la tercera fase; izquierda, con local de don Remigio Lucas Fernández; y fondo, con cuarto de contadores del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.093, libro 387, folio 171, finca número 15.489, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 15.438.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—32.347-3.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Adolfo Rodríguez Lubo y doña María de los Dolores Barreiro Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave

3633000018000895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno al nombramiento de Catoboy, parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, de 312 metros cuadrados, en la que se ubica una casa de planta baja y buhardilla, de 71 metros cuadrados, que linda: Norte, don Juan Rivera Iglesias; sur, don Antonio Fernández; este, don Adolfo Rodríguez Lugo; y oeste, herederos de don Adolfo Rodríguez Guisande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 664 de Vigo, libro 324, folio 232, finca número 34.152.

Valoración: 5.335.000 pesetas.

2. Urbana. Edificio Galpón o nave con fines industriales, sito en el nombramiento de Anduriña, parroquia de Castrelos, municipio de Vigo. Ocupa la superficie de 698 metros cuadrados, y con el terreno unido forma una sola finca de la superficie de 1.422 metros cuadrados, según reciente medición, de la que se suspendió la inscripción en cuanto a la diferencia de 258 metros cuadrados por falta de previa inscripción. Linda: Norte, en línea de 10 metros, de don Manuel Pazó; sur, en línea de 46 metros, de don José Quintas Piñeiro; este, en línea de 48 metros 10 centímetros, de herederos de don Hipólito Silveira; y oeste, en línea de 57 metros 50 centímetros, con la carretera que de las Carneiras va a La Falcoa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 343 de Vigo, folio 32, finca número 35.434.

Valoración: 13.337.500 pesetas.

3. Vivienda B, situada en el piso primero del edificio número 35 de la avenida de Castrelos, de Vigo. Mide unos 76 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Catabay, interior; sur, vivienda A situada en igual planta y rellano de la escalera; este, patio abierto y terreno sobrante del edificio; y oeste, vivienda C situada en igual planta y rellano de la escalera. Es propiedad de don Adolfo Rodríguez Lugo, con carácter privativo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 663 de Vigo, folio 16, finca número 34.060.

Valoración: 8.002.500 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—32.111.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.151/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Sal Casado, doña María del Carmen Otero Madarro y don Germán Sal Fernández, domiciliados en España, 21, Castroverde (Lugo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle Lalin, 4, 4.º, Vigo, a las once treinta horas, de los días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 31 de julio de 1995.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-1151-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Como de la propiedad de doña María del Carmen Otero Madarro:

1. Casa de bajo (en parte a usos agropecuarios) y planta alta (a vivienda), señalada con el número 21 del pueblo y parroquia de Espasande, municipio de Castroverde (provincia de Lugo). Mide unos 170 metros cuadrados por planta y está enclavada en un terreno de unos 1.200 metros cuadrados cuyos linderos son: Norte, carretera de acceso a Espasande; sur, camino vecinal; este, plaza del pueblo, y oeste, terrenos de la iglesia y cementerio parroquial.

La edificación es antigua, pero ha sido recientemente reformada y mejorada. Hay también otras construcciones a usos agropecuarios en el terreno. El avalúo es de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.644.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 13/1990, seguido a instancia de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra

don Luis Emilio Batallán González, domiciliado en Doctor Batallán, 18, Santa Lucía (Moraña) y don Eduardo Magdalena Mourriño, domiciliado en Real, 52 (Pontevedra), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las diez horas de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1995, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 31 de julio de 1995.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0013-90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados. Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitirán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A.1 Terreno labradío y seco, y, en su frente norte a tojar, denominado «Viola», sito en la parroquia de Lamas. Tiene la superficie de 3 áreas 96 centiáreas (396 metros cuadrados) y linda: Norte, doña Dolores Novo Pereira, cauce interpuerto; sur, herederos de doña Josefa Barros, bajo madarrón; este, don Manuel Novo, y oeste, herederos de Manuel Folgar y doña Florinda González Silvoso, bajo madarrón.

Está inscrito al tomo 578 del libro 81 de Moraña, la finca 7.818.

El avalúo es de 150.000 pesetas.

A.2 Terreno labradío denominado «Garzana», sito en el lugar de Grixo. Tiene la superficie de 1 área 4 centiáreas (104 metros cuadrados) y linda: Norte, herederos de don Manuel Novo; sur, don Manuel Diz; este, regato, y oeste, camino de servidumbre después de muro.

Está inscrito al tomo 578 del libro 81 de Moraña, la finca 7.819.

El avalúo es de 40.000 pesetas.

A.3 Terreno labradío seco y frente a tojal, denominado «Veiga Grande», sito en el lugar de Grixo. Tiene la superficie de 1 área 57 centiáreas (157 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, herederos de don Francisco Docampo;

sur, doña Manuela Ferrin; este, herederos de don Francisco Docampo, y oeste, camino que separa de monte común.

Está inscrito al tomo 578 del libro 81 de Moraña, finca 7.820.

El avalúo es de 50.000 pesetas.

A.4 Terreno a labradío seco, denominado «Maruxa», sito en el lugar de Grixo. Tiene la superficie de 2 áreas 70 centiáreas (270 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, don Ernesto Folgar; sur, don David Pereira Gabarán; este, río, y oeste, tojar de la herencia y otros.

Está inscrito al tomo 578 del libro 81 de Moraña, finca 7.821.

El avalúo es de 100.000 pesetas.

A.5 Terreno a herbal, denominado «Afeiras», sito en el lugar de Grixo. Tiene la superficie de 4 áreas 19 centiáreas (419 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, don Celestino Cruz Durán; sur, con Cástor Gruimil; este, muro, y oeste, herederos de don Jesús Ferro Cruz, cauce en medio.

Está inscrito al tomo 578 del libro 81 de Moraña, finca 7.822.

El avalúo es de 150.000 pesetas.

A.6 Terreno a inculto, denominado «Braña dos Paraños» o «Garzana», sito en el lugar de Grixo. Tiene la superficie de 1 área 21 centiáreas (121 metros cuadrados) y tiene los siguientes linderos: Norte, herederos de don José Ferro Batallán; sur, don José Ares Gómez; este, regato, y oeste, madarrón que separa de tojales.

Está inscrito al tomo 578 del libro 81 de Moraña, finca 7.823.

El avalúo es de 40.000 pesetas.

Finca actualmente a campo, denominada «Chousa Vella», sita en el paraje de «A Corredoira», parroquia de A Pena, municipio de Lalin. Después de varias segregaciones practicadas en la finca matriz (la última el 26 de marzo de 1992), la cabida actual es de 27 áreas 47 centiáreas (2.747 metros cuadrados), siendo sus linderos los que figuran en la finca 27.075 del libro 207 del Ayuntamiento de Lalin, tomo 639.

En esta finca hay levantada una edificación de planta baja, a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie aproximada de unos 64 metros cuadrados, además de un galpón de unos 18 metros cuadrados. Estas edificaciones no constan inscritas en el Registro de la Propiedad.

El avalúo es de 25.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su comunicación en los respectivos boletines oficiales que procedan, dado en Vigo a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.647.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1995, promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Nieto Quiles contra «Standar Fisch, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece treinta horas en los días que se indican:

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo.

mo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 36330000180200295, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en la planta tercera por la calle Marqués de Valterra, de un edificio con frente a dicha calle y a la de Conde de Torrecedeira, en Vigo, sin número de orden, antes a ninguna de ellas, hoy señalado con el número 17-A, a la primera de tales calles y con el número 34 a la segunda. Mide la superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, patios de luces y predios de la República Federal Alemana; sur, patios de luces, caja de escaleras y predio de don Florián González Martín y otros; este, patios de luces, caja de escalera y vuelo del local número 3; y oeste, calle Marqués de Valterra. Cuota de comunidad: 5 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 780 de Vigo, folio 8, finca número 24.070. Valoración 54.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—32.109.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 878/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuya subasta se celebrará, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fecha que se indica:

Tercera subasta. El día 17 de julio de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante,

el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018087894), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas será abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 18. Planta baja A, o derecha, con destino comercial de la casa en construcción número 8 de la calle Ruisenior. Mide 54 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Ruisenior y escalera; sur, vial en fondo de saco; este, portal y escalera; y oeste, edificio en construcción de don Tomás Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.625, folio 61, libro 734, finca número 46.584, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 19.760.000 pesetas.

2. Número 20. Entreplanta a oficinas, con portal y escalera independientes de la casa en construcción número 8 de la calle Ruisenior. Mide 111 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Ruisenior; sur, zona verde y vial; este, edificio de los hermanos Domínguez; y oeste, edificio de don Tomás Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.625, libro 734, folio 63, finca número 46.588, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 27.170.000 pesetas.

3. Número 19. Local comercial señalado con la letra E en la planta baja del edificio en construcción número 1 de la calle Faisán. Mide 39 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Ruisenior; sur, caja de escalera y vial en fondo de saco; este, local F; y oeste, local F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.626, libro 735, folio 43, finca número 46.629, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 14.820.000 pesetas.

4. Número 20. Local comercial letra F en la planta baja de la casa en construcción número 1 de la calle Faisán. Mide 70 metros cuadrados. Limita: Norte, calle Ruisenior; sur, vial en fondo de saco; este, edificio número 8 de la calle Ruisenior; y oeste, local E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.626, libro 735, folio 44, finca número 46.631, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 34.580.000 pesetas.

5. Número 1. Sótano de la casa número 132 de la calle San Roque. Se destina, en parte, a garaje aparcamiento y el resto a fines comerciales. Mide unos 700 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la calle San Roque y don José Fernández; sur, terreno inherente por donde tiene acceso; este, terreno inherente por el que entra y por el que tienen servicio la planta baja y otras fincas; y oeste, don Manuel Fernández. Le es inherente el terreno situado en su parte posterior o sur, para su acceso así como el situado a la izquierda o este al mismo fin, gravado con servidumbre de paso en favor de otras fincas y por donde tiene acceso, luces y vistas la planta baja y las demás plantas únicamente luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, tomo 1.655, libro 752, folio 118, finca número 25.960, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 65.455.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.126.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 336/1995, seguido a instancias de Poliéster Térmico («Politer, Sociedad Limitada»), domiciliada en Vigo y «Factorías Molares Montenegro, Sociedad Anónima» (Molmons), domiciliada en García Olloqui, número 6 (Vigo), representadas por el Procurador don José Marquina Vázquez, en el que se solicita quiebra necesaria de la entidad «Astilleros Orge Leiros Barros, Sociedad Limitada 2», domiciliada en esta ciudad, en la calle López de Neira, número 22, primero, que realiza actividades de astillero-varadero, sita en Domayo, barrio Verdeal, inscrita al Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 77, del libro 474 de Sociedades, hoja número 6.814 de Pontevedra, en el cual se ha dictado auto de declaración de quiebra necesaria en el que se acuerda publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Bernardo Martínez Chapela, con DNI número 35.970.072 y domicilio en esta ciudad, calle Salvatierra, número 4, quinto D, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Oscar Salvador Núñez, con domicilio en Vigo, calle Camilo Veiga, número 26, Bouzas, bajo los apercibimientos oportunos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1991, librándose oficios a los Juzgados de igual clase de este ciudad, al objeto comunicarle la acumulación de decreta.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Pagos.

Dado en Vigo a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.674.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 63/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Angel Pérez Fernández, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 19 de julio próximo; para la segunda el día 19 de septiembre siguiente; y para la tercera el día 19 de octubre siguiente, todas ellas, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en planta quinta, del edificio señalado con el número 25, de la calle Barcelona, de Vigo. De la superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 487 N, folio 115, finca 46.980 del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—32.350.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 280/1993-Civil, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Malloffe Rovira, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble

que más tarde se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès, sito en la plaza Penedès, número 3, el día 13 de julio; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de septiembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de octubre, todos de 1995, y hora de las diez cuarenta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Solar situado en el pueblo de Sant Quinti de Mediona, con frente a la fachada de la avenida Montserrat, sin número, con figura trapezoidal, casi rectangular, con superficie de 333 metros cuadrados, inscrita al tomo 14 de Sant Quinti, folio 90, finca número 958.

Tasado a efectos de la presente en 6.400.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa número 0894000018028093.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedès a 8 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—32.344-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 27 bis/1994, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de la Caja de Ahorros del Penedès, contra don Manuel Gil del Cerro y doña Montserrat Guasch Bádenas, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por don Manuel Gil del Cerro y doña Montserrat Guasch Bádenas, señalándose para la celebración

de la primera subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 22.500.000 pesetas, y, caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 22.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 9030001827bis92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera subasta o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en su caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación proveído de notificación en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Número 1. Casa número 1, del conjunto urbano sito en el término municipal de Sant Pere de Ribes, calle Sant Joan, números 19, 21 y 23 y calle Costarets, números 2 y 4, y a la que le corresponde el número 23 en dicha calle. Consta de planta baja, que comprende vestíbulo, escalera y garaje; planta

primera, que comprende escalera, recibidor, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero y patio; planta segunda, que comprende escalera, pasillo, baño y cuatro dormitorios, y planta baja cubierta, que comprende escalera, cuarto de depósitos-trastero y terraza tendadero. Las citadas plantas están comunicadas por medio de escalera interior y tienen una superficie construida, entre todas, de 238 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Sant Joan, por donde tiene acceso; a la derecha, desde su frente, finca de «Inmobiliaria Maristany, Sociedad Anónima» y señores Guerra Cañamero; a la izquierda, entidad número 2 y su caja de escaleras, y al fondo, entidad número 4 y su patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.313, libro 244 de Sant Pere de Ribes, folio 186, finca número 15.081.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de abril de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—32.278.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra don Gilberto Rolando Delgado Samame, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones y habiendo sido tasada a efectos de subasta la misma en 8.725.000 pesetas:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de la que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguiente fecha y tipo de licitación:

Tercera subasta: Fecha 17 de julio, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, número 1, primero, primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Elemento número 3, vivienda de la planta primera, segunda puerta, de la casa sita en esta villa, rambla Principal, número 108, de superficie útil 121 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con proyección vertical a la rambla Principal; al norte, con la proyección vertical de la calle Habana; al oeste, con la vivienda dúplex de la misma planta, y al sur, con finca de los señores Bernardo Ruiz y otros. Dicha vivienda comprende recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos baños, cinco dormitorios, pasillo, terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.170, libro 518, folio 92, finca 35.111.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—31.959.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 441/1994, seguido a instancia de la Caixa El Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra José López Ponce, sobre reclamación de 1.599.098 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 3 de mayo de 1995, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 31, vivienda del piso tercero, puerta 41, situado en la planta tercera alta, del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, con frente Francisc Macià, 123 y 127. De superficie útil 66,80 metros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento de superficie útil 22,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.090, libro 483 de Vilanova, folio 79, finca 33.632.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8 000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 3 de mayo de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—32.288.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1994, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra don Juan Carlos Durán Gatell, don Jorge Durán Gatell, doña María Dolores Durán Gatell, «Durán Gatell, S.C.P.», y don Juan Durán Bertrán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre, a las diez horas. Tipo de licitación: 14.238.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.678.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2: Almacén o local comercial de la planta baja, sobre cimientos y bajo el piso primero, lado occidental o bajos izquierda de la casa número 25 de la calle Carlets, de esta villa, con patio posterior descubierto. Tiene una extensión superficial cubierta de 88 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sureste, con la calle; por la derecha entrando, noroeste, parte con el portal de entrada, la caja de escaleras y patio de luces central del total del edificio, parte con el departamento uno, o bajos derecha; por la izquierda suroeste, con la casa número 11 de la calle Crucero Canarias, de don Alberto Mañé; y por espaldas, noreste, con solar de don Alberto Mañé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 410, libro 180 de esta villa, folio 165, finca número 12.475.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—32.279.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell contra «Hosme, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Local comercial de planta baja solamente cubierta, situada frente al Muelle de Ribera, en el bloque número 6, situado en el paraje denominado Vallbona, término municipal de Sitges, provincia de Barcelona. Está compuesto de cinco módulos de 5 por 5 metros, de figura irregular y con una superficie total de 125 metros cuadrados. Linda, por su frente, tomando como tal la fachada que da al mar, con resto de finca matriz, parte con locales comerciales y parte con zona destinada a paso peatonal y terrazas por donde tiene acceso; por la derecha entrando, con resto de la finca matriz de que procede, parte con locales comerciales y parte con cuarto de servicios; por la izquierda, con resto de finca matriz, locales comerciales; y por el fondo, con zona de paso de la finca resto de que procede, por donde tiene acceso. A este local le corresponde el número 119. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.257, finca número 16.237; valorada, a efectos de subasta en 22.540.000 pesetas, folio 170.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de septiembre de 1995, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0138-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 22.540.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un

depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de mayo de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—32.315-16.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villacarrillo (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles sobre juicio de mayor cuantía, con el número 160/1988, en los que se ha dictado la siguiente:

#### «Sentencia

En la ciudad de Villacarrillo a 18 de abril de 1995.

Vistos por la señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo, doña María Fernanda García Pérez, los autos número 160/1988, de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don José Sánchez Cabrera, don José Chaves Garvín, doña Dolores Machado Parra, don José Jiménez García, don Lorenzo Gómez Herves, doña Adoración Ramírez Megías, don Pedro Carmona Pulido, don Antonio Fernández Garrido, don Agustín Quesada Rodríguez, don Pedro Picón Suárez, don Ramón Martínez Díaz, don Juan Pulido de la Torre, don Juan Ramírez de la Torre, doña Rogelia González Montes, don Juan Madrona Duarte, don José Martínez Plaza, don Juan José Pérez Plaza, don José Espinosa Sánchez, don Francisco Martínez Gil y don Alfonso Fernández Coronado, representados por el Procurador señor Fuentes Muñoz y asistidos del Letrado don Antonio Fernández Gómez, contra don Nicolás Moreno Fernández, Papelera de Villacarrillo, Sociedad Anónima, Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima de Estudios y Promociones de Empresas y Servicios, Sociedad Anónima, Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima e Instituto de Fomento de Andalucía, Sociedad Anónima, representados por el Procurador señor López Palomares y asistidos por el Letrado don Julián Casero Gilabert, sobre ejercicio de acciones de propiedad, nulidad hipotecaria, posesorias y de tercera de dominio, especialmente.

#### Fallo

Que estimando la excepción de falta de personalidad alegada por el IFA, debo absolver en la instancia al mismo, y estimando la demanda y desestimando la reconvencción formulada por S'OPREA, Sociedad Anónima, declaro que los actores son propietarios en indivisión por título de adjudicación de 8 de enero de 1982, expedido por la Magistratura de Trabajo número 1 de Jaén, en los autos de que dimana número 1.040/1977, de todos los bienes que constan en el mismo, debiéndose hacer entrega de los mismos a aquéllos, y, consecuentemente, la nulidad de los embargos practicados sobre dichos bienes en autos número 48/1989 seguidos a instancia de don Nicolás Moreno Fernández, contra PADEVISA, debiendo cancelarse la anotación preventiva de los mismos, para lo cual se expedirá el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad; asimismo, la nulidad de la escritura pública de 9 de julio de 1985 de compraventa entre EPESSA y PADEVISA, escritura pública de 9 de julio de 1985 de agrupación de fincas y declaración de obra nueva hecha por PADEVISA, escritura pública de 9 de julio de 1985 de constitución de hipoteca de máximo sobre dicha finca agrupada a favor de S'OPREA, Sociedad Anónima y sentencia

dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla en autos número 541/1989 y auto de adjudicación de 26 de junio de 1990, debiendo cancelarse sus inscripciones, para lo cual se expedirá mandamiento al Registro de la Propiedad, condenándose en costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Nicolás Moreno Fernández, PADEVISA, «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» y EPESSA, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y «Boletín Oficial del Estado», en Villacarrillo a 25 de abril de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario Judicial.—32.001.

## VILLENNA

### Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 301/1994 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Antonio Gutiérrez Escudero y doña Encarnación Pertusa Giménez en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subastas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 31 de julio de 1995, a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá solicitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

### Bien objeto de subasta

Nave de sólo planta baja, sita en el término municipal de Salinas, partido del Calvario, calle en proyecto, que tiene una superficie de 360 metros cuadrados, consta de una nave diáfana, teniendo en su interior un aseó. Linda: Al norte, en línea de 30 metros, don Emilio Miguel Camús; al sur, en línea de 30 metros, don Joaquín Gil Antolín; al este, en línea de 12 metros, don Pablo Segura; y al oeste, en línea de 12 metros, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.281, libro 71, folio 36, finca número 5.162, inscripción quinta.

Tasada en: 7.680.000 pesetas.

Dado en Villena a 27 de abril de 1995.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—32.135.

## ZAFRA

### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 118 de 1994, a instancia de «Ingeniería Geotécnica, Sociedad Anónima» (INGESA), representada por la Procuradora señora Venegas Carrasco, contra «Segedana de Estructuras, Sociedad Limitada» y otro, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 5 de julio, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de julio, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la entidad ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados, antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán con-

formarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—E las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Las fincas subastadas y el tipo de subasta de las mismas, son:

Mitad indivisa del terreno situado en la avenida de la Estación, sin número, y vial con barrio Salamanca, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.247, libro 147, folio 40, finca número 8.245. Valorada en 7.839.000 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 58, finca número 10.259. Valorada en 649.013 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 42, finca número 10.251. Valorada en 635.554 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 168, finca número 10.314. Valorada en 674.102 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 44, finca número 10.252. Valorada en 661.747 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 56, finca número 10.258. Valorada en 649.013 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 106, finca número 10.283. Valorada en 649.991 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 62, finca número 10.261. Valorada en 649.991 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 72, finca número 10.266. Valorada en 651.897 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 60, finca número 10.260. Valorada en 827.646 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 110, finca número 10.285. Valorada en 649.991 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 108, finca número 10.284. Valorada en 649.991 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 112, finca número 10.286. Valorada en 649.991 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 124, finca número 10.292. Valorada en 850.011 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 136, finca número 10.298. Valorada en 815.941 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 46, finca número 10.253. Valorada en 648.898 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 76, finca número 10.268. Valorada en 911.817 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 148, finca número 10.304. Valorada en 661.747 pesetas.

Garaje, situado en la avenida de la Estación de los Cameranos y calle Arce, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita al tomo 1.368, libro 175, folio 154, finca número 10.307. Valorada en 648.898 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de mayo de 1995.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario Judicial.—32.071-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber, Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría que quien refrenda, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Andrés, con el número 411/1992, a instancia del Procurador señor Alonso Hernández, en nombre y representación de doña Amalia Andrés Bartolomé, vecina de San Pedro de la Nave-Almendra, que tiene por objeto la declaración del fallecimiento de su hijo don Manuel Pérez Andrés, hijo de don Manuel Pérez Fernández y de la solicitante, nacido en San Pedro de la Nave (Zamora), el día 5 de enero de 1929, el cual hace más de veinte años desapareció de su domicilio en Almendra del Pan (Zamora), sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Zamora a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—30.762-E. 1.ª 30-5-1995

## ZAMORA

### Edicto

Doña Esther González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Luis Fernández Ucero, bajo el número 203/1994, sobre reclamación de 52.426.397 pesetas de principal, más otros 26.000.000 de pesetas calculados para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio

de tasación. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.835 17 0203 94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de septiembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 11 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.574, al tomo 1.121, libro 17, folio 15, inscripción primera. Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 261, de una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda, al norte con parcela 266; sur, con camino que la separa de la parcela 255; este, con parcelas números 258, 259 y 260; oeste, con parcela números 262, 263 y 264. Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Finca número 1.575, al tomo 1.121, libro 17, folio 16, inscripción primera. Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 262, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda, al norte, con parcel 263; sur, con camino que la separa de las parcelas número 253 y 254; este, con parcela número 261; oeste, finca de la que se segregó. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 290, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda, al norte, con parcelas números 291 y 296; sur, con camino que la separa de la parcela número 306; este, con parcelas números 295 y 301; y al oeste, con camino que la separa de la parcela número 286. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 291, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda, al norte con parcelas número 291; sur, con parcela número 290; este, con parcela número 296 y oeste, con camino que la separa de las parcelas número 288 y 286. Tasada en 1.000.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 292, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda, al norte, con parcela número 293; sur, con parcela número 291; este, con parcela número 297 y oeste, con camino que la separa de las parcelas números 288 y 289. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 293, de una superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda, al norte, con parcela número 294; sur, con parcela número 292; este, con parcela número 298 y oeste, con camino que la separa de la parcela número 289. Tasada en 1.200.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela de terreno señalada con el número 294, de una superficie de 6.600 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas números 299, 300 y 400; sur, con parcela número 293; este, con parcela número 376 y oeste, con camino que la separa de la parcela número 289. Tasada en 1.320.000 pesetas.

Dado en Zamora a 9 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—32.086-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 688/1994, a instancia de los actores doña Juana Enrique Gracia y don Arturo Fernández Pes, representados por el Procurador don Serafin Andrés Laborda y siendo demandada doña María del Carmen Martínez Domingo, con domicilio en Río Aguas Vivas, número 11, bajo, Zaragoza y don José Angel Ocón Panchó, con domicilio en Río Aguas Vivas, número 11, bajo, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de septiembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Río Aguas Vivas, número 11, bajo, letra B, de Zaragoza, inscrito al tomo 1.390, libro 569, finca 30.721, folio 30 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tasado en 5.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.079-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 24/95, instado por el Procurador señor San Agustín Morales, en nombre y representación de doña Victoria Oliver Caballé, para la declaración de fallecimiento de don Jesús Salcedo Cuenca, nacido en Los Rábanos (Soria), el día 28 de noviembre de 1938, hijo de Jesús y Antonia, ambos naturales de Mequinenza (Zaragoza), he acordado librar el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar la existencia de este procedimiento.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente

en Zaragoza a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—28.586-3. y 2.ª 30-5-1995

## ZARAGOZA.

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 209/1989 C-C; a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo y siendo demandado don Angel Pedreza Ferrández y otros, se ha acordado librar el presente en su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

1. Campo secano en Fuendejalón, partida Navarra, de 78 áreas 66 centiáreas. Finca registral número 4.961. Valorada en 156.000 pesetas.

2. Campo de secano en Fuendejalón, partida Garray, de 64 áreas 36 centiáreas. Finca registral número 4.963. Valorada en 125.000 pesetas.

3. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Merquillo, de 85 áreas 82 centiáreas. Finca registral número 3.118. Valorada en 170.000 pesetas.

4. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida La Loma Roya, de 85 áreas 82 centiáreas. Finca registral número 3.127.

Valorada en 170.000 pesetas.

5. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Gangas, de 57 áreas 21 centiáreas. Finca registral número 3.130. Valorada en 113.000 pesetas.

6. Viña y olivar secano en Fuendejalón, partida Azubias, de 32 áreas 28 centiáreas. Finca registral número 5.987. Valorada en 330.000 pesetas.

7. Viña de secano en Fuendejalón, partida Azubias, de 95 áreas 96 centiáreas. Finca registral número 5.988. Valorada en 230.000 pesetas.

8. Campo de secano en Fuendejalón, partida Azubias, de 87 áreas 4 centiáreas. Finca registral número 5.989. Valorada en 174.000 pesetas.

9. Viña secano en Fuendejalón, partida Azubias, de 81 áreas 52 centiáreas. Finca registral número 5.990. Valorada en 172.000 pesetas.

10. Campo secano en Fuendejalón, partida Peñas Incadas, de 55 áreas 71 centiáreas. Finca registral número 5.991. Valorada en 90.000 pesetas.

11. Campo secano en Fuendejalón, partida Cabezo de la Col, de 58 áreas. Finca registral número 5.992. Valorada en 89.000 pesetas.

12. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Merquillo, de 88 áreas 30 centiáreas. Finca registral número 3.746. Valorada en 176.000 pesetas.

13. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida de Hozaya, de 69 áreas 34 centiáreas. Finca registral número 3.747. Valorada en 139.000 pesetas.

14. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Palno, de 1 hectárea 12 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 3.748. Valorada en 225.000 pesetas.

15. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Sartenazos, de 86 áreas 26 centiáreas. Finca registral número 3.749. Valorada en 171.000 pesetas.

16. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Herrerías, de 3 hectáreas 43 áreas 93 centiáreas. Finca registral número 3.751. Valorada en 687.000 pesetas.

17. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Coronillas, de 1 hectárea 37 centiáreas. Finca registral número 3.752. Valorada en 274.000 pesetas.

18. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Marinotes, de 1 hectárea 26 áreas 91 centiáreas. Finca registral número 3.754. Valorada en 252.000 pesetas.

19. Viña de secano en Alberite de San Juan, partida Santa Ana, de 73 áreas 98 centiáreas. Finca registral número 1.963. Valorada en 155.000 pesetas.

20. Viña de secano en Fuendejalón, partida Pedreñal, de 78 áreas 50 centiáreas. Finca registral número 5.994. Valorada en 144.000 pesetas.

21. Viña de secano en Fuendejalón, partida Canteras, de 70 áreas 64 centiáreas. Finca registral número 5.995. Valorada en 130.000 pesetas.

22. Campo secano en Pozuelo de Aragón, partida Cascillos, de 75 áreas 42 centiáreas. Finca registral número 3.757. Valorada en 132.000 pesetas.

23. Campo de secano en Pozuelo de Aragón, partida Congostos, de 3 hectáreas 7 áreas 85 centiáreas. Finca registral número 3.758. Valorada en 608.000 pesetas.

24. Campo de secano en Pozuelo de Aragón, partida Cruz del Muerto, de 1 hectárea 14 áreas 95 centiáreas. Finca registral número 3.761. Valorada en 228.000 pesetas.

Total: 5.140.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.031.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 663/1991, sección B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en representación de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra doña Petra Vijuesca Aznar, don Benito Lajusticia Lajusticia, don Eduardo Navarro Bartolomé, doña María del Pilar Lajusticia Vijuesca y «Confecciones Ambel, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Viña en término de Ambel, partida Jama, de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, don Luciano Villabona; sur, don Manuel Aznar; este y oeste, doña Gregoria Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 913, folio 171, finca número 3.102. Valorada en 171.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo en término de Ambel, partida Jama de 64 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Aznar; sur y este, camino; y oeste, don Francisco Aznar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 913, folio 173, finca número 3.103. Valorada en 162.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo en Ambel, partida Palpatrés, de 50 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, don Lucas Sanjuán; oeste, don Javier Montorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 913, folio 175, finca número 3.103. Valorada en 138.000 pesetas.

4. Rústica.—Viña en Ambel, partida Valdealonso, de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, don Bernabé Pradilla; sur y oeste, don Carlos Corsino;

este, don Basilio Pellicer y don Mariano Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 913, folio 181, finca número 3.107. Valorada en 171.000 pesetas.

5. Rústica.—Monte, erial a pastos, en término de Ainzón, partida Fuente del Fraile, de 1 hectárea 11 áreas. Linda: Norte y oeste, herederos de doña María Lajusticia; sur, don Mno. Peral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 998, folio 70, finca número 3.219. Valorada en 165.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo secano en Ambel, partida Vallarera, de 1 hectárea 10 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, don Gregorio Zapata; sur, este y oeste, hermanos señores Dusmet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.162, folio 76, finca número 5.778. Valorada en 264.000 pesetas.

7. Rústica.—Campo en Ambel, Fuente del Faile. Val de Talamera, Peña Hueca, de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte y sur, don José Berna; este, don Luciano Lajusticia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.104, folio 65, finca número 5.130. Valorada en 162.000 pesetas.

Urbana.—Corral en Ambel, en la calle Nueva, sin número, de 18 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Pascual Peral; izquierda, doña María Lajusticia; espalda, doña Dorotea Melero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 998, folio 84, finca número 3.233. Valorada en 162.000 pesetas.

Urbana.—Parte de casa en Ambel, en la calle Nueva, sin número, de 283 metros cuadrados de superficie. Consta de tres pisos o plantas con dependencias en todos ellos, con corral, pajar y granero. Linda: Derecha, herederos de don André Bona; izquierda, doña Esperanza Moreno, fondo, C.º del Muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.425, folio 151, finca número 3.675. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.069.

## JUZGADO DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.027/1993 de procedimiento, se sigue ejecución número 45/1994, a instancia de don Juan Barrachina Peydro y 16 más, contra «Cartonajes Guillen, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 29.002.097 pesetas de principal más 2.900.000 pesetas, en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 20 de julio, a las nueve cincuenta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, a las nueve cincuenta horas, y, la tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre, a las nueve cincuenta horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se con-

servarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia (Benalúa), con el número 0122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercero.—Los vehículos que salen a subasta se hallan precintados y depositados en el domicilio de la ejecutada, sito en Ibi, Murcia, 10. El resto de los bienes muebles se hallan depositados también en dicho domicilio, siendo depositario don Alfredo Guillem Verdú.

#### Bienes objeto de subasta

Primero lote.—Un camión «Ebro», D-550, matrícula A-6904-B, del año 1972, valorado en 30.000 pesetas.

Segundo lote.—Un camión «Ebro», D-350, matrícula A-4120-A, del año 1972, valorado en 20.000 pesetas.

Tercer lote.—Una furgoneta «Renault» 4-F-6, matrícula A-8614-AF, valorada en 150.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una troqueladora manual CTZ, valorada en 100.000 pesetas.

Quinto lote.—Una impresora marca «Simon» de 2.80 metros, de ancho y compuesta de introductor, dos colores impresión, «Slotfer Simon», plegadora, cosedora, encuadernadora y atadora, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—31.415.

### GIRONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo social número 1 de Girona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 104/1993, instado por doña Elisabeth Palet Gibert, frente a «Panes Hotels, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral

y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.881.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al folio 235, del libro 140 de Lloret, tomo 1.150.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 381.313.100 pesetas.

Primera subasta el día 17 de julio de 1995, en Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte del 50 por 100 del tipo tasado del bien, es decir: 190.656.733 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir: 256.208.733 pesetas.

Segunda subasta el día 18 de septiembre de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte del 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 142.992.412 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir: 190.656.550 pesetas.

Tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte del 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 142.992.412 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien, es decir: 95.328.275 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta. Los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000640104/1993 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000640104/1993, del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

A) Se aceptan las condiciones de la subasta.

B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

C) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos

de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose el bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.104-E.

## GIRONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 136/1993, instado por don Josep Escarra Falcó y once más, frente a «Linel Industrial, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Maquinaria:

Una barnizadora rodillos y secadero «Barberán»: 450.000 pesetas.  
Una cámara de pintura «Cmb»: 650.000 pesetas.  
Una barnizadora «Warner» manual: 435.000 pesetas.  
Una fregadora «Ernest»: 410.000 pesetas.  
Un silo de máquina anterior: 170.000 pesetas.  
Un taladro múltiple «Vitp»: 1.425.000 pesetas.  
Una aplacadora cantos «Homag»: 423.000 pesetas.  
Una perfiladora con convertidor: 650.000 pesetas.  
Una moldeadora con carro «Sicar» scp-168: 1.200.000 pesetas.  
Un taladro múltiple pequeño: 135.000 pesetas.  
Un taladro múltiple de pié: 65.000 pesetas.  
Una sierra circular de dos sierras «Emegi»: 278.000 pesetas.  
Una regruessadora: 60.000 pesetas.  
Una planeadora de obrar: 150.000 pesetas.  
Una fregadora: 140.000 pesetas.  
Una sierra cinta «Centaur»: 347.000 pesetas.  
Dos mesas neumáticas «Ramarch»: 650.000 pesetas.  
Un banco neumático «Ocmac»: 467.000 pesetas.  
Un compresor de tornillo de 20 CV y calderín: 375.000 pesetas.  
Un compresor de 7 CV: 20.000 pesetas.  
30 palets de plástico: 39.000 pesetas.  
425 palets de madera: 233.750 pesetas.  
Dos calderas calefacción con 8 unitermos e instalación: 2.025.000 pesetas.  
Una instalación ordenador y mando secadero: 140.000 pesetas.  
Una carretilla elevador eléctrico «Boss» 1.250 kilogramos: 650.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras manuales: 98.000 pesetas.

Una flejadora horizontal: 135.000 pesetas.  
Una flejadora vertical: 80.000 pesetas.  
Una flejadora manual con soporte: 60.000 pesetas.  
Una báscula de 250 kilogramos: 87.000 pesetas.  
Un sistema aspiración viruta y silo exterior: 1.560.000 pesetas.  
Una instalación aire acondicionado: 1.890.000 pesetas.  
Una máquina de tupir: 200.000 pesetas.  
17 unidades utillaje taladros, pistolas, grapado: 34.000 pesetas.  
Dos depósitos metálicos de cola con pistolas: 84.000 pesetas.  
Una máquina neumática atornillar con depósito: 34.000 pesetas.  
Un «kit» cola con depósito: 25.000 pesetas.  
Un sistema de transporte 57 rodillos y 9 carros: 607.000 pesetas.  
Un conjunto estanterías, 80 columnas, 320 tirantes: 3.380.000 pesetas.

#### «Stock» productos semiacabados:

Diecisiete archivadores cajones melamina blanco A-1: 272.000 pesetas.  
Ciento noventa y tres archivadores cajones «Faig» A-0: 1.854.000 pesetas.  
Cincuenta y cinco archivadores cajones melamina blanco A-0: 935.000 pesetas.  
Once bases negras referencia 6-38713: 11.000 pesetas.  
Siete bases negras melamina 6-38703: 7.000 pesetas.  
Sesenta y siete mesas dibujo DS-10: 402.000 pesetas.  
Veintisiete mesas dibujo DS-60: 270.000 pesetas.  
Noventa y seis mesas dibujo DS-20: 576.000 pesetas.  
Ocho mesas dibujo DS-50: 64.000 pesetas.  
Ocho archivadores verticales: 120.000 pesetas.  
Tres archivadores verticales A-0 «Faig»: 51.000 pesetas.  
Diecinueve archivadores verticales no acabados: 19.000 pesetas.  
Trece archivadores verticales A-1: 169.000 pesetas.  
Treinta y cuatro bases 303 R AO: 34.000 pesetas.  
Setenta y cinco bases melamina blanca A-0: 75.000 pesetas.  
Dieciocho bases melamina blanca A-1: 18.000 pesetas.  
Veinticinco mesas dibujo DK-12: 425.000 pesetas.  
Siete mesas dibujo DK-13: 70.000 pesetas.  
Veinticinco mesas dibujo «Marabú» 2x: 500.000 pesetas.  
Cuatro mesas dibujo «DCL»: 112.000 pesetas.  
Seis mesas dibujo logo «Marabú»: 180.000 pesetas.  
Cinco mesas auxiliares «Marabú» MR-12: 60.000 pesetas.  
Ciento ocho lámparas 1001: 216.000 pesetas.  
Veinticinco lámparas «Duc» 10 CK: 100.000 pesetas.  
Veinte lámparas «Paker» 3: 80.000 pesetas.  
Ciento ochenta bandejas de 1,5 metros: 270.000 pesetas.  
Doscientas cuarenta bandejas de 1,2 metros: 288.000 pesetas.  
Quince mesas dibujo DR-9: 120.000 pesetas.  
Ciento treinta placas «Marabú» A-3 con «box»: 260.000 pesetas.  
Veinticinco armarios metálicos «Linel Gros»: 300.000 pesetas.  
Doscientos embalajes cartón AD: 10.000 pesetas.  
Cinco tableros dibujo 40x100: 5.000 pesetas.  
Ciento ochenta y cuatro tableros dibujo 120x80: 331.000 pesetas.  
Treinta tableros dibujo 90x130: 54.000 pesetas.  
Sesenta y cuatro tableros dibujo 100x150: 128.000 pesetas.  
Veintiséis tableros dibujo 170x100: 57.200 pesetas.  
Un tablero dibujo 100x200: 3.300 pesetas.  
Diecisiete tableros dibujo 80x140: 28.900 pesetas.

Trece tableros dibujo 75x 105: 19.500 pesetas.  
Quinientos cuarenta y siete ml. piezas perfil aluminio: 27.350 pesetas.

Veintiséis taburetes K-4: 54.600 pesetas.  
Once cajas contenedor metálico: 44.000 pesetas.  
Catorce cajas contenedor plástico: 42.000 pesetas.  
Cuatro carros transporte contenedores: 100.000 pesetas.

Ochenta kilogramos cola aplacar, 2.000 terminales AL, Quinientas varitas móviles, 270 varitas fijas, 700 platos, 200 cerraduras verticales, 100 cerraduras sección, 25 rollos de 100 metros papel abrasivo, 1.300 soportes de varillas: 97.000 pesetas.

#### Ferretería:

Mil trescientas piezas diversas, 72 cajas de 1.000 p. tacos Hal., 54 cajas de 8 p. guías con ranuras, 12 cajas de 40 p. tirantes elásticos, 13 cajas 500 p. tornillos «Tei», 24 cajas 20 p. tirantes Hid, 400 bisagras 1 metros: 209.000 pesetas.

#### Oficinas:

De estas dependencias ha desaparecido diverso material, que se hallaba relacionado en las listas de embargo.

Veinticinco taquillas vestidor: 100.000 pesetas.

Sala juntas: Una mesa, dos muebles auxiliares madera: 50.000 pesetas.

Sala exposiciones: 12 mesas dibujo diferentes tamaños, cuatro mesas despacho, cuatro secciones cajones, dos mesas prototipo, dos archivos verticales, cuatro pizarras, una sección metálica, una sección madera, un archivo vertical, cuatro tecnigrafos, siete lámparas y cinco expositores: 426.000 pesetas.

Recepción: un mostrador madera: 5.000 pesetas.

Despacho: Una mesa y una pantalla de ordenador: 25.000 pesetas.

Sala de trabajo: Ocho puestos con separaciones madera, cuatro pantallas ordenador, un acumulador, seis archivadores metálicos, ocho mesas y armarios: 155.000 pesetas.

Despacho: Dos mesas y un armario auxiliar bajo: 40.000 pesetas.

Despacho: Dos mesas, dos armarios bajos, dos secciones «Faig» y una pantalla de ordenador: 90.000 pesetas.

Archivo: Cinco conjuntos estanterías, dos archivadores metálicos, una sección metálica y una mesa: 95.000 pesetas.

Despacho reuniones: Una mesa, un mueble auxiliar y una estantería de pared: 60.000 pesetas.

#### Recambios máquinas:

Diez discos sierra 360 milímetros, seis juegos fresas 6/8 milímetros, cuatro brocas 48 milímetros, cuatro revólveres de perfiladora 6/12 milímetros, dos fresas 20 milímetros, una fresa de 5/9, cinco milímetros, cuatro discos sierra, dos discos 350 milímetros, cuatro trituradores de 250 milímetros, cuatro discos sierra de 400 milímetros, tres discos sierras de 120 milímetros, cinco discos sierra de 250 milímetros, un chafanador y una aspirador «Guillén»: 185.000 pesetas.

#### Finca:

Tomo 2.260, libro 29 de Riudellots de la Selva, folio 137, finca número 1.560 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés. Formada por las parcelas números 1-3-17; 1-3-18; 1-3-19, de la urbanización polígono industrial de Girona, sector central y de una superficie de 5.986 metros cuadrados y cuyas ordenanzas permite para un volumen de 5 metros cúbicos, un 80 por 100 ocupación y una altura de 12 metros.

Cinco mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados x 26,33 p/metros cuadrados x 200 pesetas: 31.522.276 pesetas.

#### Nave industrial y oficinas:

La planta baja, destinada fabricación y almacen de muebles de oficina, con una superficie construida de 2.400 metros cuadrados, formado por: Cimentación zapatas rígidas de hormigón, riostra perimetral y cimentación corrida. Estructura, pórticos y

viguetas de hormigón armado. Cubierta placas de fibrocemento con lucernario y aisladas con espuma poliuretano. Albañilería gruesa con piezas de hormigón y cerramiento superior con perfil plancha pegaso, interior y a la altura de plancha pegaso aislada con espuma de poliuretano. Instalación eléctrica alumbrado y fuerza motriz. Instalación agua y desagües. Cerrajería y carpintería metálica. Planta piso, destinada a oficinas, con una superficie de 530 metros cuadrados, estructura de hormigón, separaciones interiores de obra de fábrica enyesado, falso techo con placas de yeso, aseos con azulejo y pintado al plástico blanco, y pavimento de mosaico: 108.000.000 pesetas.

Máquinas, «stoks», material oficina y recambios: 30.161.800 pesetas.

Terrenos: 31.522.276 pesetas.

Nave industrial y oficinas: 108.000.000 pesetas.

Total: 169.684.076 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 169.684.076 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa «Linel Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono industrial de Giróna-Riudellots de la Selva.

Primera subasta el día 17 de julio de 1995 en Girona a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir: 84.842.038 pesetas, postura mínima: dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir: 113.122.714 pesetas.

Segunda subasta el día 18 de septiembre de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 63.631.528 pesetas. Postura mínima: dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir: 84.942.038 pesetas.

Tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, Girona, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 63.631.528 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir: 42.421.019 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta. Los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000640136/1993 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670000640136/1993, del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario,

entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

A. Se aceptan las condiciones de la subasta.

B. Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

C. Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose los bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.106.

## TERUEL

### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 217/1994 y acumuladas, ejecución 123/1994, y acumuladas a instancia de don David Lorente Navarro y otros contra «Lacados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 98.178.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 12 de julio; en segunda, el 19 de julio y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 28 de julio; señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas y quince minutos de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá

en todos las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a qué, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición 4.ª en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064012394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor, que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en la respectiva subasta, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1504 y 1505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Teruel, polígono La Paz, sin número, siendo su depositario don Juan Antonio Basurto Solaguren-Beascoa, con domicilio en calle Sabino Arana, número 4, de Bilbao.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Horno maduración perfiles marca «Robel, Sociedad Anónima», con cuadro de mandos de Técnica Industrial Ibérica, número de fabricación 74/89, modelo UAP. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Prensa de extrusión marca «Coutals», P-10-TS. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Pouller, marca «Solyng», sin número de identificación. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Equipo de salida de prensa, mesas de salida, enfriamiento y tracción marca «Coutals». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Horno calentamiento lingotes, sin identificación. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Tres centrales hidráulicas, sin identificación y pertenecientes al horno de extrusión. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 7.—Dos estufas calentamiento matrices, sin número de identificación. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 8.—Horno para nitruración de matrices, sin marca y número de identificación. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 9.—Cuadro de mandos, sin marca ni número de identificación y medidor de amoníaco y nitrógeno. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 10.—300 matrices de la prensa de extrusión. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 11.—Una esmeril marca «Super Lema, Sociedad Anónima», de color amarillo, tipo E-1 R. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 12.—Cargador y limpiador de tochos marca «Coutab». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 13.—Equipo limpieza matrices, sin marca. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 14.—Sierra y mesa de estiramiento, de color verde, marca «Fat». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 15.—Sacamatrices, sin marca, de color verde. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 16.—Limpiamatrices, sin marca, de color verde. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 17.—Un compresor marca «Worthington», modelo Rollair 40. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 18.—Cuatro motores grandes con sus respectivas bombas y dos pequeños de pilotaje junto con sus bombas, marca «Siemens», todos ellos. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 19.—Dos polipastos, marca «Balkacarpodem», de color amarillo. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 20.—Depuradora con su cuadro de mandos marca «Ipra». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 21.—Báscula, marca «Mor», de 1.400 kilogramos. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 22.—Empaquetadora de chatarra, marca «Gía». Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote número 23.—30 cestones. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 24.—Caldera de propano, marca «Roca», modelo CC-108. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 25.—27 paquetes de perfiles de aluminio. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 26.—118 cajas de pintura polvo poliéster, marca «Govesan». Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 27.—Túnel de desengrase, marca «Robel, Sociedad Anónima». Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 28.—Desmineralizador, marca «Ipra», modelo control IP-6000, junto con dos columnas de agua desmineralizada. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 29.—Cabinas de proyección de pintura con tres extractores. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 30.—Túnel de secado, marca «Robel, Sociedad Anónima». Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 31.—Cuadro de mandos, marca «Sart». Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 32.—Volteador con una central hidráulica. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 33.—Cadena de arrastre de perfiles. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 34.—Embaladora EM 250, marca «Higuera». Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 35.—Instalación de lacado en horizontal con horno de maduración, marca «Robel, Sociedad Anónima», y siete cuadros de mando, marca «Itep». Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 36.—Un cuadro de mandos de la planta de lacado, marca «Robel». Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 37.—Balanza de precisión, marca «Cobos», modelo 704. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 38.—Equipo de control de laboratorio, compuesto por cinco piezas, marca «Neurtek». Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 39.—Baño termostático, marca «Raypa». Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 40.—Máquina de escribir «Olivetti» ET-2300. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 41.—Calculadora, marca «Canon», BP-25-D. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 42.—Calculadora electrónica, sin marca, número de serie 90800789. Valorado en 1.500 pesetas.

Lote número 43.—Siete mesas de despacho de formica color beige. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 44.—Seis sillones de color beige. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 45.—Seis sillas de color beige. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 46.—Máquina de escribir eléctrica, marca «Brother» CE-700. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 47.—Seis muebles estanterías. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 48.—Ordenador, pantalla y disco duro y teclado, marca «Nixdorf computer», número 8810-M 75; y sistema de alimentación para el mismo, marca «Boar», modelo Minor-1. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 49.—Máquina calculadora, marca «Canon», modelo 1210-D. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 50.—Cuatro alas de mesa para máquina de escribir. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 51.—Fotocopiadora, marca «Ricoh», modelo FT 2260. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 52.—Máquina calculadora «Canon», modelo BP-25-D. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 53.—Ordenador con disco duro, pantalla y teclado, marca «Nixdorf computer» 8810/30. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 54.—Impresora, marca «Panasonic», modelo KX-P-1081. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 55.—Fax, marca «Canon», modelo 250. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 56.—Ordenador, pantalla, disco duro y teclado, marca «Sanm». Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 57.—Impresora, marca «Panasonic», modelo KX-P-1595. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 58.—Máquina calculadora, marca «Canon», modelo MP 21 D. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 59.—Tres armarios estantería color beige. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 60.—Dos armarios estantería color marrón. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 61.—Dos armarios estantería color marrón bajos. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 62.—Dos mesas color beige. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 63.—Una mesa de madera marrón despacho. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 64.—Una mesa redonda de madera marrón. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 65.—Una mesa ovalada de madera marrón. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 66.—17 sillones. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 67.—Tres sillas. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 68.—Dos lámparas mesa despacho. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 69.—Mesa de cristal baja. Valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 70.—Sofá dos piezas, color beige. Valorado en 10.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado.—Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaría.—31.101.

#### VALLADOLID

##### Edicto

En los autos número 225/1993 sobre extinción de contrato seguidos antes este Juzgado número 1 por don Ignacio Tejedor Labajo y otros contra «Posadas, Sociedad Anónima», «Express Cargo, Sociedad Anónima», y «Transportes y Servicios, Sociedad Limitada», por la ilustrísima Magistrada de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Plataforma, matrícula VA-00355-R, carga 32.000 kilogramos, valorada en 400.000 pesetas.

2. Plataforma, matrícula VA-00126-R, carga 26.000 kilogramos, valorada en 300.000 pesetas.

3. Plataforma, matrícula VA-00342-R, carga 31.000 kilogramos, valorada en 75.000 pesetas.

4. Plataforma, matrícula VA-00905-R, carga 31.000 kilogramos, valorada en 100.000 pesetas.

5. Plataforma, matrícula VA-01061-R, carga 34.000 kilogramos, valorada en 275.000 pesetas.

6. Plataforma, matrícula VA-00343-R, carga 31.000 kilogramos, valorada en 400.000 pesetas.

7. Plataforma, matrícula VA-00403-R, carga 31.000 kilogramos, valorada en 175.000 pesetas.

8. Cabeza tractora, matrícula VA-9574-O, DAF turbo intercooling, valorado en 1.200.000 pesetas.

9. Cabeza tractora, matrícula VA-9552-P, «Renault» 290, valorada en 200.000 pesetas.

10. Camión VA-5138-D, «Pegaso» 200 turbo, valorado en 100.000 pesetas.

11. Camión matrícula VA-8362-O, «Renault» S 150, valorado en 850.000 pesetas.

12. Furgoneta, matrícula VA-1603-N, «Renault» Express, valorada en 90.000 pesetas.

13. Remolque, matrícula VA-01074-R, porta contenedores, valorado en 375.000 pesetas.

14. Remolque, matrícula VA-01075-R, porta contenedores, valorado en 375.000 pesetas.

15. Remolque, matrícula VA-01105-R, porta contenedores, valorado en 400.000 pesetas.

16. Remolque, matrícula VA-00825-R, porta contenedores, valorado en 300.000 pesetas.

17. Plataforma para transporte de tres ejes Leciñena, matrícula VA-00529-R, carga 31.000 kilogramos, valorada en 425.000 pesetas.

18. Compresor eléctrico de aire comprimido marca «Mallelo», con equipo eléctrico «Agui» y manómetro de presión, 30 atmósferas, valorado en 100.000 pesetas.

19. 54 encendedores «Dupont», referencias 13310 y 13301 con plaqué de oro de 20 microns. Valorados todos ellos en 1.620.000 pesetas.

Importe total del avalúo: 7.760.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de las empresas «Posadas, Sociedad Anónima», «Express Cargo, Sociedad Anónima», y «Transer, Sociedad Limitada», y se venden para pagar la cantidad de 779.705.973 pesetas más 50.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 27 de junio próximo, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de julio, a las diez treinta horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de los locales de las empresas apremiadas estando estos ubicados en la avenida de Burgos, números 25 y 54, de Valladolid, siendo depositarios de los mismos don Gregorio Piñero González y don Jesús Zamora López, calle Calderón de la Barca, número 11, Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil), cantidad que se deberá ingresar en la cuenta que a continuación se menciona.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4626-0000-64-0139/93 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, de esta ciudad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para el conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada.—La Secretaria.—31.416-E.

## ZAMORA

### Edicto

Francisco Cordero Marin, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en autos número 251/1994 (ejecución número 238/1994), seguidos a instancia de don Pascasio Trascasas López y otros, sobre cantidad, contra «Ferrín y Gamazo, Sociedad Limitada» y otro, en fecha de hoy se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación se especificarán al final del presente edicto.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Regimiento Toledo, número 39, tercero A, por término de veinte días. En primera subasta, el día 13 de julio; en segunda subasta, el día 7 de septiembre y en tercera subasta, el día 5 de octubre, todo ellos próximos, señalándose como hora para cualesquiera de ellas la de las trece horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia».

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría de este Juzgado, resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de Zamora, oficina principal y bajo la referencia depósitos y consignaciones, cuenta número 4839/0000/64/0251/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas al alza, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la

Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo del importe de la consignación antes dicha. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que, en primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o del responsable legal solidario o subsidiario, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación. Que los autos y certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas anteriores y gravámenes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Finca urbana.—Solar en la localidad de Toro (Zamora, en la calle Comedias, números 10 y 12, con una extensión superficial, según certificado del catastro de 1.439 metros cuadrados y según reciente medición de 1.480 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro con el número 37.815, tomo 1.741, folio 19. Tasada en la cantidad de 9.029.769 pesetas.

2. Finca urbana.—Solar sito en la plazuela de San Juan, número 11, en la localidad de Toro (Zamora), dentro del mismo se encuentra un edificio, de una extensión de 1.366 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro con el número 11.807, tomo 1.811, folio 78. Tasado en la cantidad de 9.972.092 pesetas.

3. Finca rústica.—Mitad indivisa de la parcela de terreno en la calle Abrazamozas, en la localidad de Toro (Zamora), destinado a servicio común de las fincas propiedad de don Arcadio Villar Gamazo y don Luis de Castro Martín, con una extensión superficial de 51 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro con el número 49.014, tomo 1.776, folio 131. Tasada en la cantidad de 76.710 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado»,

en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente en Zamora a 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.417-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 231/1992 seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Alberto Álvarez Ester, contra «Viladomat, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta, la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en ella no admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante el cual quedará subrogado, en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Local comercial o almacén situado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, calle San Sebastián, al que en la Comunidad se el asigna el número 2, con una superficie de 209 metros 46 decímetros 54 centímetros cuadrados.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca número 26.330, inscripción primera y tercera, letrà A, obrantes al folio 9 y 10 del tomo 1.860 del archivo, libro 636, sección primera.

Valoración.—Se valora dicha finca en la suma de 12.540.000 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—30.766-E.